

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS
AMÉRICAS**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES**

**LOS ALCANCES DEL MARCO NORMATIVO
COSTARRICENSE PARA COMBATIR EL CRIMEN
ORGANIZADO Y LA APLICACIÓN DE LA
COOPERACIÓN TÉCNICA EN MODALIDAD DE
AERONAVES ARTILLADAS DENTRO DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA EN EL PERIODO
2013-2017**

NOMBRE DEL AUTOR

Javier Alejandro Córdoba Soto

ABRIL 2018

SAN JOSÉ, COSTA RICA

DEDICATORIA

A Nicko;

Que con esos ojos

Más puros que los míos

Perdía el tiempo, pero me miraba

Me miraba con la mirada que me reservó

Toda su dulce y peluda vida

Cerca de mí

Sin molestarme nunca y

Sin pedirme nada.

Pronto nos encontraremos más allá del arcoíris...

CONTENIDO

Siglas y acrónimos	12
Contenido de cuadros	15
Contenido de gráficos	16
Contenido de imágenes.....	17
Resumen ejecutivo	18
CAPÍTULO I: Elementos históricos, empíricos, teóricos y metodológicos del objeto de estudio.....	20
Introducción.....	20
Justificación.....	25
Planteamiento del problema.....	29
Objetivos de la investigación	35
Objetivo general.....	35
Objetivos específicos	35
Perspectiva teórica.....	35
Pilar general.....	36
Pilar temáticos	40

	10
Estrategia metodológica	55
Plan general.....	55
Tipo de investigación	55
Delimitación espacial y temporal	56
Tipos de fuentes	57
Operacionalización	59
Variable independiente	59
Variable dependiente.....	59
CAPÍTULO II: La globalización y los nuevos delitos internacionales.....	60
La globalización y la internacionalización del delito.....	60
La nueva cuestión de la criminalidad.....	67
Formas nuevas y emergentes de delincuencia	75
Implicaciones de la globalización de los delitos para los Estados	85
CAPÍTULO III: La cooperación cómo una herramienta de colaboración entre los estados.....	90
Cooperación en el contexto mundial	90
Objetivos de la cooperación y el papel de la diplomacia	98
Cooperación técnica internacional y su impacto en los Estados	103

Cooperación internacional en la lucha contra el crimen organizado.....	104
--	-----

CAPÍTULO IV: Análisis de cooperación técnica en Costa Rica, como instrumento para el combate del narcotráfico.....	112
---	------------

Impacto de la cooperación técnica en Costa Rica.....	112
--	-----

Estado actual de la problemática del narcotráfico en Costa Rica.....	121
--	-----

Cooperación internacional para la prevención del delito y la justicia penal en el contexto del desarrollo	134
---	-----

Sobre la necesidad de modificar el marco normativo para la entrada de cooperación técnica en la modalidad de aeronaves artilladas para combatir el crimen organizado en Costa Rica	144
--	-----

Conclusiones.....	156
--------------------------	------------

Recomendaciones.....	161
-----------------------------	------------

Referencias bibliográficas.....	164
--	------------

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AMERIPOL	Comunidad de Policías de América
BASC	Alianza para un Comercio Seguro
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CEPAL	Comisión Económica para América Latina
CIA	Agencia Central de Inteligencia
COE	Consejo de Europa
DEA	<i>Drug Enforcement Administration</i> / Administración para el Control de Drogas
ERCAIAD	Escuela Regional Americana de Inteligencia Antidrogas
FBI	Buró Federal de Investigaciones
ICC	Corte Penal Internacional
ICE	Instituto Costarricense de Electricidad
IFR	Vuelo instrumental
IMAS	Instituto Mixto de Ayuda Social

MIDEPLAN	Ministerio de Planificación y Política Económica
MREC	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
UNODC	Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
OCRI	Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organización No Gubernamental
ONU	Organización de Naciones Unidas
OPS	Organización Panamericana de la Salud
PIB	Producto Interno Bruto
PND	Plan Nacional de Desarrollo
RADAR	Radio Detection and Ranging
RAE	Real Academia Española
SICA	Sistema de Integración Centroamericana
SIGECI	Sistema de Gestión de Proyectos de Cooperación
Internacional	
SSR	Radar Secundario / Secondary Surveillance Radar
SVA	Servicio de Vigilancia Aérea

TICs	Tecnologías de la información y la comunicación
VFR	Vuelo visuales
VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana

CONTENIDO DE CUADROS

Cuadro 1: Conceptos de cooperación internacional según tipo u modalidad 114

CONTENIDO DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Promedio de influencia percibida del narcotráfico en las decisiones de algunas instituciones públicas	123
Gráfico 2: Opinión sobre el tráfico de drogas en los últimos y próximos 10 años	124
Gráfico 3: Percepción ciudadana de la inseguridad	125
Gráfico 4: Porcentaje de las personas que han tenido un arma de fuego en sus manos según sus características sociodemográficas	126

CONTENIDO DE IMÁGENES

Imagen 1: Rutas narco en Centroamérica.....	131
---	-----

RESUMEN EJECUTIVO

La presente investigación sobre *“Los alcances del marco normativo costarricense para combatir el crimen organizado y la aplicación de la cooperación técnica en modalidad de aeronaves artilladas dentro de la República de Costa Rica en el periodo 2013-2017”*, se realiza en un contexto socio-político bastante complicado, donde prima la heterogeneidad. Este trabajo de investigación, es uno de los primeros precedentes científicos que realmente intentan comprender el fenómeno del narcotráfico y las soluciones a sus problemas relacionados de una manera objetiva y con base en el método científico.

A nivel general, este trabajo estudia los alcances del marco normativo costarricense para lograr captar cooperación internacional, más concisamente en la modalidad de aeronaves artilladas, para poder continuar como una Nación desmilitarizada, pero que la comunidad internacional le ayude a subsanar las falencias técnicas en materia de defensa y seguridad que esto le supone. Para lo anterior es necesario que el lector tome en cuenta otros aspectos específicos que dimensionan y “vectorizan” la problemática del narcotráfico; para ello es necesario identificar a este problema como una situación mundial y por lo tanto, estrechamente relacionada con la globalización.

Además, esta investigación, estudia a la cooperación como una herramienta de colaboración entre los Estados, y que se lleva a cabo para lograr el progreso, no solo económico, sino social; asimismo, todos estos elementos, le sirven al

investigador para sintetizar un análisis científico sobre la posibilidad que existe para la cooperación técnica para combatir el narcotráfico en modo de aeronaves artilladas y las implicaciones que esto le trae a Costa Rica, que es un país de especial interés por su condición de país sin ejército, en medio del puente de la violencia en Latinoamérica.

CAPÍTULO I: ELEMENTOS HISTÓRICOS, EMPÍRICOS Y METODOLÓGICOS DEL OBJETO DE ESTUDIO

Introducción

En las últimas décadas la violencia ha aumentado en cifras bastante significativas, como habitante de Costa Rica, el investigador ha desarrollado un interés por el tema, y la ironía que conlleva que Costa Rica sea internacionalmente catalogado como un “país pacífico”; sin embargo, para ser una nación de poco menos de cinco millones de habitantes, la cantidad de homicidios o actividades delictivas violentas son alarmantemente altas. Si bien es cierto que Costa Rica, en comparación con la mayoría de naciones latinoamericanas se encuentra en un nivel superior, para el investigador sigue siendo inaceptable e intolerable, además de la exponencial “normalización” de las noticias de índole violenta, donde el pueblo costarricense se ha vuelto cada vez más inmune al impacto que deberían tener estos sucesos.

La sensación de inseguridad dentro del país se ha vuelto más apabullante y la calidad de vida de los costarricenses se ve disminuida con esto y repercute en la salud psicológica individual de los habitantes y ello lo convierte en una enfermedad que acaba con gran parte de la estabilidad emocional de las personas y hasta con la estética de nuestras ciudades y suburbios que se asemejan a cárceles ahora. Es cierto que el crimen organizado ha tejido una red que tiñe cada vez más a todos los sectores de la sociedad, por lo que se vuelve cada vez más complicado un control real sobre la seguridad ciudadana y atañe a las autoridades

y les obliga a mantener más rigurosos controles y aplicar procedimientos acorde al nivel con el que operan las organizaciones criminales.

El interés particular del investigador reside en la hipótesis de la posible entrada de aeronaves artilladas de otras naciones para combatir frontalmente el tráfico de drogas y armas en el país, eliminar ese portillo que ha convertido a Costa Rica en un puente utilizado por los carteles de la droga que intentan transportar sus activos y productos en territorio nacional. La ausencia de guerra no es garantía para la paz y esta es una peligrosa premisa de la cual partir genera riesgos de discernir del criterio mismo; la prueba fehaciente de ello es que el país está inmerso en una ola de violencia producto del narcotráfico y mientras tanto solamente esperamos a ganar una camuflada guerra contra estas organizaciones, estando en desventaja competitiva.

Desde antes de la segunda mitad del siglo XX la República de Costa Rica, se convirtió en uno de los primeros Estados en abolir el ejército, luego de la Guerra Civil del país en 1948, la Nación es tomada por una junta constituyente para su administración de facto y con la nueva y actual Constitución Política es que queda plasmado para siempre en la historia, la abolición oficial del Ejército de Costa Rica. La Constitución Política vigente prohíbe la entrada de aeronaves militares al país, en aras de salvaguardar la soberanía nacional; no obstante, es esta misma carta magna la que contempla la posibilidad de que la Asamblea Legislativa otorgue permisos para la entrada de tropas extranjeras y la permanencia de aeronaves militares en aeródromos nacionales.

Este derecho que ejerce Costa Rica para conceder o denegar el sobrevuelo de aeronaves militares en espacio aéreo nacional, obedece al Convenio de Chicago de 1944 sobre Aviación Civil que jurídicamente, avala a los Estados contratantes a ejercer plena soberanía sobre los espacios aéreos que les cubran. Cabe destacar que toda aeronave cuyo propietario, registro o matrícula pertenezca a las fuerzas armadas de un país es calificada como “aeronave militar” aún y cuando esta haya sido diseñada y sea utilizada para transporte de carga o personas.

Uno de los antecedentes más sólidos para la investigación es el Convenio entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el gobierno de la República de los Estados Unidos de América del 7 de julio de 2003 para suprimir el tráfico ilícito de drogas, y aprobado por la ley número 7929. Este instrumento jurídico con rango de tratado permite el patrullaje conjunto en aguas territoriales y espacios aéreos nacionales con aeronaves militares no artilladas, además del ataque o aterrizaje de estas naves en puertos o aeródromos. Esto permite que la entrada de dichas aeronaves no requiera un permiso cada vez que ingresan al espacio nacional; sin embargo, desde 1988 por una ambigüedad jurídica, se arrogó que los permisos de entrada para las naves pertinentes a este convenio, se le dieran las facultades al Ministerio de Seguridad Pública siempre y cuando la nave no fuese artillada.

En julio de 2013, luego de la llegada del expresidente de los Estados Unidos de América, Barack Obama, surgió un reclamo por parte de un sector del Congreso, que llevó a la Sala Constitucional a determinar que el hecho de que la Dirección General de Aviación Civil permitiese el ingreso de aeronaves militares

que acompañaban el convoy de seguridad del entonces presidente Obama, lesionó el “derecho constitucional a la paz”. Esto último ilustra que para la concepción del Estado costarricense, la paz es sinónimo de la no existencia de guerra. Ya en 2005 el Plenario Legislativo, había desarrollado un precedente al respecto; la jurisprudencia y la normativa constitucional han reiterado que los permisos para entrada de aeronaves militares son exclusivos del órgano legislativo.

El antecedente más reciente para la investigación, data del miércoles 4 de enero de 2017, en el cual se publica en el diario oficial *La Gaceta* la concesión - por parte de la Asamblea Legislativa- de un permiso de ingreso de dos buques que contenían aeronaves, a Zona Económica Exclusiva y pertenecientes a Estados Unidos y con el fin de dar cooperación técnica para el combate contra el tráfico de ilícitos. La publicación específica que ambas naves eran artilladas, adicional a estas, se les permitió el ingreso a otros siete buques con artillería.

Para el tema de investigación, los actores intervinientes son el Gobierno de la República de Costa Rica y el gobierno de los Estados Unidos de América, pues ellos tienen un convenio vigente de patrullaje conjunto. Para el de tema de cooperación como una herramienta de colaboración entre los Estados, se utiliza como una base de abordaje a la diplomacia, ya que esta es una característica que no solo define la imagen política de Costa Rica en el exterior, sino que es la rama de estudio del investigador.

La presente investigación ahondará en el tema de la cooperación conjunta para combatir el narcotráfico, más específicamente la posibilidad de ingresar al país aeronaves artilladas que puedan combatir frontalmente con embarcaciones y aviones que transportan ilícitos. Básicamente, la investigación busca encontrar la posibilidad de modificar el marco normativo para poder utilizar plenamente a la cooperación técnica como un instrumento para la prevención del delito.

Asimismo, la importancia de esta investigación radica en demostrar si es realmente necesario este tipo de confrontación agresiva para combatir la creciente problemática del tráfico de estupefacientes, cuyo comercio y traslado ha generado toda una estructura criminal que afecta al país desde el nivel micro con carteristas y asaltantes que ejercen para comprar drogas, como las ejecuciones, balaceras, ajusticiamientos y otros crímenes violentos relacionados con la industria que no solo cobran la vida de quienes en ello participan sino de inocentes también.

Es trascendental que se analicen las diferentes posturas que existen ante este tipo de luchas agresivas por parte de las autoridades y verificar si su eficacia se verá reflejada en una sociedad más segura. De la misma manera, es fundamental que se revisen los protocolos, leyes y procedimientos que tengan que ver con la materia y ante la posibilidad de una aplicación de esta técnica, ¿cuáles serían las implicaciones sobre la soberanía nacional? Además, si es realmente la ausencia de conflictos bélicos en Costa Rica un sinónimo de paz.

Esta investigación tiene una relación directa con la disciplina de las Relaciones Internacionales, pues la cooperación internacional es una de sus

ramas y un instrumento por el cual los Estados más desarrollados aportan una cuota de crecimiento a aquellos que menos lo están. Asimismo, para lograr la captación de la cooperación internacional, es imprescindible un trabajo conjunto con la diplomacia, que permita desarrollar buenas relaciones con aquellos países más poderosos y que exista la posibilidad de obtener cooperación, además las relaciones diplomáticas permiten identificar problemas en común que padecen las naciones y poderlos atacar de la misma manera, ejemplo de ello es el trasiego de narcóticos que genera problemas en todos los países.

La importancia de los resultados demostrados para el país es diversa: desde comprobar si es necesario el enfrentamiento directo con el crimen organizado o si bien las opciones más pasivas pueden arrojar resultados similares, hasta los alcances, carencias y necesidades dentro del marco legislativo y los órganos gubernamentales. Además, es necesario que la investigación demuestre si existe realmente una voluntad política y ciudadana a confiar en que este tipo de cooperación les permita percibir una mejoría en la calidad de vida.

Justificación

Desde el año de 1948 Costa Rica ejecuta la abolición del ejército, sin embargo, esta se oficializa hasta 1949 con la nueva Constitución Política, en diciembre de 1948 se hace en un acto solemne, la abolición en primera instancia del Ejército de Liberación Nacional para luego culminar con cualquier forma de milicia. Es desde entonces que Costa Rica carece de fuerzas armadas que dichosamente le han alejado de conflictos bélicos y cuyo presupuesto ha encontrado lugar en la educación pública y es por esta sensibilidad que cabe

plantearse una pregunta: ¿hay realmente paz en Costa Rica? Para justificar esta investigación, hace falta que exista una problemática.

Según la Organización de Naciones Unidas [ONU] (2015),

La velocidad con que la globalización avanza sobre todas las naciones del mundo ha traído consigo la universalidad del delito, visto desde una perspectiva sociológica, la transculturización ha homogenizado la forma en que los pueblos actúan y entiende sus costumbres y con ello el derecho se ha vuelto más o menos homogéneo. Por esta razón no solo los avances de connotación benéfica han impactado a las sociedades, sino que esta aldea global en que vivimos ha desarrollado tanto cosas positivas como negativas que les competen a todas sin excepción. (p.1)

La globalización es un fenómeno etéreo pero tangible a la vez y como el mundo está en constante evolución, la delincuencia no es la excepción a la regla y esto conlleva a un nuevo concepto de “internacionalización del delito”. Este neoconcepto ha hecho que sea necesario para las naciones hacerle frente de manera conjunta a ciertas problemáticas que repercuten en el seno de sus sociedades y que impactan directamente en la calidad de vida de las personas a nivel global; combatir esto sin utilizar como herramienta la diplomacia y la cooperación sería algo impensable.

El Poder Judicial de Costa Rica, el cual reafirma los compromisos que se tienen con la ONU, han aplicado las recomendaciones que han arrojado desde el máximo ente para combatir el crimen organizado, en el marco de la prevención del

delito y la justicia penal en el marco del desarrollo. El documento del Poder Judicial, señala que existen carencias en las leyes y que la corrupción de funcionarios públicos, empobrece las labores de lucha contra el narcotráfico. (Poder Judicial de Costa Rica, 2015)

Durante el 2003, el Gobierno de Costa Rica firmó un acuerdo con Estados Unidos para el patrullaje conjunto por medio de la ley 7929 que permitió la entrada de activos navales del ejército norteamericano en territorio costarricense, sobre todo en mares para combatir el tráfico de drogas. Este es el primer precedente en el cual las Fuerzas Armadas de otro país y bajo consentimiento del congreso, ingresan a territorio costarricense. (Sistema Costarricense de información Jurídica, 2003)

En el año 2013, la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) arrojó un informe sobre la globalización del delito y hace una evaluación sobre la delincuencia organizada transnacional y que centra el análisis en el flujo de corrupción ligado al tráfico de ilícitos. En años recientes los asuntos ligados al crimen organizado han internacionalizado la violencia y la corrupción, envolviendo a la gran mayoría de Estados, pues, el informe nos enseña que el tráfico de drogas es un asunto global y se extiende por cinco continentes. (Carbonell, 2013)

Para el investigador, el interés personal de esta investigación radica en sus estudios como internacionalista y diplomacia; y como esta última es una herramienta para conseguir focos de cooperación internacional que pueden ayudar a disminuir la inseguridad ciudadana, para el investigador es necesario

darle un enfoque distinto a la lucha contra el crimen organizado y este enfoque este el de la lucha directa con cooperación técnica por parte de países que tengan mejores experiencias y recursos en el tema del enfrentamiento bélico. Los estudios del investigador en aviación, le hacen comprender cuales son las debilidades técnicas que tiene Costa Rica para la detección de naves marinas o aéreas que estén navegando de manera sospechosa; por ello se enfoca específicamente en el tema de naves artilladas.

No obstante, la política interior y exterior de Costa Rica ha ido encaminada siempre al rechazo rotundo de cualquier tema militar, pese a que la percepción a nivel nacional es que las cifras de violencia son casi belicosas. La diplomacia es una rama de las relaciones internacionales que normalmente conduce la idea como Estado de lo que debe ser la política exterior; sin embargo, la hipótesis de esta investigación se puede resumir en la posibilidad de cambiar esa política exterior con base en los pocos antecedentes que hay en la materia, y ahora aprovechar de lleno esta cooperación técnica en la modalidad de aeronaves artilladas.

El aporte social de la investigación radica en la posibilidad de que, como resultado de esta cooperación internacional, la seguridad ciudadana tenga mejores índices y ello se proyecte en una disminución de crímenes violentos y menor corrupción. Las relaciones internacionales en su acepción de ciencia social, buscan entender los fenómenos globales que producen afectaciones locales, regionales y mundiales; y el caso del tráfico de drogas junto con lo que esto conlleva es un tema de pertinencia para la disciplina.

En esa misma línea, se debe comprender que las implicaciones de esta investigación son primordialmente nacionales y por ello, aunque tenga un impacto en el ambiente regional, se está enfocando mayormente en Costa Rica al ser una nación indefensa al no tener fuerzas armadas. El aporte en concreto es encontrar la posibilidad de combatir un problema que genera indirectamente muchas otras vicisitudes en la sociedad costarricense, por ejemplo: inseguridad ciudadana y corrupción; atacando directamente la fuente generadora de ingresos para el crimen organizado quizá sea la respuesta.

En conclusión, esta investigación busca determinar, en primera instancia, si es factible la entrada de aeronaves artilladas para combatir el tráfico de drogas además de verificar los alcances de afrontar esta modalidad de combate sobre la sociedad costarricense, así como identificar las debilidades actuales para frenar el narcotráfico, para realizar las recomendaciones del caso y poder tomar las medidas pertinentes.

Planteamiento del problema

La globalización está creciendo indiscutiblemente a pasos agigantados y la humanidad está viviendo una cuasi obligatoria homogenización de sus sociedades que aunque las distinguen ciertos rasgos culturales, en su mayoría comparten más similitudes que otra cosa. La globalización, de una manera solapada, viene empujando a las sociedades a acoplarse a muchos cambios y pese a la reticencia, las naciones en aras de encajar en el concepto de “civilización”; con ello han traído consigo innumerables transformaciones, unas buenas, otras malas.

La Real Academia Española [RAE] (2017) define globalización como: “difusión mundial de modos, valores o tendencias que fomenta la uniformidad de gustos y costumbres. Extensión del ámbito propio de instituciones sociales, políticas y jurídicas a un plano internacional.”

Bajo esta acepción oficial del castellano, es comprensible cómo muchos de los fenómenos son tendencias que funcionan como externalidades del proceso de globalización, y esta interrelación entre Estados la que ha fortalecido el papel de las relaciones internacionales, pues el mundo marcha hacia un concepto más unificado que genera interdependencia de los Estados, entonces ocurre una especie de efecto mariposa en el mundo, tanto así que lo que ocurre hoy, por ejemplo, en Estados Unidos, tiene repercusión en muchos otros Estados del orbe.

Según la ONU (2017) la globalización es un fenómeno inevitable que ha acercado al mundo a través del intercambio de bienes y productos, información, conocimientos y cultura. La ONU señala que la velocidad con que el mundo está siendo influenciado por dicho fenómeno, es abrumadora gracias a los avances tecnológicos, y si bien la globalización debe verse como un catalizador y una consecuencia del progreso humano, también hay que comprender que se plantean grandes desafíos y problemas de suma importancia, es por ello que dentro de la agenda internacional se han planteado una serie de Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) para mitigar el impacto negativo de la globalización que no ha todos los países les ha beneficiado o bien para controlar los retos que el fenómeno implica.

Sin embargo, no todo es positivo, la globalización también ha sido un conductor, una forma de internacionalizar los delitos, y para efectos de la presente investigación, el narcotráfico ha sido uno de estos, cuya estructura nominal trae consigo maneras violentas de resolución de conflictos y es precisamente esta, la externalidad negativa y el impacto que está ejerciendo sobre Costa Rica. Aunque el tráfico de drogas acarrea efectos sociales negativos alrededor del mundo, esta investigación hace hincapié en Costa Rica por ser un gobierno sin fuerzas armadas y precisamente se intenta determinar si esto es una carencia que puede ser solventada por medio de la cooperación técnica internacional en la modalidad de activos como las aeronaves artilladas y el uso de estrategias militares para desarticular organizaciones criminales.

El narcotráfico es una actividad ilegal y globalizada que centra sus actividades en el cultivo, fabricación, venta, transporte, control de los mercados, consumo y reciclaje de estupefacientes, es decir drogas. La cadena del narcotráfico envuelve desde el consumidor recreativo, el adicto y el traficante de menudeo de bajo rango; hasta los que se encargan de almacenarla y transportarla como cualquier otra mercancía, los sicarios y los grandes capos; todo lo anterior hace que esta cadena sea muy extensa e involucre hartos sectores de la población, desde el más escaso de recursos, hasta el millonario.

En este mundo globalizado para entender el impacto de un fenómeno, es necesario elaborar un enfoque macro: a nivel global el narcotráfico se ha convertido en uno de los mayores negocios, manejando cifras exorbitantes de dinero, lo que a su vez le ha convertido en la actividad delictiva de mayor

incidencia criminal y también les ha permitido a las organizaciones ilícitas tener una identidad propia cual si fueran un Estado, con representación financiera, militar y política. Con los avances tecnológicos, las maneras de traficar se han revolucionado y es por ello que las organizaciones criminales han sacado ventaja a las autoridades.

En Latinoamérica, el desarrollo del tráfico de drogas es uno de los factores más significativos dentro de la historia luego de la segunda mitad del siglo XX. La expansión del tráfico de drogas se ha visto favorecida por una constelación de factores y procesos políticos que las organizaciones criminales lograron aprovechar para establecerse como una industria muy exitosa, por la complejidad de carácter multidimensional, el ascenso del narco ha sido rápido e irreversible, además de las facilidades que tienen y la incapacidad de control para con estas organizaciones.

En Costa Rica, como en Latinoamérica, el fenómeno tiene raíces muy profundas desde antes de la época de los setenta del siglo XX con la posesión, consumo y trasiego de algunas drogas -en especial marihuana-, no obstante a partir de los ochenta, con el ingreso de drogas más potentes y rentables es que Costa Rica se convierte en parte de la ruta del tráfico de ilícitos y con ello empiezan a darse una serie de hechos criminales relacionados con estas organizaciones que tenían -y tienen- como objetivo el transporte de estupefacientes desde el sur del continente, hasta el norte.

Durante la década de 1990 empiezan a notarse agrupaciones debidamente ordenadas dedicadas al trasiego y comercio de clorhidrato de cocaína que empezó a formar un mercado nacional y posicionarse como parte del engranaje de organizaciones internacionales delictivas. Con este auge, empieza a darse una “profesionalización” del narcotráfico en Costa Rica, con una detallada estructura que copia los sistemas de agrupaciones colombianas y mexicanas con asesinatos a sangre fría, magnicidios, sicariato, extorsión, corrupción; entre otros. (Espinoza, 2014)

Esta profesionalización del narcotráfico se da debido a que Costa Rica pasa de ser un simple punto de trasiego, a ser un almacén y por ello esto es caldo de cultivo para otro tipo de negocios relacionados. Entre 2011 y 2012, se duplicaron los decomisos de cocaína, estos decomisos arrojaron la preocupante información de que grandes organizaciones narco han penetrado en el país. Algunos expertos coinciden en que el hecho de que Costa Rica no posea ejército no ha incidido en hacerla más vulnerable, aunque eso sí, también coinciden en que se están presentando crímenes violentos sin precedentes, de hecho en 2012, de los 474 presentados, 100 se comprobaron como relacionados con el narcotráfico; además el consumo ha incrementado especialmente en zonas donde se canjea combustible por droga. (Pérez, 2013)

No obstante, al ser este un problema de la aldea global, necesita un enfoque global y es donde entra el papel de la cooperación técnica bilateral, que inicia en los años de 1980 con el presidente Reagan de los Estados Unidos, quien consideró una amenaza contra la seguridad a la fuerte producción de drogas en el

sur de América. La cooperación brindada por Reagan, fue una muestra de la política exterior hacia América Latina; pero la guerra norteamericana contra las drogas se centró en la lucha contra la producción y descuidó la demanda, desde entonces, la cooperación ha sido una herramienta imprescindible, por ejemplo en el caso Estados Unidos-Colombia donde se ha brindado apoyo de inteligencia y tecnología de la cual la milicia colombiana carece.

En Costa Rica, se han tomado como ejemplo este tipo de convenios de cooperación para el combate contra el narcotráfico; una de las mayores carencias que tiene el país, es el control sobre sus porciones extraterritoriales por ejemplo, sus aguas y espacios aéreos. Sin embargo, uno de los mayores obstáculos que enfrenta Costa Rica es su constitución que en aras de prever enfrentamientos bélicos, prohíbe el ingreso de naves de carácter militar, entonces este es el obstáculo jurídico principal que deben afrontar los focos de cooperación. (Diario La Nación, 2012)

El valor de esta investigación radica en la posibilidad de cambiar el abordaje tan pasivo que se le viene dando en las últimas décadas a la raíz de los problemas de la inseguridad que vive el país. También se destaca el valor estratégico de la cooperación y la diplomacia como un instrumento para dejar impotentes a organizaciones que están tomando atribuciones peligrosas y que atentan contra la seguridad mundial.

En la actualidad, debido a la globalización, la aldea global comparte una serie de intereses y amenazas, entre ellas: el narcotráfico, que involucra una serie

de actores pues al ser una amenaza tan grande a la comunidad internacional, envuelve no solo a los Estados, sino también a instituciones internacionales de seguridad, justicia y hasta económicas. América Latina vive una encrucijada entre el narco y la dominación y esto producto del camino allanado por el tráfico de drogas y los delitos conexos que sacuden a la región con un incremento en la violencia, inseguridad ciudadana y un impacto directo sobre la gobernabilidad y el Estado de derecho.

¿Sería posible aplicar cooperación técnica en modalidad de aeronaves artilladas y cuáles son los alcances del marco normativo costarricense para combatir el crimen organizado dentro de la República de Costa Rica en el periodo 2013-2017?

Objetivos de la investigación

Objetivo general

- Examinar los alcances del marco normativo costarricense para combatir el crimen organizado y la aplicación de la cooperación técnica en modalidad de aeronaves artilladas dentro de la República de Costa Rica en el periodo 2013-2017.

Objetivos específicos

- Identificar la importancia global que tiene el tema del combate del crimen organizado.
- Considerar la relación que existe entre la globalización y el aumento de los nuevos delitos internacionales.

- Analizar la cooperación como una herramienta de colaboración entre los Estados.
- Sintetizar el análisis de cooperación técnica en Costa Rica, como instrumento para el combate del narcotráfico y el tráfico de armas.

Perspectiva teórica

Para efectos de la investigación se utilizará una perspectiva teórica que va de lo más general, a lo más específico primero con un pilar general que es la globalización, este concepto tan general y abierto permite comprender la interrelación entre las naciones y ello genera un concepto de aldea global donde lo que sucede a uno es asunto del otro. Por otra parte, están los pilares temáticos que son los elementos constitutivos del tema en sí, y son: los Estados, como miembros del sistema internacional son los macro actores del problema que se desarrolla en la investigación; el segundo es la cooperación internacional técnica, luego el delito internacional para comprender como el delito trasciende las fronteras y por último: el narcotráfico.

Pilar general: La globalización es una realidad innegable

Está presente en todo lo que hacemos y en la manera en la que desarrollamos nuestras actividades cotidianas, la globalización está marcando la pauta en la manera en la que nuestras sociedades se desenvuelven y forman su carácter propio, pero a la vez muy homogenizado con la mayoría de las otras sociedades, haciéndoles así, parte de una aldea global. El proceso globalizador es un fenómeno que se debe entender para facilitar la comprensión de la sinergia mundial y como esta dinámica produce una serie de efectos mariposa alrededor del mundo debido a la interrelación de los Estados, comprender la globalización es entender el mundo moderno.

Según el Consejo de Europa (COE, por sus siglas en inglés) el término de globalización se utiliza para explicar un fenómeno de cambios culturales sociales, económicos y políticos que han estado moldeando al mundo desde la Revolución Industrial; sin embargo, en los últimos 50 años han ido transformando el globo en lo que conocemos, dando espacio a la modernidad, se habla que la humanidad ha avanzado más en los últimos 60 años que en los pasados 10.000. La revolución tecnológica ha empezado a abolir las fronteras geopolíticas con la cada vez mayor circulación transnacional tanto de personas como de bienes y servicios.

A menudo al proceso globalizador se le da una acepción de integración económica y desarrollo del comercio internacional, además de un proceso de liberalización de las economías mundiales, y constantemente se le culpa de ciertas crisis mundiales así como el detrimento de la calidad de vida de muchas personas y la privatización de servicios públicos, sin embargo también este

fenómeno ha contribuido en el desarrollo social y al compromiso de cada vez más actores tanto estatales como no estatales a respetar los derechos de las personas. Aunque la percepción de la globalización es a menudo negativa, aunque también ha ayudado a la internacionalización de los derechos esenciales.

En el área cultural, la globalización se asocia con el desarrollo de redes de comunicación que traen consigo el esparcimiento de corrientes ideológicas y de nubes de información que pueden ser obtenidas de *ipso facto*, además todo esto ha generado el desarrollo de estilos de vida y hábitos de consumo en comunes. La mundialización cultural es como una nueva colonización de entes intangibles que traen externalidades tanto positivas como negativas y son parte esencial del desarrollo de las comunidades y en la cosmovisión cultural.

Según Ianni (1996),

La globalización es la intensificación de las relaciones sociales a escala mundial y ello liga localidades distantes a través de las distintas interacciones, este es un fenómeno dialéctico que deja obsoletos viejos conceptos de las ciencias sociales, ejemplo de ello es el concepto Estado-Nación, en el que las fuerzas externas han diluido este concepto en la acepción moderna. La reflexión sobre la sociedad global reabre cuestiones epistemológicas fundamentales dentro de las ciencias sociales como el espacio y tiempo, los conceptos de macro y micro, singular y universal, individualismo y holismo; cuando se reconoce la sociedad global, ello atañe

a que es una realidad en proceso que tiene que ver con un concepto de diversidad sobre gentes e ideas. (pp. 3-25)

Desde el enfoque de Beck, U (1997) la globalización debe ser vista más como el objetivo político que como un proceso, el autor hace hincapié de la presencia de un espectro capitalista dentro del fenómeno que pretende sembrar la globalización como un fin que acomete la supresión del paradigma espacial-temporal de los Estados, a medida que se erosiona el concepto de sociedad mediante filosofías posmodernas. Una característica de la modernidad globalizada es la irreversibilidad de la misma y fundamentada en varios enunciados destacados por el autor.

El primero de ellos es el ensanchamiento del ambiente espacial y mayor densidad del intercambio internacional con una mayor capacidad de expansión, los actores internacionales han aprovechado la ventaja competitiva que les da la interrelación y la codependencia para expandir sus fronteras de una manera apolítica pero igualmente tangible. Por otra parte, está la revolución permanente en tecnologías de la comunicación y la información permite expandir más los factores de producción y permite que se dispersen modos de vida y de consumo alrededor del mundo.

El acceso fácil y rápido a la información ha conllevado a una exigencia universalizada del respeto a los derechos humanos y a la democracia como un valor preestablecido propio del bombardeo de la información y cuyo pensamiento o filosofías se van dictaminando por actores internacionales de mayor peso y que

en muchos casos no son los mismos Estados, sino que de una manera u otra estos actores multinacionales influyen el sentir colectivo vía los medios de comunicación. Estos actores transnacionales y que en ocasiones tienen más poder que los Estados mismos y tienen una influencia global, se han establecido gracias a corrientes iconoclastas de las industrias en la cultura, es decir, la vía capitalista de ejercer el poder a partir del poderío económico que les permite hacer famosas a nivel mundial y esto conlleva a una política policéntrica.

Por otro lado, la expansión de la pobreza global se ha disparado con la globalización y el resultado de una serie de atentados ecológicos que han venido disminuyendo las reservas de recursos naturales de los que se nutren las poblaciones más vulnerables y económicamente débiles del mundo; sin embargo no hay que olvidar que precisamente esa concepción de pobreza cambia a partir de la noción moderna de la globalización y que precisamente es esta la que dicta lo “estándares” de vida modernos. Además, la globalización como proceso de transculturización que es, ha traído consigo conflictos transculturales en un lugar concreto y según Beck, nos encontramos frente al surgimiento forzoso de una sociedad mundial sin un estado o gobierno mundial.

El autor plantea una revisión de la sociología, donde el Estado Nacional, tomándolo en un plano geográfico, ya se ha debilitado y han entrado nuevos actores que podrían no tener siempre las mejores intenciones. Asimismo, Beck contrapone propuestas a trabajar ante el globalismo:

1. La cooperación internacional como un medio de resarcir el aprovechamiento exacerbado de los recursos ajenos y como una herramienta para el desarrollo
2. El Estado Transnacional y una soberanía incluyente; es decir una exteriorización del otrora individualista paradigma del Estado
3. La yuxtaposición de la noción acerca de las compañías transnacionales y la incógnita sobre si en realidad son democráticas (pp. 6-106)

Pilares temáticos

Los Estados

Conforme el hombre fue evolucionando, vio la necesidad de limitar su libertad individual para convertirla en una libertad colectiva, así como el contrato social lo estipula, y cuando el ser humano pasa a formar parte de una colectividad evolucionada, es cuando pasa a ser un Estado. Cabe destacar que la sola idea de la soberanía residida en el pueblo data de la época barroca; no obstante, hay algo que no cambia y es la existencia de relaciones de poder y que de una manera u otra un soberano es quien tienen el poder por sobre el conglomerado por medio de sus normas de legalidad y legitimidad para establecer un bien público.

Para comprender a los Estados es necesario acudir a su teoría y comenzar a tener nociones previas sobre el hombre en su realidad social, la autoridad, el orden jurídico y, por último, el Estado. Muchas interrogantes surgen a partir de que se pregunten ¿Qué es el estado? Y la filosofía sobre este puede extenderse hasta

preguntarse si en realidad existe tal cosa como el estado o si simplemente es una invención del ser humano, y todo esto para comprender el papel de los Estados dentro del pilar general de la investigación.

El Estado es una categoría dentro de la ciencia social, que está y estará en permanente redefinición, no solo por su papel cambiante, sino por sus elementos constitutivos y el papel de estos dentro de su función. Aunque el concepto de Estado pueda estar en constante cambio e incluso sus elementos no sean siempre los mismos, lo que no va a cambiar es que el Estado constituye la salida abstracta del hombre para la protección y la orientación al accionar colectivo.

La definición más básica de un Estado es bastante limitante, sin embargo, es el significado por excelencia que tiene el componente político del poder, en un lugar determinado y que ejerce su soberanía con una población establecida en un espacio geográfico; sin embargo, como ya se mencionó, la acepción del Estado es más cambiante que estable. Desde el plano del concepto jurídico el Estado se autolimita mediante las propias leyes. (Odonnell, 1978, pp.1-10)

Según Osorio (2009), existen tres grandes grupos de teorías sobre el Estado: Las teorías teocráticas: fundamentan el poder político en una delegación divina, es decir por parte de un ente superior o Dios, este tipo de teorías tienen más fuerza en la edad media, aunque en la actualidad se pueden ver en menor medida. Las teorías contractualistas, por otra parte surgen en Europa como parte de la ilustración, en el nacimiento de la era moderna, son teorías sobre

individualismo, humanismo e ilustración y son una respuesta a la superación de la edad media. La particularidad de estas teorías yace en que ya no van a ser fundamentadas teocéntricamente, sino individualmente aunque tratan de cómo los individuos pactan o contratan con el fin de generar una megaestructura que les oriente y les proteja.

Dentro de las teorías contractualistas existen tres grandes exponentes, el primero de ellos es Thomas Hobbes con su obra “El leviatán” que reduce al ser humano como un ser que no es sociable por naturaleza, sino por interés y que esto lo lleva a crear una sociedad política que es fruto artificial voluntario basado en un cálculo interesado y esto conlleva a la creación del estado que es un ente humano y absoluto que tiene como límites los fines del mismo: bienestar, paz, armonía, etc. Por otra parte, John Locke propone que el estado de naturaleza del ser humano es de perfecta libertad e igualdad y que el fin de los hombres es el goce de sus propiedades

El pacto o contrato social en la obra de Locke, se da por un asunto de control y hace énfasis en que el Poder Legislativo es el más importante pues es el que tiene que hacer las leyes a las que todos estarán sometidos, aunque hace la salvedad de que este poder no es indefinido y tiene como límites los derechos naturales, ergo el estado como tal se piramida, dejando en la cabeza en el Poder Ejecutivo que asegura la ejecución del derecho positivo a nivel interno y externo para proteger al colectivismo que a su vez arrojó ciertas libertades individuales para tener al Estado que vele por ellos.

Por último, está Jean Jaques Rousseau, quien en el contrato social considera que el hombre nace bueno por naturaleza y es la sociedad la que lo corrompe, esto aunado a la extensión del género humano, genera que las relaciones se multipliquen y generen dificultades, lo que produce la necesidad de un contrato social, según Rousseau la manera era encontrar una forma de asociación que defienda y proteja la fuerza común por lo que nace el Estado y con ella una división tripartita que maneja la voluntad de la mayoría en virtud del bienestar público y el pueblo es quién vota las leyes.

El tercer grupo de teorías, son las marxistas, que hacen crítica al estado burgués y consideran al estado como una serie de irreconciliables contradicciones de clase, es decir, qué para las teorías marxistas, el estado no es más que una herramienta al servicio de la clase dominante para someter a las clases más débiles. Engels situó al estado por encima de la sociedad y señaló que esta cada vez se separa más de la concepción del estado suprasocial. (Osorio, 2009, pp. 1-7)

En conclusión, el concepto de Estado puede variar pero lo cierto es que el paradigma Estado-Soberanía será una organización jurídica de una sociedad, y más allá de las relaciones de poder dentro del mismo, el Estado es la expresión jurídico política que catapultó al mismo al sistema internacional y comprender que la definición de estado ha mutado en ir más allá de territorio, población y gobierno. Los Estados-Nación continúan siendo el actor más importante de la sociedad internacional.

Cooperación técnica internacional

Luego del final de la guerra fría, se consolida en el mundo el capitalismo como ideología predominante y aparecen nuevos polos económicos en el mundo y aparecen en la agenda social del mundo nuevos asuntos sobre globalización política, este fenómeno junto con la integración económica, han permeado la realidad mundial. Hoy el Estado ya no es el único decisor en las negociaciones internacionales y esta realidad afecta al individualismo y más bien empuja al multilateralismo o al regionalismo.

Primero es necesario esclarecer la noción del concepto de cooperación internacional, que se refiere a la ayuda de un donante, sea Estatal, de nuevo tipo o bien Organización No Gubernamental (ONG), aunque bien la definición hace alusión a la voluntad de esta cooperación, lo cierto es que los países más poderosos del mundo han pactado como una norma destinar un porcentaje de su Producto Interno Bruto a la cooperación para el desarrollo. En realidad, la definición de cooperación internacional es algo muy amplio que atañe al creciente desarrollo globalizado y a la complejidad de las relaciones internacionales, por lo tanto, es algo que se fundamenta en las perspectivas de la teoría de Relaciones Internacionales, aunque bien se puede abordar desde la óptica de otras materias.

Se pueden entender las relaciones internacionales como el conjunto de relaciones sociales que configuran la sociedad internacional, tanto las de carácter político como las de carácter económico y cultural, tanto las que se producen entre los Estados como las que tienen lugar entre otros actores de la sociedad

internacional (Empresas Multinacionales, Organizaciones No Gubernamentales, Individuos, etc.), y entre estos y los Estados. (Calduch, 1991)

Ayllon (2007) cita a Holsti y habla del contexto del desarrollo teórico de la cooperación para el desarrollo y destaca ciertos elementos: el primero de ellos es la existencia de dos o más intereses que coinciden y que pueden ser alcanzados por ambas partes simultáneamente. Además, existe la expectativa de las partes de que la otra o las otras les ayude a lograr lo que se han propuesto.

El autor destaca la existencia de un acuerdo expreso o tácito sobre los aspectos esenciales o transacciones que se van a realizar y también de los aspectos protocolarios como la aplicación de reglas que dominarán las futuras transacciones y por supuesto contienen también el desarrollo de estas transacciones. Las clasificaciones de la cooperación internacional pueden ser muy variadas dependiendo de su campo temático, poder ser, política, técnica, económica, etc.; en el caso de la cooperación para el desarrollo cabe destacar que trata de la toma conjunta de decisiones y que es una de las nuevas formas que adopta la cooperación internacional.

Entendiendo la cooperación internacional a partir de la teoría de las relaciones internacionales, se destaca a la cooperación como algo problemático pues los Estados desenvuelven sus actuaciones buscando llegar a un punto de equilibrio que sume cero. El enfoque realista sugiere que en ocasiones la ayuda externa sirve para que los Estados mantengan su poder, mediante prestigio, geoestrategia, influencia política.

La rama estructuralista contiene un enfoque de raíz marxista y alude a que la ayuda refuerza los patrones imperialistas y que solo fomenta las relaciones desiguales y hereda comportamientos colonialistas los cuales impiden reformas estructurales e imponen modelos de desarrollo ajenos a las necesidades. Algunos autores han planteado que la cooperación es un anzuelo lanzado por los países de primer mundo a aquellos en desarrollo y se trata de un instrumento de dominación con alto valor estratégico.

Por otra parte, están los enfoques neoliberales, los autores destacan el papel nocivo de la ayuda, que es abiertamente perjudicial para el desarrollo, según ellos la ayuda penaliza el crecimiento y este intervencionismo es perjudicial para los sectores competitivos de las economías internas. Para el enfoque neoliberal, es un resultado natural de la integración paulatina de las economías nacionales, en el que el mercado mundial se rige por la oferta y la demanda.

Según este enfoque, la agenda del desarrollo internacional debe contenerse únicamente en garantizar la liberalización de los flujos de capitales, el acceso a los mercados mundiales, el respeto a la propiedad y el fomento al emprendedurismo. Esta tesis habla de que la ayuda internacional representa una asignación ineficiente de recursos, aunque existe una variable que es el enfoque neoclásico que defiende el lema de “trade not aid” que en español significa “comercio, no ayuda” y hace alusión a la postura de que el comercio es más beneficioso que la ayuda directa y que ayuda a los países menos desarrollados a desenvolverse.

Por último, se encuentra el enfoque constructivista que se inspira en la tradición liberal de la teoría de las relaciones internacionales y vincula la cooperación internacional con los temas imperantemente humanitarios y con el compromiso ético de aquellos Estados más desarrollados, de esta manera el régimen de ayuda es un reflejo de la existencia de principios morales dentro de las relaciones internacionales. En este enfoque existen tres escuelas: la de carácter deontológico que entiende la cooperación como una obligación imperfecta de provisión de las necesidades básicas; luego está la utilitaria que ve la cooperación como una respuesta ética a los problemas que puedan redimirse con la capacidad técnica del donante; por último, está la escuela de carácter humanitario que considera a la cooperación como una personificación del humanitarismo. (Aylon, 2007, pp. 12-37)

El delito internacional

Según Machicado (2009), los conceptos del delito datan desde el siglo XIII, es necesario entender por definición al delito como tal para entonces comprender el papel de este en la sociedad, el delito es una valoración de la conducta humana condicionada por el criterio ético de la clase que domina esa sociedad. Existen varias concepciones teóricas del delito:

La primera es la concepción formal o nominal, que establece al delito como una conducta que se opone a lo que la ley manda, y esta misma ley la que establece lo que se tipifica como delito y si en algún momento esta norma que

establece a algo en específico como un delito, es derogada, este delito desaparece; esto quiere decir que en la concepción nominal, el delito es artificial.

Por otra parte, está la concepción substancial o material, que establecen presupuestos para que un acto voluntario humano sea como delito, para estas concepciones, el delito es un acto antijurídico culpable y con una pena preestablecida y de carácter criminal, esta concepción sigue el método analítico. Otra concepción del delito es la concepción sociológica y encarna al delito como una lesión a los sentimientos altruistas fundamentales de la piedad y probidad en la medida en que son poseídos por la comunidad y son indispensables para la adaptación del individuo en la sociedad, estos sentimientos son inherentes al ser humano y por ello este enfoque rechaza lo que la ley considera como delito.

Existe toda una estructura para la concepción del delito para enumerar los elementos constitutivos, Machicado (2009) cita la teoría de las Normas de Binding cuando establece que la norma es un “deber ser” que guía a lo que es bueno o malo, mientras que la ley establecida es un “ser”; es decir: ley positiva. La concepción dógmatica del delito enumera los componentes que hacen de la infracción, delito; por ejemplo: el primero de ellos es que el delito es una omisión voluntaria, que descarta que las conductas sean conducidas por la voluntad a menos que sea por razones patológicas.

El delito deber ser un acto típico, es decir que para que algo sea considerado como delito, primero debe adecuarse al tipo penal, por eso es que todo lo que no está prohibido, está permitido. El delito es un acto típicamente

antijurídico y significa que siempre es algo que está en contra de una norma jurídica y debe lesionar o poner en peligro un bien jurídicamente protegido, con la salvedad de los casos de estado de necesidad, ejercicio de un derecho, oficio o cargo; cumplimiento de una ley o deber. Además de ser antijurídico, el delito puede ser culpable y para que la culpabilidad pueda ligarse a alguien deben existir “elementos de culpabilidad” como imputabilidad, dolo, culpa y exigibilidad de un comportamiento distinto.

“El delito es una acción u omisión realizado por alguien (Sujeto activo) por los cuales un interés jurídico que pertenece a otra persona (Sujeto pasivo) es lesionado o puesto en peligro”. Machicado, 2009. La capacidad civil de obrar es lo que convierte a las personas en sujetos jurídicos y la edad a la que se consigue está basada en principios subjetivos y establecida por ley y dicha capacidad les convierte en sujetos de delito. Otro concepto fundamental sobre el delito es el objeto de este que es la persona o cosa sobre la que recae la acción del sujeto activo, también se le conoce como objeto material de la acción y pueden ser personas, animales o cosas inanimadas.

En fin, los caracteres del delito pueden resumirse en:

- a) Un sujeto que quebranta una norma positiva
- b) Un objeto material sobre el que recae la acción del sujeto
- c) Un objeto jurídico, es decir el derecho vulnerado
- d) Una víctima o sujeto pasivo

- e) Un vínculo que en lace al autor del hecho y de allí nace la responsabilidad

Según Acosta, J. (2009), en el ámbito internacional, la tipificación del delito penal se basa por excelencia en el tratado internacional y más por su carácter formal, el tratado es la manera de garantizar un revestimiento a las leyes internas por su elevado grado de objetividad e imparcialidad, es decir, que un tratado es una fuente relativamente fiable del derecho. Si bien es cierto que la tipificación del delito penal internacional remite directamente a los tratados, también relaciona inmediatamente a los Estados, su interacción y la fuente del derecho llamada costumbre.

Para la calificación de un delito internacional, rige la materia de responsabilidad internacional y se puede aplicar también a los hechos de punibilidad que generan responsabilidad internacional, esto es una manifestación del principio del Derecho internacional, donde este prima sobre el derecho interno, eso sí la responsabilidad individual penal internacional requiere de autonomía de la tipificación penal, la tipificación de un hecho punible internacional debe estar debida y precisamente descrito. El autor hace un resumen de las tres categorías de conductas punitivas: la primera de ellas es la de delitos en contra del derecho internacional público, la segunda es sobre los delitos nacionales que por su contemplación en tratados internacionales y la tercera son los delitos internos que por su concurrencia en diferentes circunstancias que pasan a ser delitos internacionales.

Otro criterio de discernimiento del delito internacional es la trascendencia para la sociedad internacional, en razón del bien jurídico protegido, también entra en la categoría de delito internacional aquellos que constituyen una amenaza para la paz, la seguridad y el bienestar de la humanidad. La mayoría de la doctrina jurídica coincide que lo que lesione los valores jurídicos internacionales genera responsabilidad internacional fundamentado el propio derecho internacional. (Acosta, 2009, pp.176-189)

Existen ideas fundamentales que dan pie a todo esto y surgen desde el siglo XVIII con el autor Beccaria y dan pilar teórico al derecho penal y han sido propuestas casi revolucionarias para su época. Algunas de estas ideas que tienen validez aun hoy son por ejemplo: que las leyes deben estar fijadas para mantener la convivencia de manera minuciosa y comprensible y estas deben ser lo más leves y humanas posibles para asegurar que el delincuente no cometa nuevos delitos; además le compete a las leyes dar sentencia y no a voluntad del juez, aunque la interpretación de la ley le corresponde al juez y no al legislador y por último: la única manera de percibir la gravedad del delito, es medir su impacto en la sociedad.

Narcotráfico

Emmerich, R (2015) propone con su teoría sobre política sobre el narcotráfico que aunque sea un fenómeno habitualmente estudiado como una actividad vinculada al tráfico de drogas, lo cierto es que aun así es un fenómeno confuso, incierto y en constante evolución, el desarrollo del narcotráfico es un problema de carácter global que se viene desarrollando con cada vez más rapidez

y ello exige una comprensión más amplia. Hay que partir de ciertos atestados fundamentales acerca del narco: el primero es que solo puede ser entendido estudiando la teoría sobre el estado, anteriormente explayada en esta investigación, es primordial entender que el narcotráfico es un proceso y una serie de hechos acumulados y que además es una actividad invisible y difícil de detectar, el único momento donde se hace visible es con las manifestaciones de delitos conexos.

El narcotráfico posee una estructura organizacional y cumple con rutinas estandarizadas cual empresa, además es de carácter coactivo, monopólico y territorial con un comportamiento político con fines estatales, o sea, que el narcotráfico es más vinculado con el Estado que con las drogas, eso sí, cabe destacar que drogas y narcotráfico son entes vinculados pero distintos. Empíricamente hablando, el objetivo del narcotráfico es la obtención de ganancias, sin embargo, a nivel científico, pues el narcotráfico genera capital y no solo dinero, lo que le convierte en una industria, no simplemente un negocio, lo que es etimológicamente distinto y además es una relación social de dominación.

El autor aduce que el narcotráfico es el máximo exponente de la ética capitalista pese a estar de mayor manera a nivel histórico al socialismo o a los gobiernos socialdemócratas. Para decir esto, el autor cita a Weber (1968) con respecto a que las fuerzas impulsoras del capitalismo no se basan en las disponibilidades de dinero, sino en el desarrollo del espíritu capitalista en sí y esto se basa en principios meramente racionalizados en la filosofía del capitalismo con conceptos como “el tiempo es dinero, el crédito es dinero, el dinero es fecundo y

provechoso”, entre otros. El hambre por generar deuda, crédito y dinero hace que no se detengan a pensar en las implicaciones éticas del espíritu del capitalismo.

Emmerich (2015), también aclara que el narcotráfico es un asunto de Estado y no simplemente acerca de las drogas; el grado de desarrollo del crimen organizado tanto social como económico, aunado a las injusticias sociales, pobreza y desempleo, dan pie a la desenfrenada expansión y además está presente tanto en países pobres como ricos. La marginalidad, la desigualdad y la corrupción atañen directamente al Estado y su institucionalidad; aunque esto no necesariamente el productor directo del crimen organizado, eso sí, el auto hace hincapié en las actividades conexas al narcotráfico como los asaltos, robos, secuestros y sicariato, son producto de las deficiencias judiciales y policiales de los Estados y especialmente habla que la delincuencia y el crimen organizado son diferentes, pero con conexiones muy sutiles.

Un tercer postulado es que cuando se habla de narcotráfico, se habla de política y no de delito. La territorialidad estable y coactiva del narcotráfico es una imitación del comportamiento estatal; esto quiere decir que cuanto más penetre a nivel político el crimen organizado y haya establecido su estabilidad y territorio, funcionará más pacífico, pero como todo estado, si se le da guerra, aumentará la violencia.

El abordaje del narcotráfico debe comprender la doble naturaleza de la industria, las drogas son un concepto etéreo y también son un asunto de salud pública, mientras que el narco es un asunto político. En sí mismo el narcotráfico es

un simple delito asociado al problema de salud de las drogas; no obstante, la naturaleza politizada y organizacional de las asociaciones criminales hace que no expresen violencia en cuanto más politizadas estén, aunque los crímenes conexos cuando se les interviene a las agrupaciones hacen que estalle la violencia y otras actividades criminales.

El narcotráfico involucra cinco mercados diferentes:

- A. El mercado de producción: los lugares donde se produce la materia prima para las drogas y comparten ciertas características como: control militar nacional o grupos guerrilleros, poblaciones indígenas aisladas de la actividad económica y política, geografía que divide poblaciones, zonas de producción agrícola y programas fallidos de sustitución de cultivos.
- B. Mercado de tránsito: es el más fluido de todos y se subdivide en tres subcategorías que son: el país de tránsito de dinero, el de tránsito de productores y el de consumidores. La violencia tradicional se da especialmente los países de tránsito de productores
- C. El tercer mercado es el de los precursores químicos que proveen los insumos para fabricar la droga
- D. El mercado de lavado de dinero: es el mercado más amplio y menos punible

E. El mercado de consumo. (pp.16-44)

Estrategia metodológica

Plan general

Tipo de investigación

Esta investigación acerca de “Los alcances del marco normativo costarricense para combatir el crimen organizado y la aplicación de la cooperación técnica en modalidad de aeronaves artilladas dentro de la República de Costa Rica en el periodo 2013-2017”, presenta un análisis sobre la posibilidad de utilizar aeronaves artilladas como parte de la modalidad de cooperación técnica internacional para combatir el narcotráfico, además de las repercusiones de ello para la sociedad, la política y las leyes de Costa Rica. El estudio sobre el tema brinda un sustento apropiado basado en fuentes confiables primarias y secundarias de calidad que refuerzan la investigación y otorgan las herramientas para analizar los alcances de este enfoque polémico para todos.

Con el fin de llevar a cabo los objetivos planteados para este estudio, se recurrirá al diseño de una investigación del tipo exploratoria que permita mediante el uso del método descriptivo y evaluativo estimar la posibilidad de que, a falta de fuerzas armadas, se utilice el apoyo extranjero para cubrir el déficit que tiene Costa Rica para vigilar y administrar coercitivamente sus espacios aéreos y golpear una parte de la cadena del crimen organizado. Estos métodos serán utilizados constantemente a lo largo de esta investigación y para el desarrollo de los capítulos.

La utilización del método descriptivo, analítico y correlacional busca poner en evidencia que en los espacios aéreos y marítimos de Costa Rica hay una dificultad para controlar quiénes pasan por ellos y qué llevan en sus naves; así como las actividades que estas desempeñan y existe un déficit para ello, además de la no existencia de métodos coercitivos aplicables eficientemente para los infractores en estos espacios. Además, como investigación, pretende identificar las problemáticas de espacios aéreos y marítimos; así como demostrar la importancia estratégica que estos tienen para las partes.

El diseño de naturaleza descriptiva, analítica y correlacional permitirá contemplar un nuevo abanico de posibilidades para combatir la raíz de un problema como el crimen organizado y con ello, sus actividades conexas; evaluar también, si el control de carácter bélico podría significar un mensaje para las organizaciones criminales. Por otra parte, esta investigación pretende evaluar la viabilidad de implementar este tipo de proyectos de cooperación, así como los posibles resultados.

Delimitación espacial y temporal

La investigación se limita a la observación del objeto de estudio durante el periodo 2013-2017 ya que a partir de 2013, debido a un reclamo por el ingreso de aeronaves militares, la Sala Constitucional emitió una resolución donde se retornó la entera potestad de dar permiso a la entrada de estas aeronaves solamente a la Asamblea Legislativa, pues antes de ello, desde 2003 la entrada de naves marítimas o aéreas no artilladas del Gobierno de los Estados Unidos de América,

le competía al Ministerio de Seguridad Pública luego de la aprobación de un Convenio de patrullaje conjunto entre Estados Unidos y Costa Rica.

El objeto de estudio se limita al territorio costarricense, no solamente en su espacio terrestre, sino marítimo y aéreo; además Costa Rica es particularmente interesante como foco de investigación por ser una nación sin ejército, inmersa en medio del cinturón vivo del narcotráfico y es un eslabón de esta cadena. Costa Rica es uno de los pocos países que no tiene ejército, sin embargo, vive de primera mano el flagelo de los crímenes asociados a la delincuencia organizada, con indicadores de violencia y homicidios relacionados con asuntos de drogas que son alarmantes y califican como epidemia cual si fuese una enfermedad que impregna a una gran parte de la sociedad e influye directamente en la percepción de bienestar ciudadano.

Normalmente, el enfoque popular acerca de la territorialidad se reduce al espacio terrestre o habitable que en el caso de Costa Rica son 51.100 kilómetros cuadrados pero lo cierto es que el territorio del país es más amplio que eso, en cuanto a espacio marítimo, Costa Rica se vuelve uno de los más grandes de la región. Sobre el espacio aéreo, este es uno de los temas más incomprensidos por ser un medio intangible; no obstante, todo este espacio marino y terrestre está recubierto por el mismo y aunque existen diferentes clases, unos controlados, otros no.

Tipos de fuentes

Con el fin de recabar la mayor cantidad de información posible para esta investigación, se recurrirá a varias fuentes que serán muy variadas con el fin de conseguir la mayor cantidad de información y que sea fidedigna para aportar a la investigación. Las fuentes de información están directamente relacionadas con el tema de estudio y recurre a datos que permitan evaluar los alcances dentro del marco normativo y social, la lucha contra el narcotráfico en la modalidad de aeronaves artilladas.

Las fuentes de recolección para los diferentes temas que lanza esta investigación, han sido fuentes primarias y secundarias, ya que estas son el producto del uso de información proveniente de interpretaciones ya elaboradas por expertos teóricos, textos, artículos de revistas especializadas, informes oficiales, periódicos, manuales y diccionarios. Así como también incluye fuentes terciarias donde autores citan a su vez otro anterior en el cual se ha basado su análisis. Asimismo, como fuente primaria se han llevado a cabo entrevistas a expertos en temas como Derecho, seguridad pública, espacios aéreos y expertos en relaciones internacionales.

Cabe destacar que encontrar fuentes imparciales es imposible debido a la naturaleza multifocal del tema y polémica involucrada sobre este del ingreso de aeronaves militares extranjeras y sus implicaciones para con la soberanía y por ello la materia siempre estará sujeta al criterio profesional. De la misma manera este es un contenido nuevo, puesto que nunca se ha formulado una teoría que sea directamente sobre la necesidad que la investigación plantea sobre territorio costarricense y además se está a la espera de resultados y recomendaciones que

pueda arrojar; así que podría ser una investigación con un enfoque de implementación o de descarte.

Operacionalización

Variable independiente: Cooperación internacional en la modalidad de aeronaves artilladas

La operacionalización de la variable independiente se llevará a cabo mediante la consulta y el estudio de las fuentes primarias y secundarias existentes con un análisis de carácter cualitativo. Se analizarán las diversas que componen el fenómeno en busca de la presentación de un panorama sobre el hecho, que a la vez pueda permitir generar nuevos conocimientos. Para esta variable se recurrirá también a la técnica de la entrevista que será un instrumento relevante que brinda un apoyo sustancioso al análisis. Dicha variable independiente se desarrolla en el cuarto y último capítulo de esta investigación.

Variable dependiente: Crimen organizado

La operacionalización de la variable dependiente se desarrolla a partir de la información derivada de las fuentes primarias y secundarias. Se pretende desarrollar esta variable con los aportes que se obtengan de la técnica de entrevista. El desarrollo de esta variable se realizará en el segundo y tercer capítulo de esta investigación.

CAPÍTULO II: LA GLOBALIZACIÓN Y LOS NUEVOS DELITOS INTERNACIONALES

La globalización y la internacionalización del delito

Para entender de manera más completa el impacto del crimen conexo que produce el narcotráfico, se debe entender como una entidad global que repercute y tiene lazos directos con la percepción de bienestar humano. Por ello es necesario comprender al mundo como una aldea global en la cual aunque existan grandes y chicos, los chicos no deben pasar inadvertidos, esto debido a las interrelaciones inexorables del mundo moderno; aunque ya bastante estudiada, mas nunca comprendida, merece la pena repasar un concepto básico de la globalización y su connotación para con la comunidad internacional y su papel preponderante dentro de la presente investigación.

Según González (2012), la globalización y la internacionalización del delito son dos situaciones que van ligadas, en un principio se creyó que la globalización era un proceso meramente económico como respuesta a la expansión del capitalismo, aunque lo cierto es que es más que ello y se trata de un proceso económico, político, social y cultural en el cual los países del mundo unen sus vías de comunicación, sus mercados y sus culturas generando una homogenización. La globalización es un proceso irrefutablemente capitalista que se comporta como un manifiesto no comunista y viene a contradecir muchos de los escritos de Marx y

más bien se basa en la libre competencia, comercio y libertades individuales como la propiedad privada y libre movimiento de capitales.

Sin ninguna duda el proceso globalizador ha sabido vender la idea del “desarrollo” o al menos la percepción del bienestar, pero es necesario diseñar un pequeño esbozo comparativo que permita conocer de una manera más objetiva los impactos de la globalización sobre los pueblos y entender el fenómeno sin ningún tinte ideológico y analizarle de una manera más cruda y fría posible; Ramírez (2005) observa los siguientes efectos positivos de la globalización:

- En lo económico, se produce un aumento de las posibilidades de comercializar y negociar entre diferentes países para las empresas del sector privado.
- En lo político, se hace un público conocimiento y difusión del valor de las libertades y de los derechos que todo ser humano debe tener.
- En lo social, incrementa la posibilidad de empleo y realiza una difusión de los avances en la medicina.
- En lo cultural, hay mayor flujo y por ende mayor cantidad de población mundial conoce y puede disfrutar de fenómenos artísticos, obras de arte, videos, nuevas tecnologías.
- Aumenta las relaciones diplomáticas entre las naciones.
- Facilita la circulación de mercancía y tecnología, beneficiando a zonas que antes tenían difícil acceso a estas.
- El intercambio cultural se facilita y enriquece.

- El número de personas que viven con menos de dos dólares de ingresos diarios ha disminuido bastante en las zonas de globalización. Mientras que en otras áreas se han mantenido o aumentado las tasas de pobreza.
- Hay globalizacionistas que creen que, una vez que empiece por el desarrollo económico, se ha de implementar con la creación de instituciones políticas que velen por la mejora de la sociedad en general de los países en desarrollo.

Así como, los siguientes efectos negativos:

- Crea un ideal de vida occidental y de consumo entre los países de otras latitudes, lo cual va en detrimento de las raíces culturales.
- Pérdida progresiva de tasas, aduanas y otros impuestos extranjeros, que a largo plazo podría suponer fuertes problemas que afectarían a los de siempre, a los países más pobres.
- Las mayores inversiones y, por ende el beneficio, dependen de las empresas de los países más poderosos, lo que no ayuda al crecimiento de los países en vías de desarrollo pero no emergentes.
- El crecimiento que promete el mercado globalizado solo beneficia a los países con materias primas de interés. Gran parte de África, muchos países de América y algunos de Asia quedan fuera de esa tasa de crecimiento. Solo se busca la expansión económica y la cultural si se es rentable.
- Refuerza un sistema de negocio que no respeta el desarrollo sostenible.

Para la presente investigación, se tiene en cuenta los aspectos negativos en el caso del crimen global y la dependencia de países más económicamente poderosos; no obstante también se tienen en cuenta aspectos positivos como el combate de aspectos negativos mediante el fortalecimiento de las relaciones diplomáticas entre Estados que permiten nuevos avances tácticos y tecnológicos para afrontar la problemática de la investigación, sin olvidar las externalidades negativas y positivas de la globalización del concepto del bienestar. Es muy difícil construir un concepto del bien y del mal por lo etéreo de su definición, la globalización para bien o para mal ha construido -al menos- un esbozo de los conceptos, y con ello la aldea global ha empezado a homogenizar las nociones de ello.

Alegría, H. (s.f.) afirma que la globalización es un proceso descriptivo y al ser un hecho social da cuenta de relaciones, prácticas y comportamientos, por tanto, los valores y antivalores comprendidos por la comunidad internacional corresponderán a la valoración del desarrollo. La globalización es una palabra polisémica e interdisciplinaria tal como la profesión de las relaciones internacionales y por ello es que el plano jurídico y de la cooperación internacional a pesar de ser dos temas que en inicial apariencia son distantes, su característica multipropósito de las relaciones internacionales da motivo para que ambas sean estudiadas por la misma disciplina.

El papel del derecho en la globalización se vincula naturalmente con las realidades técnicas propias de la globalización, el autor enfatiza que si bien el derecho no es un generador de estas realidades, tampoco su papel es meramente instrumental sino que el derecho compila una serie de contextos, los modula y con ellos esculpe una obra de ingeniería social, con ello regulará las conductas del futuro. Cabe destacar que con la globalización hay una variación de las fuentes del derecho y con ello la pirámide de Kelsen cambia un poco, ahora hay nuevas fuentes fuera del esquema clásico como las producidas por organismos internacionales, fuerza vinculante, y la vagamente descrita *soft law*, que son los reglamentos internacionales.

Lo anterior presupone dos situaciones: la primera, la pérdida del concepto de nacionalidad como referencia al poder absoluto y excluyente del Estado para imponer sus leyes y reglamentos; la segunda, la paralela pérdida del concepto de territorialidad como base geográfica de referencia de vigencia de las leyes del Estado. Existen puntos de vista encontrados que difieren sobre el derecho dentro de la globalización y requieren un rescate de la sistemacidad nacional, por otra parte hay quienes más defienden y destacan la necesidad de un organismo de derecho internacional. (pp. 200-240)

Ahora bien, en cuanto al delito en el marco de la globalización cabe destacar que el fenómeno ha golpeado a todos los países del mundo y usa como punto de partida los mismos mecanismos e intereses de la globalización y algunos autores coinciden en que es lógico a partir de la apertura que da el fenómeno en el

marco globalista, lo cual hace pertinente hablar de conceptos como internacionalización como transnacionalización del delito. La internacionalización hace referencia al delito que se inicia en un país, se desarrolla en otro y termina ejecutándose en un tercero, mientras el delito transnacional es el que se origina, desarrolla y ejecuta en localidades que permitan mantenerse fuera de las jurisdicciones territoriales, aéreas o marítimas.

Los delitos económicos que llevan aparejadas operaciones y transacciones en más de un país y que no se homologan con los llamados delitos patrimoniales que generalmente son de carácter individual.

1. Las actividades terroristas de naturaleza transnacional.
2. El comercio ilícito transnacional con objetos de arte pertenecientes al patrimonio cultural y religioso de una nación.
3. Las actividades que, por contaminación o de otra forma, afectan el equilibrio ecológico y la estabilidad ambiental de más de un país.

La autora Mendoza (s.f), destaca que las operaciones internacionales de delincuencia tienen dos consecuencias negativas comunes de especial atención: la corrupción intensiva y generalizada y la infiltración en gran escala de las actividades económicas legales. Es decir, que las dos grandes consecuencias perpetuadoras del crimen organizado global son la corrupción y el lavado de capitales que a su vez son como una especie de “círculo vicioso” de la delincuencia. Todos los delitos que rebasan la jurisdicción interna de los países enfrentan la problemática de la impunidad y la dificultad. (pp.302-306)

Investigar el crimen es una tarea muy complicada debido a la escasez de fuentes dedicadas de lleno a estudiar el fenómeno y por los sesgos subjetivos en algunos casos; además de la dificultad para poder definir con certeza el concepto de “crimen organizado”, porque por ejemplo, para algunos países con grandes cargas tributarias, los grupos organizados que traen productos de contrabando para no pagar impuestos podrían ser considerados una amenaza; sin embargo, para países con cargas arancelarias muy leves, esto es apenas una infracción. Por ello es que la Convención Internacional de Palermo del 2000 define: “Por grupo delictivo organizado se entenderá un grupo estructurado de tres o más personas, que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la presente Convención, con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material”.

Las actividades principales suelen ser aquellas que provean bienes y servicios ilegales como la producción y tráfico de droga, órganos, niños, armas, migrantes, entre otros. El triunfo de estas actividades ilegales se basa en el “éxito” empresarial que han tenido y cuyo poder económico les ha dado capacidad de generar demandas políticas, económicas y sociales, es decir, que su poder económico hace que tengan una especie de no reconocida validez política, lo que es preocupante porque esto los obliga a entremezclarse en las esferas de poder y así les da un auge aún mayor.

La dificultad para tratar este fenómeno se basa en que el crimen está ligado a la corrupción y al clientelismo, estos dos factores a su vez funcionan como un

combustible que ayuda a perpetuar la delincuencia como un círculo vicioso. Además, se ha demostrado que existen relaciones entre el mundo empresarial y la criminalidad organizada y en términos de internacionalización de la empresa delictiva, la globalización ha sido un fuerte catalizador por la facilidad de tecnologías, movilidad e información, y sin duda alguna la libre movilidad de capitales.

El fenómeno delictivo como todo hecho social, está directamente relacionado con las realidades que le rodean, es decir, que la criminalidad como fenómeno, no es abstracto y tiene lugar en espacio y tiempo, el cual tiene lugar en distintas condiciones económicas, humanas, culturales, políticas, etc. Cabe destacar que si bien es cierto, se escribe mucho sobre el crimen organizado, la obtención de datos empíricos que permitan entrañar y cuantificar los impactos o penetraciones de la delincuencia organizada, es extremadamente dificultosa debido a la naturaleza incógnita de esta industria, aunque eso sí, resulta obligatorio para esta investigación hacer un análisis general de la incidencia de la delincuencia sobre la cultura política. (Sansó, 2005, pp-40-46)

La nueva cuestión de la criminalidad

Tonkonoff (2012) explica que para que se comprenda mejor la nueva cuestión de la criminalidad y no se caiga en sesgos de criterios subjetivos, es necesario explicar científicamente, la sociología del delito y para ello toma como referencia la obra de Foucault: *Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión*, el autor

hace una comparación entre la tradición Durkheiminiana y la Foucaultiana donde el primero aduce que el crimen es “el acto que ofende estados fuertes y precisos de la conciencia colectiva y al castigo penal como un ritual público y violento que ratifica la posición trascendente de los valores en los que un conjunto se reconoce como tal”, mientras que el punto de vista de Foucault es que la acepción de la penalidad moderna es casi ocultista y se extrae del público y a su vez en menos expresiva y más instrumental, el objetivo del sistema penal consiste en diferenciar entre *ilegalismo* y *delincuencia*.

Lo anterior quiere decir que se seleccionan, persiguen y castigan, que se diseminan en la sociedad; lo que Foucault explica es que esto cumple una función vital en las relaciones de poder, o sea que la delincuencia misma es un producto del propio sistema penal. Esto es un importante punto de vista para la investigación desde el abordaje de ciertos profesionales que coinciden que la noción de los ilegalismos se basa en algo que es meramente una percepción estatal ante el atentado contra sus intereses económicos, hay quienes incluso aseveran que la ilegalidad es una cuestión económica y relacionado con el tema de investigación hay quienes han sugerido que la despenalización de las drogas se traería abajo el lucrativo y peligroso esquema empresarial que tienen los grandes carteles. (pp.1-4)

Hikal (2012) cita a Tocaven (1979, 88) cuando habla de que la subcultura criminal o antisocial son algo común que tienen origen en las clases sociales más bajas y con escasos recursos que sufren de algún daño o frustración de una clase más elevada y esto se traduce en actos antisociales dentro de su propia sociedad.

El autor recaba que primero se inicia por el pandillerismo y vandalismo, que sirven de punto de pivote para una criminalidad más avanzada, así que el comportamiento criminal es aprendido por medio de un proceso de comunicación con los miembros del grupo que a su vez forman una “subcultura” criminal donde se aprenden móviles, lugares, espacios y tiempos de la actividad; asimismo, no se le llama crimen organizado en vano, pues presenta toda una serie de valores como: jerarquía, respeto, igualdad, unión, protección, entre otros.

El autor destaca la visión de Durkheim, la cual explica el fenómeno del delito a partir de una condición llamada “anomia” que es la ausencia de normas en el individuo, principalmente en condiciones económicas y sociales adversas, esto denota una respuesta biológica primitiva del ser humano a suspender su parte racional en condiciones de apremio. El concepto de anomia habla no solo de una estructura de oportunidades desiguales, que se evidencia en una serie de obstáculos impuestos a personas de clase, raza o puestos sociales diferentes, sino que se demuestra en las tensiones entre personas de diferentes posiciones sociales, especialmente en aquellos que no han podido alcanzar algún grado de “riqueza material” y el autor señala este factor como una catapulta para los delitos motivados por la codicia. (pp.1-10)

A pesar de la gran cantidad de muertes violentas y las graves consecuencias conexas no mortales de la violencia y el impacto en el bienestar de las personas, existen lagunas importantes en los datos al respecto, de hecho al menos 60% de los países carecen de información útil sobre la cantidad de homicidios; por otra parte los que sí poseen estos datos, a menudo les falta

información como móvil, relación entre víctima o agresor o edad y sexo de estos y mecanismo del homicidio, lo cual dificulta el seguimiento de los casos para la posible aplicación de iniciativas de prevención. Los diferentes tipos de violencia comparten factores de riesgo subyacente e interrelaciones, el problema es que al no haber datos detallados, se generan políticas de prevención basadas en nociones y no fundamentadas en datos reales y es por ello que no siempre se obtiene una disminución en la violencia.

Los países han empezado a invertir en prevención de la violencia, pero esta inversión no corresponde a las magnitudes de violencia existente. Una serie de estudios científicos han demostrado que la violencia puede prevenirse, con base en estos estudios la Organización Mundial de la Salud (OMS), ha elaborado una serie de estrategias para prevenir la violencia e iniciativas de respuesta:

1. Favorecer relaciones sanas, estables y estimulantes entre los niños y sus padres y cuidadores
2. Fomentar las aptitudes para la vida en los niños y los adolescentes
3. Reducir la disponibilidad de alcohol y su consumo nocivo
4. Limitar el acceso a las armas de fuego y las armas blancas
5. Promocionar la igualdad entre hombres y mujeres para prevenir la violencia contra la mujer
6. Cambiar las normas sociales y culturales que propician la violencia
7. Crear programas de detección, atención y apoyo a las víctimas.

Se puede hacer más para mitigar la violencia, por ejemplo a través de medidas normativas y de otro tipo, pues la violencia, como anteriormente se

suscitó, se basa en una gran medida en factores determinantes como una gobernanza débil o inestable, un estado de derecho deficiente, las normas sociales, culturales y de género, el desempleo, las brechas de desigualdad de género y económicas; la facilidad de acceso a armas, drogas y licor están estrechamente relacionadas con la incidencia de la violencia. Uno de los mayores problemas es que son muchas las leyes promulgadas para mitigar la violencia y esto da una sensación de que se está haciendo un enorme esfuerzo para combatir la violencia, sin embargo, la aplicación, a menudo, es inadecuada y por eso no se obtienen los resultados esperados.

Las conclusiones del informe emitido en 2014, por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), ofrecen que todos los interesados en la prevención de la violencia se unan y amplíen sus esfuerzos, las recomendaciones hechas por el informe para aplicar a nivel nacional son las siguientes:

- Reforzar la obtención de datos para revelar el verdadero alcance del problema.
- Elaborar planes de acción nacionales integrales y basados en datos.
- Integrar la prevención de la violencia en otras plataformas de salud.
- Reforzar los mecanismos de liderazgo y coordinación.
- Velar por que los programas de prevención sean completos, estén integrados y se basen en datos probatorios.
- Garantizar que los servicios para las víctimas sean integrales y se basen en datos probatorios.
- Reforzar el apoyo a los estudios de evaluación de los resultados.

- Aplicar las leyes vigentes y examinar su calidad.
- Promulgar y aplicar políticas y leyes adaptadas a diferentes tipos de violencia.
- Fortalecer las capacidades para la prevención de la violencia.

En el ámbito regional y global, el informe arrojó las siguientes conclusiones:

- Reforzar el programa mundial de prevención de la violencia
- Fortalecer el apoyo al establecimiento de programas de prevención de la violencia completos e integrados.
- Reforzar las iniciativas de las organizaciones regionales y subregionales para que colaboren con las oficinas nacionales a fin de recopilar datos y difundir los datos obtenidos.
- Potenciar la colaboración entre las organizaciones internacionales y los organismos donantes.
- Establecer puntos de referencia y metas, y hacer un seguimiento de los avances. (Chan, Clark, y Fedotov; 2016)

Para efectos de esta investigación, es indispensable comprender el impacto de la criminalidad en el bienestar humano para así darse cuenta de la magnitud de este fenómeno, los expertos cada vez más reconocen a la violencia como un riesgo significativo para la salud. Varios estudios califican a la violencia como una epidemia, de hecho la OPS, la entiende como una epidemia del siglo XXI el aumento del crimen y la violencia ha impuesto un alza importante en los costos

sociales y dificulta el desarrollo económico y social, así como la consolidación de los sistemas democráticos, y cabe destacar que la inseguridad es uno de los factores que ralentizan el proceso de integración latinoamericana.

La violencia y criminalidad desembocan en daños colaterales para la sociedad, no solo para las víctimas y sus familias, sino también para las personas en el desarrollo general de sus vidas. Se ha demostrado que la inseguridad y el crimen producen trastornos de ansiedad, depresión y otros trastornos mentales, además el elevado consumo de drogas está muy relacionado con la transmisión de enfermedades como el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH).

La UNODC y otros organismos internacionales, revelan que, la mayoría de los asesinatos se concentran en áreas pobres; y los datos de la OMS, revelan que, en América Latina es donde se presenta una de las mayores tasas de homicidios en el mundo y, de hecho, un tercio de los homicidios mundiales se dan en esta región. El porcentaje de asesinatos del 2015 en Latinoamérica es bastante alarmante y para ese año, la ciudad más peligrosa del mundo estaba ubicada en esta región y era San Pedro Sula, en Honduras.

El tráfico de drogas en Latinoamérica es reconocido como una de las causas que han disparado la violencia en la región y se vincula principalmente a la producción y tráfico de cocaína y marihuana hacia Estados Unidos, Europa y China, todo el crimen conexo a esta industria ha convertido a la zona en una de las más conflictivas del mundo y es debido a la delincuencia transnacional

organizada vinculada al narcotráfico y otros delitos como trata de personas y prostitución.

Desde el año 2006, la guerra contra el narcotráfico se intensificó específicamente en México, lo que ha repercutido fuertemente en Centroamérica, pues estudios demuestran que cuando la droga escasea, se incrementa la criminalidad conexas como los secuestros, la extorsión, sicariato, entre otros; con el fin de mantener los ingresos de los carteles. La droga de mayor rentabilidad para los grupos organizados es la cocaína y la región más importante en cuanto a producción son los Andes suramericanos, lo que deja a Centroamérica como un puente del tráfico de ilícitos al mercado más grande de la droga: Estados Unidos de América; lo que pasa es que normalmente estos países centroamericanos históricamente han sido lugares inestables social, económica y políticamente y las agrupaciones han aprovechado estas debilidades para inmiscuirse y aumentar su presencia en el área.

La corrupción ha sido una variable determinante en la consolidación del narcotráfico en América Latina, pues se ha demostrado que han existido gobiernos involucrados en el comercio de drogas, por ejemplo el caso de Manuel Noriega en Panamá, en Perú con Vladimiro Montesinos y Otto Pérez Molina en Guatemala, así como otros más. Entre los países con mayores problemas de violencia generados por las drogas están México, Guatemala, Honduras, El Salvador, Colombia, Bolivia, Perú, Venezuela y Brasil; aunque en estos países los carteles obtienen ingresos fuertes por la producción y tráfico de cocaína, esta no se consume fuertemente en esos países por su elevado precio, en cambio reciben

como moneda de pago, otras drogas menos puras y más baratas o bien marihuana. (Diario Impacto Latino, 2016)

Jaitman (2017) hace un análisis científico y sistemático sobre los costos del crimen en América Latina y el Caribe, este estudio es imprescindible para calcular objetivamente el impacto medible del crimen y la violencia en la región; este informe de Jaitman para el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se pregunta sobre los costos sociales del crimen y cómo se pueden medir. Los costos directos son los resultados de los crímenes: lesiones, daños y pérdidas, también existen los gastos en prevención del delito tanto públicos como privados y además existen otros costos como el del sistema de justicia penal, entre otros costos intangibles.

Los costos del crimen se dividen entre costos externos y los costos sociales; los costos externos se traducen como aquellos que son impuestos de una persona a otra en circunstancias no voluntarias, por ejemplo: los costos externos impuestos por un asalto son la propiedad o bienes perdidos, la atención médica o psicológica. Los costos sociales son los que reducen el bienestar social general, en el caso de la salud pública, cada vez que tiene que tratar a una persona por motivo de lesiones causadas por el crimen o los salarios perdidos, se traducen a la sociedad en general e indirectamente convierte a todos los contribuyentes en víctimas de segunda mano.

La autora explica que las tasas tan altas de criminalidad han convertido a América Latina en una de las regiones más peligrosas del mundo e impone altos costos a las sociedades, además ha convertido al crimen en una de las principales

preocupaciones de los pueblos, desviando así la atención de otros temas importante en la región. Se destaca también que desde una perspectiva teórica es urgentemente necesario determinar la forma en la que se aborda el impacto del crimen sobre el bienestar social, pues aún no existe un consenso sobre una teoría que mesure los costos de las transacciones de titular de propiedad o bien hacia poseedor ilegal. (pp.1-12)

Formas nuevas y emergentes de delincuencia

En 2015, la ONU realizó un congreso sobre prevención del delito y justicia penal para realizar un informe donde se ponga en perspectiva las formas nuevas y emergentes de la delincuencia con las que el mundo debe contar. La velocidad de los avances tecnológicos, la globalización y el crecimiento de los mercados mundiales abren de par en par las oportunidades para cometer delitos y con menor de posibilidad de detección; la apertura mundial ha permitido guarecerse en el anonimato a las asociaciones criminales y les da la facilidad de moverse por distintas posiciones geográficas.

El tráfico ilícito de drogas y el terrorismo son las mayores preocupaciones prevalecientes aunque estas formas de delincuencia no afectan necesariamente de manera directa a todos los países con el mismo ritmo ni con la misma gravedad. La proximidad de las rutas de transporte internacional presenta una variable de harta riqueza potencial para las agrupaciones delincuentes, por ejemplo: la libre movilidad europea es un punto de pivote ya que las asociaciones solo necesitan un puerto de entrada para esparcir sus productos por todo un

continente; lo mismo pasa en Centroamérica que se convierte en un puente importante por su geografía y estructura política y aduanal para así aprovecharse al situar el producto fácilmente.

La próxima generación de los delitos emergentes aunado a los grandes avances tecnológicos, supone un reto enorme para los países más desarrollados y aún más grande para los más pobres. A nivel mundial, la armonización de los instrumentos legales para combatir el crimen transnacional emergente y todavía falta homogenizar las bases informáticas que permitan la investigación internacional; la globalización y los desarrollos tecnológicos impulsarán la innovación con fines delictivos. (pp.1-2)

En la ONU coinciden que la prevención del delito y la justicia penal, debe darse en el marco del respeto por los principios contenidos en la Declaración de Caracas, el Plan de Acción de Milán, los Principios rectores en materia de prevención del delito y justicia penal en el contexto del desarrollo y de un nuevo orden económico internacional y otras resoluciones y recomendaciones pertinentes del Séptimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente. Esto quiere decir que una de las mayores herramientas para el combate del crimen organizado y sugerido por la ONU es la cooperación internacional, que permite poner a disposición recursos económicos y técnicos en aras de disminuir y combatir a las asociaciones de crimen transnacional.

El Poder Judicial de Costa Rica (1990), en su página oficial, emite las siguientes recomendaciones sobre la cooperación internacional para la prevención del delito y la justicia penal en el contexto del desarrollo:

1. Los gobiernos deberían reafirmar su compromiso de respetar los tratados internacionales existentes, así como su adhesión a los principios expresados en la Carta de la ONU y en los demás instrumentos internacionales pertinentes. El delito puede también prevenirse garantizando que dichos principios no sean sacrificados.

2. Los Estados Miembros deben intensificar la lucha contra la delincuencia internacional, respetando y promoviendo el imperio del derecho y de la legalidad en las relaciones internacionales y, con tal fin, deben completar y continuar desarrollando el derecho penal internacional, cumplir plenamente con las obligaciones derivadas de los tratados a instrumentos internacionales en la materia (*pacta sunt servanda*) y examinar su legislación nacional a fin de cerciorarse de que se ajusta a las necesidades del derecho penal internacional.

3. Los gobiernos deben prestar atención prioritaria a la promulgación y aplicación de leyes y reglamentos apropiados para controlar y combatir la delincuencia transnacional y las operaciones internacionales ilegales, en especial mediante la adopción de planes de colaboración adecuados y la asignación de personal capacitado. Deben además reexaminar las leyes nacionales con miras a luchar más eficaz y adecuadamente contra las

nuevas formas de actividad delictiva, no solo mediante la aplicación de sanciones penales, sino también con medidas civiles o administrativas.

4. Es urgente reconocer y controlar los aspectos nacionales, regionales a internacionales de la creciente contaminación y de la explotación y destrucción del medio ambiente, en vista de la devastación alarmante y cada vez mayor, provocada por diversas causas. Además de las disposiciones de derecho administrativo y de las referentes a la responsabilidad civil, debe mantenerse bajo examen la función del derecho penal como instrumento que puede ayudar a lograr dicho control. Ha de examinarse la conveniencia de formular principios rectores para la prevención de los delitos contra el medio ambiente.

5. Dado el empleo de tecnologías avanzadas y conocimientos técnicos especializados en las actividades delictivas relacionadas con el intercambio y el comercio internacionales, incluidos los fraudes mediante computadora, merced al abuso de los servicios bancarios y la manipulación de disposiciones fiscales y reglamentos aduaneros, debe darse a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y a los funcionarios de la justicia penal capacitación adecuada y proveerlos de medios jurídicos y técnicos suficientes para detectar e investigar dichos delitos. Es necesario garantizar la coordinación y cooperación con otros organismos competentes en el plano nacional y seguir mejorando su capacidad. Debe también fomentarse el desarrollo y fortalecimiento de dispositivos directos para la

cooperación internacional entre los diversos organismos de los sistemas nacionales de justicia penal.

6. Puesto que incluso las empresas, organizaciones y asociaciones lícitas pueden, en algunos casos, verse involucradas en actividades delictivas transnacionales que afectan a la economía de los países, corresponde que los gobiernos adopten medidas para controlar dichas actividades y reúnan información de diversas fuentes a fin de dotarse de una base sólida para la detección y sanción de las empresas, organizaciones y asociaciones, sus funcionarios, o unas y otros, cuando participen en tales actividades delictivas, con objeto de prevenir conductas similares en el futuro.

7. Debería tenerse en cuenta que muchos países carecen de leyes adecuadas para el tratamiento de las nuevas manifestaciones de la delincuencia transnacional y que existe la necesidad urgente de adoptar y aplicar instrumentos y medidas apropiados para prevenir ese tipo de delincuencia. A este respecto, debe alentarse el intercambio de información sobre las leyes y reglamentos existentes a fin de facilitar la difusión y adopción de medidas adecuadas.

8. Dado que la corrupción de los funcionarios públicos puede anular la eficacia potencial de cualquier tipo de programas oficiales, obstaculizar el desarrollo y victimizar a individuos y a grupos, es de fundamental importancia que todas las naciones: a) Examinen su derecho penal, incluida

la legislación procesal, para verificar si tiene debidamente en cuenta todas las formas de corrupción y actos conexos encaminados a fomentarlas o facilitarlas y si ofrece la posibilidad de recurrir a sanciones que tengan efectos realmente disuasivos; b) Formulen mecanismos administrativos y reglamentarios para la prevención de las prácticas corruptas y el abuso de poder; c) Adopten procedimientos para la detección, investigación y condena de los funcionarios corruptos; d) Establezcan disposiciones legales para el decomiso de fondos y bienes provenientes de prácticas corruptas y e) Adopten medidas apropiadas contra las empresas involucradas en ese género de prácticas. Toca a la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios de la Secretaría coordinar la elaboración de material destinado a asistir a los países en estas actividades, incluida la preparación de un manual para combatir la corrupción, y dar a jueces y fiscales una formación especializada para que estén en condiciones de ocuparse de los aspectos técnicos de la corrupción, así como de aprovechar la experiencia de los tribunales especializados que se ocupan de estos asuntos.

9. Observando la alarmante amenaza planteada por el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, que se encuentra entre los peores delitos con que la humanidad debe enfrentarse, y la actuación de las dependencias y los organismos de fiscalización de drogas de las ONU, y en vista del inquietante hecho de que, pese a todas las medidas adoptadas en los planos nacional, regional e internacional, este fenómeno no ha

mermado, es importante que la lucha contra este tipo de delincuencia ocupe un lugar central en todos los planes y programas de prevención del delito y justicia penal. Debe fortalecerse el trabajo de la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios en esta esfera. Convendría brindar asistencia especial a los países en desarrollo para la ejecución de programas de fiscalización del uso indebido de drogas y para la formulación de estrategias de fiscalización y control basadas en la colaboración.

10. Debe alentarse el proceso de elaboración de códigos modelo amplio, especialmente en los planos regional y subregional, para combatir las actividades delictivas de dimensiones transnacionales a internacionales. Además, hay que tratar de armonizar las leyes penales nacionales, a fin de que correspondan a las realidades y ramificaciones de tales delitos. Debe procurarse llegar a arreglos prácticos sobre temas tales como la extradición, la asistencia recíproca en la justicia penal y el uso común e intercambio de experiencias e información. Conviene prestar la suficiente atención al establecimiento de mecanismos eficaces para la aplicación de la ley a fin de reducir al mínimo las consecuencias de los delitos transfronterizos, inclusive sus consecuencias para los países que no están directamente involucrados en ellos.

11. Deben elaborarse políticas educacionales apropiadas para que la población de los Estados Miembros cobre conciencia de este problema, por medio de sistemas oficiales de educación y programas generales de

información con vistas a promover el conocimiento de los medios por los cuales se puede evitar la victimización delictiva y a que la población en general conozca los objetivos y los procesos del sistema de justicia penal.

12. Reconociendo la necesidad de adoptar medidas preventivas específicas relacionadas con tipos de delincuencia tales como el robo con violación de domicilio, robo con violencia y delitos callejeros, la ONU deben preparar una reseña de medidas preventivas basada en una evaluación a fondo de la eficacia de dichas medidas en diversos contextos culturales, sociales, económicos y políticos.

13. Con respecto a las víctimas del delito y del abuso de poder, hay que preparar una guía que contenga una reseña de medidas amplias para la educación sobre la prevención de la victimización y sobre la protección, asistencia e indemnización a las víctimas. Esta guía se aplicaría de acuerdo con las circunstancias jurídicas, socioculturales y económicas de cada país, tomando en cuenta la importante función que incumbe en la materia a las organizaciones no gubernamentales.

14. En vista de su función decisiva en la prevención del delito, el sistema de justicia penal ha de desarrollarse sobre la base de la progresiva racionalización y humanización de las leyes y los procedimientos penales, políticas de sanción y medidas sustitutorias, en el marco general de la justicia y las aspiraciones sociales.

15. Convendría adoptar un enfoque sistemático de la planificación de la prevención del delito a fin de incluir una política de prevención del delito en la planificación del desarrollo nacional, empezando por una reevaluación general de las leyes penales sustantivas y procesales en los casos apropiados. Este criterio comprendería la introducción de los procesos de destipificación, despenalización y sustracción de casos a la jurisdicción penal, así como reformas de los procedimientos que merecieran el apoyo de la población y la revisión de las políticas existentes, con miras a evaluar su repercusión. También consistiría en el establecimiento de vínculos apropiados entre el sistema de justicia penal y otros sectores del desarrollo, incluidos la educación, el empleo, la salud, la política social y demás materias conexas.

16. El proceso de enjuiciamiento debe ajustarse a las realidades culturales y los valores sociales, a fin de que sea comprensible y pueda funcionar con eficacia dentro de la comunidad que lo utiliza. Es necesario, en todas las etapas del proceso garantizar el respeto de los derechos humanos y de los conceptos de igualdad, equidad y coherencia.

17. A fin de aumentar la eficacia de la cooperación internacional en la prevención del delito y la justicia penal, hay que adoptar medidas concertadas tendientes a: a) Ratificar y aplicar los instrumentos internacionales existentes; b) Desarrollar instrumentos bilaterales y multilaterales y c) Preparar y elaborar instrumentos y normas modelo para

ser utilizados en los planos nacional, bilateral, multilateral, subregional, regional a interregional.

18. En la formulación de instrumentos, normas y reglas internacionales deben entrar las siguientes esferas concretas de interés: a) Tratados de asistencia judicial, en particular entre los países que aplican el derecho anglosajón y los de tradición romanista, que traten de los medios necesarios para obtener pruebas de conformidad con los requerimientos del Estado peticionante; b) Elaboración de solicitudes normalizadas para casos de extradición y asistencia recíproca; c) Desarrollo de los medios necesarios para prestar asistencia a las víctimas del delito y del abuso de poder, haciendo hincapié en la aplicación de la Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delito y del abuso de poder, y de los principios tendientes a proporcionar protección adecuada a los testigos; d) El ulterior examen de los temas relativos a la jurisdicción transnacional, a fin de prestar asistencia en el proceso de atender a las solicitudes de extradición y asistencia recíproca y ayudar a la aplicación de los instrumentos internacionales, y e) Formulación de normas para la asistencia internacional con respecto al secreto bancario, facilitando la incautación y el decomiso de los importes depositados en cuentas bancarias que procedan de actos delictivos. En particular, debe instarse a los bancos y otras instituciones financieras a que normalicen sus requisitos en materia de informes y documentos para que puedan ser utilizados como prueba con mayor rapidez y eficacia. Corresponderla también desarrollar

normas internacionales más eficaces para prevenir el blanqueo de capital y las inversiones relacionadas con actividades delictivas tales como el tráfico ilícito de estupefacientes y el terrorismo.

19. Los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y los organismos de financiación internacionales, nacionales y privados deberían prestar asistencia a la ONU en el establecimiento y utilización de una red mundial de información sobre prevención del delito y justicia penal. Se insta a los Estados Miembros a contribuir a este empeño mediante el suministro de fondos para equipos y expertos. Habría también que estudiar qué categorías de datos sobre justicia penal pueden ser proporcionados e intercambiados en forma periódica.

Implicaciones de la globalización de los delitos para los Estados

En primera instancia, cabe destacar que anteriormente ya se ha explicado en esta investigación la implicación que tiene la globalización dentro del ámbito de la justicia penal, hay que aclarar que no es lo mismo delitos penales internacionales que delitos penales transnacionales. Los primeros tienen sus antecedentes y sus bases en convenciones, estatutos y son sancionados mediante cortes internacionales; los segundos son delitos en común entre los estados, pero tienen su jurisdicción en el derecho interno de donde sean descubiertos.

Los crímenes modernos tienen tres fuentes o sistemas documentales:

1. Los crímenes de guerra. Tienen su origen en convenios multilaterales a lo largo de la historia y ha pasado a ser internacionalmente sancionable gracias al llamado Derecho Internacional humanitario.
2. El Estatuto de la Corte Penal Internacional (ICC, por sus siglas en inglés): allí se indican los crímenes que son producto de una evolución de la Declaración Universal de Derechos Humanos y consolidan su validez en los tribunales penales internacionales
3. Los crímenes extraterritoriales: son los que surgen por medio de conductas internacionales que ponen en riesgo o perjudican a todos los Estados.
(Villalpando, 2009, pp.15-19)

Barrios (2016) hace un análisis del crimen organizado y el impacto sobre la soberanía Estatal, pues la criminalidad organizada enfocada desde un enfoque geopolítico, supone una por el territorio dentro del propio Estado por imponer sus reglas o métodos, este comportamiento, lejos de ser una descripción ilusoria, se convierte en una realidad tangible donde una organización totalmente externa quisiera dominar al Estado, casi como si se tratase de una invasión, lo que inherentemente resulta en perjuicio y la lesión de la soberanía de una Nación. Más allá de los múltiples conceptos de Estado que existen, el Estado es un actor estratégico que debe poseer soberanía proyectada hacia el exterior y poder de integración hacia el interior.

El nexos principal entre el crimen organizado y el Estado, es la política, desde este punto de vista, el autor hace ver que el enfrentamiento entre las dos partes no es una cuestión de dos polos, es decir; no es de blanco y negro, sino

que se trata de un choque entre seres violentos para el control propio del Estado. El autor también resalta que es imprescindible no obviar la relación entre la delincuencia organizada y los empresarios y que son estos últimos los que dan pie al “crimen post organizado” que constituye un fenómeno delictivo de “cuello blanco” y que es más común y menos visible a diferencia del sicariato con el que se le suele asociar.

La corrupción política penetra sistemáticamente en el Estado y es un delito en red que tiene fines lucrativos pero objetivos políticos, lo que significa un factor importante en la gobernabilidad estatal y supone un impacto a la transparencia judicial, política, económica e investigativa del Estado. El problema del crimen organizado es que, al ser un actor sociopolítico, fragmenta al Estado mismo y va creando uno nuevo y paralelo, esto quiere decir que no actúa como una guerra normal donde se batalla desde afuera, en este caso la batalla contra la inseguridad conduce a la corrupción misma a altos niveles del Estado, sin esta lucha el crimen se fortalece y produce un efecto de derrame sobre la corrupción administrativa, judicial, policial, empresarial, y así convertirse epidémica.

El autor destaca cinco niveles de interacción del crimen organizado en los sectores públicos:

- En primer lugar, soborno o cohecho, que consiste en ofrecer u otorgar a un agente en particular cualquier tipo de beneficio a cambio de la realización de un acto.

- En el segundo nivel, los actos de sobornos son continuos y periódicos, y en donde el agente público ya se encuentra en la nómina del grupo delictivo.
- En el tercer nivel son infiltradas las agencias gubernamentales en forma esporádica dentro de las posiciones oficiales de rango medio.
- El cuarto nivel se caracteriza por una infiltración gubernamental en los niveles más altos, buscando desintegrar y erosionar al máximo el poder del Estado, pudiendo abarcar ramas completas de la administración, o funcionarios de alto rango en las agencias de seguridad, oficinas de procuración, administración de justicia. Así como en cualquier oficina de poder oculto o visible, hasta inclusive compra de Universidades.
- El quinto nivel de infiltración del crimen organizado en los sectores públicos se produce en las campañas electorales, financiando a través de los medios de comunicación o comprando votos o corrompiendo, y comprando editoriales y publicaciones.

Las guaridas fiscales significan un grave problema, pues permiten que más del 1% del Producto Interno Bruto (PIB) mundial sean parte del narcotráfico. Uno de los mayores retos presentados a la soberanía estatal es que gran parte de los cómplices de lavado de capitales para carteles narco están protegidos por una muy buena fachada y el sector privado es un nicho especialísimo para ello y el mayor inconveniente es que las agrupaciones siempre logran encontrar modos para burlar los sistemas de control de los bancos u otras autoridades para el blanqueo de capitales.

CAPÍTULO III: LA COOPERACIÓN COMO UNA HERRAMIENTA DE COLABORACIÓN ENTRE LOS ESTADOS

Cooperación en el contexto mundial

Si se desea pertenecer a la percepción de la “civilización humana” moderna, se debe ser parte del proceso globalizador que ha facilitado cientos de procesos, bienes y servicios; de lo contrario algunas cosas como la construcción de viviendas cómodas y seguras, los transportes, los medicamentos de fácil acceso, la ciencia, el acceso a los alimentos, la electricidad, la investigación, los derechos, entre otros aspectos, serían imposibles. Es por ello que si bien es cierto, la globalización tiene muchos aspectos negativos como la mundialización de muchos males y conductas nocivas; también tiene infinidad de beneficios, lo que genera una especie de “irrenunciabilidad” a este modo de vida moderna y que permita ser parte de la aldea global y esto genera interdependencia debido a la imposibilidad de los Estados para autosuplirse de recursos.

Para esta investigación, es necesario comprender el papel de la cooperación internacional en el marco de la interdependencia mundial. En la actualidad, la cantidad de conflictos internacionales que no son situaciones aisladas ha obligado a la proliferación de sociedades u organizaciones internacionales de todo tipo dedicadas a encauzar las relaciones internacionales para intentar mantener el orden del sistema internacional, entre las organizaciones, las hay de todo tipo, pero para la presente investigación se tratará

a la cooperación internacional como una herramienta de colaboración entre los Estados y mejoramiento del bienestar humano.

Según Stojanovic (1978), las relaciones internacionales son en esencia, interacciones entre las sociedades mundiales dentro de determinados límites políticos y territoriales, esto según la sociología marxista se le conoce como “sociedad territorial global” y se debe a un grupo de personas agrupadas en virtud de una serie de intereses recíprocos en un espacio geográfico. Para el autor, los factores de la interdependencia se basan en la territorialización que es un rasgo antropomórfico de las sociedades que aún conservan vestigios de cuando la humanidad se convirtió de nómada a sedentaria y los asentamientos de personas buscaron establecerse en lugares donde los recursos fueran más fáciles de conseguir.

En la modernidad, al existir una sociedad global, los asentamientos humanos quieren obtener los mismos recursos que los otros, y las fronteras dejan de ser algo físico-político y pasan a ser algo intangible pero presente.

No obstante, el autor hace hincapié en que la desigualdad producto de la territorialización no es un factor permanente debido a que el desarrollo de la producción, altera la dependencia del hombre frente a la naturaleza y con ello afecta la interdependencia entre las sociedades globales. Las transformaciones que se han comprobado en el desarrollo de la interdependencia entre las sociedades territoriales que conforman la aldea global, sugieren la existencia de varios tipos de interdependencia:

- La *interdependencia original*, esta se trata de la derivada de la territorialización de las sociedades globales; esto se da siempre que la producción natural constituya la pauta básica de la producción y hasta el momento de desarrollar la fabricación de productos.
- El segundo tipo de interdependencia es la que se origina por la lucha del control de la plusvalía. Normalmente cuando son recursos únicos o difíciles de conseguir.
- El tercer tipo es la interdependencia de la economía y la tecnología global, ya que para que sea provechosa la producción, requiere de implementar nuevas tecnologías y acoplarse a un sistema económico globalista. Contextualizando en la actualidad, esto se refiere a la dependencia de procesos técnicos para la producción, por ejemplo ya no basta con exportar frutas, sino aumentar el valor agregado mediante procesos que faciliten la exportación o convirtiendo la materia prima en un producto diferente.

La contradicción principal de la economía global deriva de la abismal diferencia entre los países industrialmente desarrollados y los que están en desarrollo, esto introduce un factor de explotación de las relaciones internacionales para poder presionar para la búsqueda de sus intereses, esto a menudo genera problemas debido a que aunque es prohibido que se generen leyes internacionales que sean desventajosas para los menos desarrollados, las presiones de los gigantes comerciales usualmente desarrollan conflictos internacionales. Cabe resaltar y hacer la salvedad de que el autor hace un análisis basado en el marxismo y afirma que la forma de interdependencia que caracteriza

a las relaciones internacionales entre dos o más Estados, indica de qué manera pueden concretizarse los intereses. (pp.249-258)

Indudablemente, en las últimas décadas la innovación tecnológica ha venido a cambiar la estructura de las economías desde varias dimensiones generando una sinergia de la economía global. La dependencia global de la economía y la tecnología ha evidenciado tres cambios; el primero de ellos es un cambio sectorial derivado a la incorporación de nuevas tecnologías, el segundo es un aumento y preponderancia de la inversión extranjera directa de los Estados y el tercero es un cambio en el paradigma de las relaciones comerciales, impulsadas por una interdependencia del comercio y la tecnología y esto va a modificar la forma en la que se manejan las relaciones internacionales.

La teoría económica del crecimiento hace años analiza el impacto de la tecnología en el crecimiento económico, este juega un papel fundamental pues no solo mejora los procesos de producción, sino que la tecnología misma es un bien o servicio que se ofrece y comercializa para los procesos y aplicaciones. Ello demuestra que la interdependencia no es solamente la necesidad de importar servicios, bienes y tecnología sino de exportarla y competitividad en muchas ocasiones se basa en ello.

Mencionar la expresión de “interdependencia global” usualmente ha tenido un abordaje de connotación negativa y las primeras palabras que se vienen a la mente son: crisis económica, recesión, contagio, temor, amenaza, pobreza, hambre, entre otras. Pero si se analiza de una manera más objetiva, también se

pueden obtener rasgos muy positivos de ello, en este contexto la interdependencia producto de la mundialización, la globalización es una característica dentro de todas las empresas, incluyendo las Estatales; esto hace que algunos lancen juicios de valor sobre las implicaciones que esto tiene en la vida de los países, cabe aclarar que cuando se habla ya sea de efectos positivos negativos o positivos, en realidad se hace referencia a la adaptabilidad para con esta condición.

Lo anterior hace un llamado a estudiar la interdependencia de los Estados como algo que no es ni bueno ni malo, es simplemente una condición a la que al conjunto social le tocará enfrentar e interiorizar para lograr afrontarla y sacar el mayor provecho de ello, es decir, que debe tratarse como un nuevo orden mundial. La interdependencia, originalmente empujada por temas de índole económica, inherentemente absorbe los campos políticos y es entonces como, incluso para las relaciones políticas, hay una interdependencia que obliga a la cooperación mutua de los pueblos; así las cosas la interdependencia no es exclusiva del comercio, pues este tema económico y tecnológico genera la necesidad de que las relaciones políticas necesiten de la cooperación para el desarrollo de aquellos Estados que se encuentran en posiciones desfavorables donde les es más difícil por los términos de intercambio y relaciones desiguales, “ponerse al día” en el tema económico y tecnológico, por ello este es un punto importante para la investigación. (Diario “el tiempo”, 2001)

Los actores cooperativos que se desenvuelven en el sistema internacional aportan siempre nuevos elementos discursivos y conceptuales debido a la

constante evolución del panorama global. Las relaciones de cooperación tienen el desafío de unificar las sinergias, nacionales, internacionales y no gubernamentales para orientar los esfuerzos hacia la promoción de los derechos humanos; aunque en la actualidad los focos de cooperación son cada vez mayores, no se da una relación proporcional entre la ayuda per cápita y la reducción de la pobreza.

Los Estados-Nación son la base fundamental de la organización política, económica y cultural de las sociedades, aunque las redes de interacción e interdependencia entre actores estatales y los no estatales han ido adquiriendo mayor peso internacional, ahora los temas regionales que se tratan dentro de la Agenda Internacional deben acometerse desde una perspectiva globalista, es decir que dentro de los intereses de la cooperación no necesariamente se centran únicamente a los problemas más visibles, pues se produce una especie de efecto mariposa en los casos regionales que no son tratados y tienen influencias globales, tal es el caso de la delincuencia organizada en América Latina.

La cooperación internacional, exige para su activación un involucramiento dinámico de las partes, especialmente de los destinatarios, mediante la conceptualización, definición, ejecución, monitoreo y análisis de impacto de los proyectos; todo lo anterior para tener un control apropiado de la cooperación para la consecución de los objetivos que esta plantea. El objetivo principal es sentar las bases para un desarrollo mutuo que permita confianza y transparencia a nivel internacional para encontrar soluciones sostenibles a los problemas globales.

América Latina representa una región muy rica en recursos naturales, humanos, culturales y hasta tecnológicos con la capacidad de elevar los niveles de vida, aunque esto no sucede necesariamente, pues más bien es lugar de pobreza, hambre, desigualdad y contaminación que preocupan a la comunidad internacional. Latinoamérica es fundamental debido a la posición geoestratégica que le permitiría ser un punto de pivote para una estrategia que persiga la globalización de los derechos humanos y la democracia, es por ello que la cooperación internacional tiene un eterno compromiso con la región. (Araya, 2017)

Chiani (2009) explica que la cooperación internacional es un pilar insoslayable para la consecución de objetivos y parámetros deseables de desarrollo en ciertas regiones del mundo. En el actual contexto internacional, con sus características peculiares, la cooperación representa una parte inmensa de la lucha por la democracia, el Estado de derecho y la justicia social, especialmente en lugares donde estos se encuentran rezagados, así es que el alcanzar muchos de los Objetivos del Milenio depende de puentes cooperativos que permitan reducir al mínimo o acabar con cuestiones como la pobreza, el hambre, la discriminación, etc.

La cooperación se caracteriza por una enorme profundidad temática y complejidad y tiene su génesis en experiencias vividas desde mitades del siglo XX e inicios del siglo XXI, los actores que intervienen son muy variados y se han diversificado para obtener un rol cada vez más relevante. Según la escuela realista de relaciones internacionales, los únicos actores que tienen un rol en el plano internacional son los Estados-Nación y las organizaciones que estos

mismos componen, sin embargo, las ONG cada vez más toman un peso importante en el sistema internacional.

Dentro de la misma concepción realista se definen algunos términos de cooperación como el de cooperación “bilateral” que es cuando se ejerce entre dos Estados y la “multilateral” es cuando es una organización de Estados es la que interviene. De la misma manera se mantiene el paradigma *donante-receptor* donde el primero es que desarrolla capacidades y tiene mayores recursos y coopera con el otro para que este logre acrecentar sus capacidades y mejorar su nivel de vida. Además, si el donante es un país desarrollado, esta cooperación recibe el nombre de *norte-sur*, o *cooperación vertical*, en cambio si se trata entre países que ambos tienen niveles de desarrollo parecidos esta se llama *cooperación sur-sur u horizontal*.

Aunque los conceptos anteriores son los tipos más comunes de cooperación, también la existe de manera trilateral o triangular, que consiste cuando un Estado desarrollado dona recursos económicos para que otro con menos nivel de desarrollo done la parte técnica al país receptor. Esto busca acercar la cooperación a una realidad que se asemeje a la del receptor, pues un Estado que también se está desarrollando, comprende mejor el contexto en el que se encuentre su similar y puede aplicar soluciones más realistas o viables que las impuestas directamente por una Nación altamente desarrollada; ahora bien, cuando las donaciones vienen de un ente subnacional se le llama *cooperación descentralizada*.

La autora clasifica brevemente la cooperación de la siguiente manera:

- Cooperación técnica: cuando la acción consiste en la transferencia de una capacidad técnica, administrativa o tecnológica, por ejemplo mediante el envío de un experto capacitador, la recepción de pasantes del país receptor para capacitarse en el país oferente, la donación de equipos tecnológicos, etc.
- Cooperación financiera: consiste en la donación de fondos (no reembolsable) o el otorgamiento de créditos blandos (reembolsable), generalmente para la implementación de programas que favorezcan al desarrollo del beneficiario
- Cooperación cultural: es aquella destinada a fomentar las actividades intelectuales y creadoras en los campos de la educación, la ciencia y la cultura
- Cooperación por la paz: acciones llevadas a cabo con el fin de evitar conflictos bélicos (paz negativa). Asimismo, podrían incluirse dentro de este ítem aquellas acciones destinadas a disminuir las desigualdades que muchas veces son origen de las confrontaciones (paz positiva)
- Ayuda alimentaria: envío de alimentos o promoción de la producción de los mismos en países o regiones de pobreza extrema; ayuda humanitaria y de emergencia: es la que se destina a aquellos lugares que han sufrido catástrofes, sean naturales o provocadas por el hombre (guerras), a donde se envían bienes de primera necesidad para paliar las consecuencias de las mismas. (pp. 7-25)

Objetivos de la cooperación y el papel de la diplomacia

La globalización como proceso económico y sociopolítico que es, impulsa un conjunto heterogéneo y múltiple de cambios, tanto dentro de las políticas nacionales como de la proyección de las políticas exteriores, especialmente de las naciones menos desarrolladas, es por eso que algunos conceptos han cambiado con las nuevas acepciones de globalización como por ejemplo “territorio”, “soberanía” y “espacio”, esto significa que los conceptos ya no sean definidos de una manera cerrada, sino que la interdependencia misma haga que la definición de los mismos sea mucho más abierta y etérea. Visto en la práctica, es tangible como las decisiones que se toman como país, van en función de las características desiguales en un contexto “homogeneizador” y estas mismas relaciones dispares hacen que la soberanía y el territorio no se definan como antes.

Anteriormente se utilizaba un paradigma de las relaciones internacionales desde un punto de vista estado-centrista en el que se aplica un enfoque realista donde la cooperación se da entre organismos estatales y órganos supranacionales formados por los Estados mismos. En la actualidad las relaciones exteriores han descentralizado los flujos de cooperación, tanto su captación como donación, de manera tal que aunque prevalecen las relaciones diplomáticas para este tema, pero también los nuevos esfuerzos se han diversificado a la cooperación descentralizada, esta se puede definir como:

Conjunto de interacciones internacionales que se realizan entre gobiernos nacionales y gobiernos subnacionales, entidades de la sociedad civil de

otros estados, incluidas las empresas, u organizaciones no gubernamentales; entre gobiernos subnacionales con gobiernos subnacionales extranjeros o con entidades de la sociedad civil u organizaciones no gubernamentales extranjeras en función de intereses públicos; y, entre organizaciones no gubernamentales de estados diferentes siempre en función de intereses o bienes públicos. (Rodríguez, s.f, p.5)

Para referirse a la diplomacia descentralizada, también se utiliza la expresión de “paradiplomacia” y representa el surgimiento de nuevos actores no estatales o subnacionales donde lograr los objetivos se lleva a cabo gracias a audaces y oportunistas estrategias de política exterior. Ahora bien, en el caso de los donantes descentralizados no siempre se imponen los intereses de una de las partes, y pueden clasificarse por su tipo operacional de la siguiente manera:

1. La diplomacia descentralizada como componente específico de la política exterior de los estados.
2. La formación de bloques o esquemas de cooperación o integración transfronterizas.
3. El hermanamiento de ciudades.
4. Las relaciones externas de los gobiernos subnacionales y los actores no estatales.
5. La cooperación descentralizada.
6. Las conferencias e instancias internacionales multilaterales de o con participación de gobiernos subnacionales o entidades de la sociedad civil.

La actual política de cooperación debe basarse en una concepción estratégica para lograr sus objetivos y se orienta por cinco ámbitos de acción prioritaria:

1. Invertir en los ciudadanos, a través de un financiamiento destinado a mejorar las condiciones de vida de la gente, en áreas focalizadas como la salud, la educación, el fomento de la igualdad entre los sexos y otros aspectos del desarrollo social, como el fomento del empleo digno y productivo, la cohesión social o la lucha contra el trabajo y la violencia infantil.
2. El medio ambiente y la gestión sostenible de los recursos naturales, con énfasis en el agua y la energía.
3. El fortalecimiento de los agentes no estatales y las autoridades locales o gobiernos subnacionales, incluyendo iniciativas de cofinanciamiento de iniciativas de los gobiernos locales y la sociedad civil.
4. La seguridad alimentaria, focalizada en el objetivo de aumentar la seguridad alimentaria de la población en pobreza y extrema pobreza.

El impacto de la pobreza y la desigualdad social tiene un fuerte impacto en la democracia y transparencia, la exclusión social es un punto fundamental que la cooperación internacional pues esta exclusión es la que dinamita otros males sociales por los cuales estas poblaciones subsanan su rezago como la contaminación, delincuencia, corrupción, violencia, entre otros. Esto quiere decir que en muchas ocasiones son solo estos dos factores (desigualdad social y pobreza) el detonante de muchos otros males que requieren de la cooperación

para su solución, la cohesión social y el sentido de pertenencia, generan solidaridad dentro del conglomerado social, lo que lleva a una democracia estable.

La lucha contra la pobreza y la exclusión tiene tres ventajas a continuación enumeradas:

1. La integralidad de las estrategias que rompen con los enfoques y crea sinergias de mutuo impacto entre un sector social y otro.
2. La direccionalidad del enfoque dirigido a disminuir pobreza aumentando inclusión económica, política, social y cultural.
3. La capacidad de actuar simultáneamente en los tres ámbitos esenciales de la dinámica social exclusión – inclusión: a) los indicadores de pobreza y marginalidad; b) los ámbitos institucionales; y, c) los sentimientos subjetivos, individuales y colectivos de la pertenencia. (Rodríguez, s.f., pp.1-19)

Ghotme y Ripoll (2015) dicen que la Cooperación Internacional para el Desarrollo, pese a su nombre, no ha logrado su objetivo, el cual es el desarrollo económico y social, además de reducir al mínimo la pobreza, pese a los grandes esfuerzos, por ello es importante hacer la distinción entre cooperación y ayuda; la primera se refiere a relaciones simétricas donde las partes dan y reciben igualmente, sin embargo en la ayuda, las donaciones responden a intereses de los donantes. La cooperación se da cuando los actores -estatales o no- ajustan sus comportamientos a las preferencias de otros actores mediante un relacionamiento político.

Los autores recalcan una vinculación entre la cooperación internacional y la consecución de intereses nacionales del donante, es decir, que las prácticas cooperativas están asociadas a una determinada geografía del poder, en el que se analizan los actores, los proyectos y las proyecciones en juego, de allí es que la cooperación ocurre en un espacio condicionado por parte del donante para preservar sus intereses. Como consecuencia de lo anterior, un Estado poderoso exige total identificación con sus intereses y hasta política exterior para ofrecer cooperación, lo que limita las posibilidades del receptor.

A pesar de la eterna competencia por medir fuerzas entre los Estados, se puede avanzar el sistema de cooperación internacional en Estados democratizados y de derecho. La cooperación internacional para el desarrollo es una herramienta que cuando hay voluntad política, puede catalizarse como aliciente para disminuir las brechas sociales y erradicar la miseria, aunque se debe de tener cuidado debido a que la concentración de donantes y receptores, reduce las posibilidades de muchos otros Estados urgidos de ayuda. (pp.54-63)

Cooperación técnica internacional y su impacto en los Estados

Según la ONU (2011) la cooperación técnica basa su cooperación en la ayuda a los países en desarrollo a integrarse a la economía mundial mediante oportunidades y mejorando sus capacidades para participar en la dinámica económica de una manera efectiva, es decir, que la cooperación técnica no es simplemente una ayuda social o una limosna, se trata de ayudar a desarrollar las mismas capacidades adaptadas a sus sociedades, que les consiguieron el éxito país que hoy tienen, para llevar a cabo esto es necesario:

- Ayudar a los países en desarrollo a comprender mejor sus problemas económicos y encontrar soluciones adaptadas a sus necesidades.
- Mejorar las capacidades humanas e institucionales de los países en desarrollo para formular y poner en práctica sus políticas de desarrollo y crear un entorno institucional propicio para el desarrollo sostenible.
- Hacer posible que los países en desarrollo puedan participar efectivamente en las negociaciones internacionales sobre comercio, finanzas e inversiones, y ayudarlos a aplicar los resultados de esas negociaciones.

El destinatario final de la cooperación técnica es la población en general, debido a que estos son los consumidores, receptores de los gastos públicos, por ello es que esto se relaciona directamente con su nivel de vida, aunque los beneficiarios sean directamente los gobiernos. En este tipo de cooperación, el sector privado también tiene participación y contribuye fuertemente a que el sector comercial tome conciencia de las cuestiones relacionadas a ello, al mismo tiempo es menester de los receptores procurar que tanto el ámbito privado como el público muestren una sinergia positiva para el buen funcionamiento de la cooperación.

Normalmente la cooperación se da de manera vertical, es decir, que los Estados desarrollados brindan su ayuda a los que menos lo están, pero el paradigma de las relaciones internacionales ha ido cambiando y la cooperación horizontal ha tomado mucha fuerza, lo que es un propulsor para que países formen grupos o bloque regionales que permitan las ayudas entre los mismos países en vías de desarrollo bajo la lógica “lo que el otro tiene me falta y

viceversa”. Lo anterior ha permitido llenar vacíos de los Estados que la cooperación norte-sur no necesariamente puede contextualizar.

Cooperación internacional en la lucha contra el crimen organizado

Según Armenta y Jelsma (2015), las drogas por su efecto en la salud pública, son consideradas como una amenaza a nivel mundial, además de las problemáticas causadas por la fabricación, producción de materias primas, transporte e impactos en la economía y la seguridad mundial como consecuencia del negocio de las drogas ilegales y recreativas. Lo anterior ha generado un problema global, desde las ciudades más pobres donde se consumen drogas fuertes y baratas y además son países donde se produce; pasando por los países de cabotaje que son aquellos que sirven para usar de puente y conectar puntos para colocar la droga en los mercados más atractivos que resultan ser los países más ricos.

La ONU ha generado un marco legal internacional conformado por tres tratados que intenten controlar el tráfico de drogas a nivel mundial, estos tratados son:

- La Convención Única sobre Estupefacientes de 1961, enmendada por el Protocolo de 1972.
- El Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971.
- La Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988.

El objetivo de estos Tratados es tipificar los delitos y las medidas de control aplicables para el control de las drogas a nivel internacional y que a la vez permita garantizar la disponibilidad mundial de sustancias psicoactivas con fines médicos y científicos, aunque los tratados también intentan controlar estas drogas médicas para evitar su uso en canales ilegales y advierten del peligro potencial que significa el abuso de estas. Los tratados velan por que la comunidad internacional imponga sanciones a nivel país a la producción ilícita, tráfico y posesión de sustancias psicotrópicas tipificadas.

El desarrollo del tráfico de drogas que empieza a crecer de manera lineal, supone uno de los fenómenos más significativos de la historia reciente latinoamericana. El desarrollo de esta problemática está condicionado por una serie de factores, fuerzas y procesos y convergen en una reproducción ampliada del fenómeno que irán adquiriendo características inéditas que hace cada vez más difícil la intervención para erradicarlo.

Según la ONU (2009), en el tema de cooperación internacional es supremamente importante traer a colación la Declaración política y plan de acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas, en la cual se evalúa el progreso de la lucha contra las drogas y se produce una retroalimentación para que los Estados generen nuevas medidas para el control de dicho fenómeno. Para comprender el aporte de la cooperación internacional en la lucha contra las drogas es necesario tener en cuenta dos aspectos sobresalientes: primero el papel de la UNODC como organismo internacional agente de cooperación y de la Alianza para

un Comercio Seguro (BASC) como organización no gubernamental agente de cooperación internacional en la lucha contra las drogas en América Latina.

En el tema de cooperación internacional para la lucha contra las drogas destaca la creación de la UNODC,

Que se encarga de trabajar con los Estados y la sociedad civil para prevenir que las drogas y el delito amenacen la seguridad, la paz y las oportunidades de desarrollo de los ciudadanos. Fomentando la actualización de mejores prácticas internacionales, Con el fin de alcanzar sus objetivos, UNODC desarrolla una amplia gama de iniciativas, incluidos proyectos de desarrollo alternativo, la vigilancia de cultivos ilícitos y programas de lucha contra el lavado de dinero (UNODC, 2015).

La ONU aclara que la financiación de la oficina se basa en las contribuciones voluntarias de los Estados miembros, sector privado y ONG's.

El fundamento jurídico internacional para la lucha contra el narcotráfico es Convención de la Naciones Unidas Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, la cual también es el pilar principal de la cooperación internacional para combatir el narcotráfico y establecer en su artículo segundo:

1. El propósito de la presente Convención es promover la cooperación entre las Partes a fin de que puedan hacer frente con mayor eficacia a los diversos aspectos del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas que tengan una dimensión internacional. En el cumplimiento de

las obligaciones que hayan contraído en virtud de la presente Convención, las Partes adoptarán las medidas necesarias, comprendidas las de orden legislativo y administrativo, de conformidad con las disposiciones fundamentales de sus respectivos ordenamientos jurídicos internos.

2. Las Partes cumplirán sus obligaciones derivadas de la presente Convención de manera que concuerde con los principios de la igualdad soberana y de la integridad territorial de los Estados y de la no intervención en los asuntos internos de otros Estados.
3. Una Parte no ejercerá en el territorio de otra Parte competencias ni funciones que hayan sido reservadas exclusivamente a las autoridades de esa otra Parte por su derecho interno

Luego de tener claro los alcances establecidos dentro de la convención, cabe destacar los esfuerzos recientes de la UNODC para la cooperación contra el narcotráfico, establecidos en el Pacto de Santo Domingo y el Mecanismo de Managua y el Proyecto Prevención del Desvío de Sustancias Precursoras de Drogas en los Países de América Latina y el Caribe. Todos son proyectos de seguimiento en el control de drogas en Centroamérica y el Caribe mediante el financiamiento de cooperación técnica y apoyada por Canadá descrito por la UNODC (2015) como:

Es un proyecto de asistencia técnica con el objetivo de facilitar consultas periódicas y promover un pensamiento estratégico entre los socios a nivel de expertos y de los líderes de opinión (a nivel ministerial o su equivalente) para así poder debatir, identificar e iniciar acciones coordinadas que

contribuyan a disminuir los crecientes niveles de tráfico ilícito de drogas y delincuencia organizada transnacional hacia y a través de Centroamérica y el Caribe.

En el marco de la convención de 1988, estos protocolos internacionales han arrojado los siguientes resultados:

- El reporte Situación del Tráfico de Drogas y Amenazas del Crimen Organizado en Costa Rica, en el año 2013. En el cual, se permite conocer y analizar la situación delictiva generada por el tráfico de drogas y la amenaza del crimen organizado en este país
- Creación de la Red de Analistas Estratégicos/Investigadores especializados en Crimen Organizado, responsable de recopilar y analizar datos de manera continua y en coordinación con las entidades encargadas a nivel nacional y regional
- Reuniones políticas y talleres nacionales y regionales de capacitación sobre inteligencia y análisis criminal
- Creación de centros de excelencia, cuyo objetivo “será la generación y diseminación de conocimientos, capacitación y recopilación de información sobre una variedad de áreas temáticas como la prevención de la delincuencia urbana, seguridad marítima, entre otras. Cabe destacar la actual existencia e importancia del centro de experiencia para Información Estadística de Gobierno, Victimización, Seguridad Pública y Justicia, y el Centro de Excelencia para fortalecer la seguridad marítima”. (UNODC, 2013)

El proyecto de Prevención del Desvío de Sustancias Precursoras de Drogas en los Países de América Latina y el Caribe (PRELAC) tuvo como objetivo “establecer una red compuesta de los países beneficiarios basados en el análisis común de las fortalezas y flaquezas en el control de sustancias químicas precursoras y mejorar la cooperación administrativa entre las autoridades de control de estos países gracias a un mejor conocimiento de los demás sistemas y las tendencias generales del desvío de precursores en la región a través de un mayor intercambio de información” (UNODC, 2009) y los resultados de este proyecto en 2015 fueron:

- La realización en el año 2015 en la ciudad de Buenos Aires Argentina del "Seminario sobre nuevas sustancias psicoactivas y precursores químicos", organizado por la UNODC y PRELAC.
- Se presentó la "Guía de buenas prácticas en el control administrativo de insumos químicos y sustancias controladas en los países de América Latina y el Caribe".
- Taller destinado a fortalecer los conocimientos e intercambio de buenas prácticas para la investigación del delito de desvío de sustancias químicas hacia la elaboración ilícita de drogas.
- Presentación del Informe analítico “las sentencias penales sobre desvío de sustancias para la elaboración ilícita de drogas 2014” (ONU, 2015).

Otra de las estrategias implementadas en América Latina fue el “BASC”, como una organización no gubernamental agente de cooperación internacional en

la lucha contra el narcotráfico en América Latina creada en 1996 como una agencia anti-contrabando descrita así:

Una alianza empresarial de cooperación entre las Empresas y organizaciones nacionales y extranjeras, creada para fomentar un comercio internacional seguro. Es un programa voluntario y busca, promueve y apoya el fortalecimiento de los estándares de seguridad y protección del comercio internacional. Está constituida como una organización sin ánimo de lucro liderada por el sector empresarial y apoyada por aduanas y organismos internacionales (BASC, 2010).

CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE COOPERACIÓN TÉCNICA EN COSTA RICA, COMO INSTRUMENTO PARA EL COMBATE DEL NARCOTRÁFICO

Impacto de la cooperación técnica en Costa Rica

Para una comprensión acertada del estado actual de la cooperación internacional en Costa Rica debe remitirse al contexto internacional y nacional bajo el cual tiene lugar esta cooperación. El primer tema de importancia que se tiene para el país en temas de cooperación es el papel preponderante que ha tomado el ingreso per cápita, pues este es determinante en la asignación y priorización de recursos de los cooperantes, bajo este criterio, países como Costa Rica, con una renta media-alta, pueden acceder a muy pocos focos de cooperación internacional.

Desde esta perspectiva, el país enfrenta grandes retos para la captación de recursos de cooperación, esto aunado a las crisis económicas de algunos de los países que más desembolsan recursos. La Comisión Económica para América Latina (CEPAL) ha realizado notables esfuerzos por visibilizar las grandes diferencias entre los países de renta media y también ha intentado realizar un enfoque en las brechas estructurales, por ello las autoridades del país han manifestado la inconformidad ya que se le excluye muchos programas de cooperación.

En este contexto, Costa Rica aprueba la política de cooperación internacional proyectada para el periodo 2014-2022 y concentrada en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MREC), y el Ministerio de Planificación y Política

Económica (MIDEPLAN); lo cual constituye un esfuerzo para orientar la gestión de cooperación internacional en el país. Dicha gestión de la cooperación en Costa Rica es competencia del MIDEPLAN y proyectada por medio de la cancillería como una manera de exteriorizar los intereses nacionales mediante las relaciones internacionales, esto se establece en el artículo 11 de la Ley de Planificación Nacional y establece lo que le corresponde al MIDEPLAN: “(...) formular, negociar, coordinar, aprobar y evaluar los programas de asistencia técnica, teniendo en cuenta los objetivos del PND (Plan Nacional de Desarrollo)”.

Asimismo, cabe destacar como funciona el plan nacional para el desarrollo de la cooperación internacional, lo que está muy estructurado:

1. Las instituciones nacionales presentan a MIDEPLAN sus propuestas de proyectos de cooperación (técnica y/o no reembolsable), para que sean analizadas y aprobadas por parte del Área de Cooperación Internacional del ministerio. En caso de no ser coherentes con el Plan Nacional de Desarrollo, y/o con otros instrumentos de planificación, el ministerio puede rechazar estos proyectos.
2. En caso de su aprobación, MIDEPLAN procede a presentar los proyectos al MREC para su oficialización ante los cooperantes.
3. Los cooperantes analizan las propuestas, y deciden si otorgarles financiamiento, decisión que comunican al MREC o al Ministerio de Hacienda, según sea el caso, quiénes a su vez le comunican a MIDEPLAN, para que este informe a las instituciones nacionales para los arreglos y coordinaciones administrativos y logísticos necesarios.

Pese a los importantes esfuerzos que se han realizado por parte del Sistema de Gestión de Proyectos de Cooperación Internacional (SIGECI), no se logran captar los focos de cooperación necesarios ni una correcta compilación de parte de todos los ministerios y sus carteras de proyectos. Aunado a esto, la institucionalización del proceso de homologación de proyectos de cooperación internacional, el proceso se ve afectado por las dinámicas políticas internas que a su vez tienen efectos en la gestión de proyectos, en cuanto a la doble rectoría entre MIDEPLAN y Cancillería, se necesita una coordinación muy estricta para poder ejercer una coordinación efectiva.

El vigésimo segundo estado de la Nación, informa la existencia de los siguientes tipos de cooperación:

Cuadro 1 <i>Conceptos de cooperación internacional según tipo y modalidad</i>	
Tipo de cooperación	Consiste en las distintas formas de implementar la cooperación internacional en función de variables relacionados con el número y rol de los actores, mecanismos de financiamiento, ámbito geográfico o alguna situación especial del entorno
Cooperación Sur-Sur	Consiste en el intercambio de experiencias técnicas, conocimientos, tecnologías y habilidades entre los países en vías de desarrollo, como apoyo y complemento a sus objetivos de desarrollo nacional, regional, sectorial e institucional.
Triangulación	Mecanismo de financiamiento que apalanca la cooperación sur-sur y que consiste en la asociación de una fuente

	tradicional (sea bilateral o multilateral) y de un país en vías de desarrollo (otorgante de la cooperación sur-sur), para concurrir conjuntamente en acciones de cooperación técnica en favor de un tercer país en desarrollo
Regional	Se gestiona en diferentes áreas geográficas y políticas y son proyectos que pueden afectar a un grupo de países o a toda la región. Sus recursos pueden ser aportados por una institución regional o bien recibir fondos multilaterales o bilaterales, privados o bien una combinación de las mismas.
Fronteriza	Cooperación enfocada a atender los problemas regionales y locales promoviendo la transformación de las zonas geográficas situadas a ambos lados de las fronteras, en polos de desarrollo económico, social y ambiental, a través de la adopción de estrategias conjuntas en los diversos temas o sectores de común interés, articulando lo local con lo regional y global.
Ayuda Humanitaria	Parte del derecho humanitario internacional, y consiste en aquella cooperación dirigida a una población que ha sufrido una catástrofe natural o situación provocada por la acción del hombre.
Norte-Sur	Conocida como cooperación tradicional, consiste en la participación de una fuente cooperante tradicional sea bilateral o multilateral, quién otorga los recursos externos y de un país en vías de desarrollo quién recibe la cooperación.
Modalidad	Consiste en la clasificación de la cooperación partiendo de la obligación o no de reembolsar los recursos otorgados
Financiera No Reembolsable	Es la cooperación ofrecida por fuentes bilaterales y multilaterales a un país, mediante la asignación de recursos financieros que no se reintegran (en carácter de donación) con el objeto de apoyar y acompañar proyectos de desarrollo
Financiera	Es la cooperación ofrecida por fuentes bilaterales y

Reembolsable	multilaterales a un país en vías de desarrollo, en forma de préstamos o créditos blandos, bajo condiciones de interés y tiempos favorables
Cooperación técnica	Adaptación y adopción de conocimientos, capacidades, habilidades, experiencias, recursos y nuevas o mejores técnicas y tecnologías que el país no posee o no puede movilizar, aportados por las agencias y organismos de cooperación en forma no reembolsables para emprender actividades de desarrollo.

Fuente: Vigésimo segundo informe de estado de la Nación con datos de SIGECI, 2016.

Analizar el contexto actual del impacto de la cooperación en Costa Rica, es necesario tener en cuenta que la tendencia de cooperación internacional está bajo un comportamiento decreciente. Desde el año 2008 los montos de cooperación rondan los US \$60 millones, lo que dista mucho de los US \$100 millones anuales antes de la década de los 2000, tal situación implica dos cosas. Por un lado, que Costa Rica se ha ido consolidando a nivel internacional como un país con capacidad de endeudamiento, cuyo perfil se aleja de ser un país receptor tradicional de la cooperación no reembolsable. Y, por otra parte, es una muestra para los organismos internacionales de que el país puede superar sus necesidades con su propio esfuerzo y capacidad crediticia.

Algunas de las áreas en las cuales Costa Rica ha recibido Cooperación Técnica para el Desarrollo son:

- Energía.

- Telecomunicaciones.
- Cultura.
- Ciencia y tecnología.
- Educación.
- Acuicultura.
- Agropecuario.
- Tecnologías de la información y la comunicación (TICs).

Luego de comprender el panorama de cooperación en Costa Rica, es momento de especificarse en los esfuerzos dentro de la cooperación técnica en el país para combatir la delincuencia. Desde 1929 y hasta entonces se ha dado un crecimiento exponencial del crimen organizado en todo el mundo, el área centroamericana no ha sido la excepción y la violencia en la región ha hecho un aumento desmedido, para tener un panorama más claro la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) ha enlistado los motivos de la violencia en la región latinoamericana para su mayor entendimiento y así poder elaborar estrategias funcionales de cooperación:

- La posición geográfica del istmo que le coloca como punto intermedio en la ruta de tránsito norte-sur-norte entre los mayores productores y consumidores de drogas, así como para el tráfico de armas y seres humanos.

- La asistencia prestada por parte del gobierno de los Estados Unidos de América al gobierno de Colombia durante las últimas dos décadas a través del llamado Plan Colombia que produjo el desplazamiento de parte de los miembros de los cárteles a tierras centroamericanas y mexicanas.
- La ayuda proporcionada por parte del gobierno de los Estados Unidos de América al gobierno de México mediante el Plan Mérida, que causó una implosión del problema hacia la región centroamericana.
- El surgimiento de maras y pandillas, particularmente en los países denominados del “triángulo norte” constituido por Guatemala, Honduras y El Salvador. Dichas maras o pandillas comienzan a formarse debido a las deportaciones de nacionales de tales países desde Estados Unidos y México, principalmente por la comisión de delitos en esos lugares y se convierten en caldo de cultivo para la creación de asociaciones para la comisión de ilícitos, ante las condiciones de marginalidad, violencia y carencia de oportunidades laborales, educativas y de salud. Se dan también como consecuencia de los desplazamientos poblacionales que surgen como respuesta al establecimiento de medidas más severas en países vecinos con respecto a las actividades delictivas.
- La tendencia de aplicación de mano dura contra el delito común, que llevó a la región a sobrepoblar los centros penitenciarios sin abordar debidamente el tema de la prevención de la violencia y el delito que afecta a nuestras sociedades y que debe responder a una medida integral que opere al

menos en dos vías: aquella dirigida a la prevención como tal y otra con el combate al delito desde un plano operativo.

Dado este marco referencial, la planeación de estrategias combativas que permitan mitigar este fenómeno se lleva a cabo tomando como base la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional del año 2000. Uno de los mayores obstáculos para la implementación de instrumentos internacionales para Costa Rica es que le tomó 9 años contar con una ley nacional que regulara el tema del crimen organizado, y no es sino hasta el 22 de julio del 2009 que entra en vigencia la Ley 8754 contra la Delincuencia Organizada, que incluye dentro de su articulado, aspectos relacionados con el tráfico de drogas, el tráfico ilícito de personas y la trata de personas, el levantamiento del secreto bancario, las escuchas judiciales de conversaciones telefónicas, entre otros.

Cabe destacar que una legislación modernizada no es instrumento suficiente para atacar el problema, la lucha resulta imposible si se pretende llevar a cabo de manera individual, y es en este nivel que deviene indispensable contar no sólo con protocolos de acción y legislación homogéneos dentro de los países de la región, sino que además con la cooperación internacional de parte de países amigos y organismos internacionales realmente comprometidos con la lucha contra el crimen organizado y los consecuentes actos de violencia y violación a los derechos humanos. En 2007 el Sistema de Integración Centroamericana (SICA) la seguridad regional como tema prioritario de sus gobiernos, y se adoptó la Estrategia de Seguridad de Centroamérica con el fin de “coordinar esfuerzos para

combatir el narcotráfico, el crimen organizado, el fenómeno de las maras y/o pandillas y otros temas identificados como de interés mutuo en el marco del respeto de la soberanía de los Estados y el Derecho Internacional. (AECID, 2012)

La estrategia se basa en la integración de esfuerzos en materia de seguridad, homologación de procesos, intercambio de informaciones y la identificación de necesidades. El Poder Judicial de Costa Rica también ha formado convenios de cooperación con Estados Unidos de América para combatir el narcotráfico en el marco de la Iniciativa de Seguridad Regional para Centroamérica desde 2012.

Desde la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI), y el Despacho de la Presidencia del Poder Judicial, se gestionó ante la Embajada de los Estados Unidos y el Centro para la Administración de Justicia de la Universidad Internacional de Florida, por su la aprobación y posterior ejecución de los recursos procedentes de la Iniciativa de Seguridad Regional para Centroamérica. Como consecuencia con el denominado “Proyecto de sistemas de control y seguimiento de causas para fiscales de narcotráfico de Costa Rica”, se ha venido apoyando las siguientes actividades:

1. Reorganización institucional del Ministerio Público para combatir eficazmente el narcotráfico, y otros crímenes asociados al narcotráfico, como la legitimación de capitales, delitos económicos y tributarios y las organizaciones criminales actuales y facilitar la coordinación intra e inter agencias.

2. Reducción de barreras jurisdiccionales para la aplicación centralizada y especializada y recomendaciones para mejorar las leyes relacionadas con drogas.
3. Expansión del sistema de rastreo de casos y desempeño actualmente en operación en la Fiscalía Adjunta de Narcotráfico en el Primer Circuito Judicial de San José a las fiscalías anticorrupción, lavado de dinero y otros crímenes asociados al narcotráfico y/o sistema base de datos General de monitoreo y rastreo (gestión y monitoreo) para la oficina del Fiscal General.
4. Adquisición de *software* y *hardware*; y licencias informáticas para los servidores de base de datos para el sistema de rastreo de casos.
5. Capacitación especializada para que sea más efectiva y eficiente la lucha contra el narcotráfico y la corrupción relacionada con drogas en el Poder Judicial y el Ministerio Público (incluyendo investigación y prevención de corrupción relacionada con drogas en el Poder Judicial y el Ministerio Público. (Marín, 2014)

Estado actual de la problemática del narcotráfico en Costa Rica

Para poner en contexto la importancia de la presente investigación, es necesario ver en la práctica, el verdadero estado de la problemática del narcotráfico en Costa Rica. El tráfico ilícito de drogas por parte de las organizaciones transnacionales de crimen organizado, representa una vulneración a las libertades individuales y de la institucionalidad de los Estados, en la actualidad; gran parte de las estrategias que se han implementado para combatir

el narcotráfico, no han logrado sus objetivos y más bien han tenido efectos colaterales negativos.

El concepto de crimen organizado es amplio y difuso que, en lugar de proveer herramientas estratégicas para detectar y erradicar a organizaciones criminales violentas, amplía los márgenes del aparato punitivo del Estado, y aunque en Costa Rica a finales del siglo XX ha venido reformándose el Código Penal, el narcotráfico sigue siendo un fenómeno difícil de detectar que permite a penas castigar a los más bajos escaños de las asociaciones criminales. En Costa Rica, casi como en todo Latinoamérica, las políticas de control de drogas se basan en el sistema internacional de fiscalización de la ONU, además los gobiernos cuentan con una cooperación histórica del gobierno de los Estados Unidos de América mediante la política exterior de la “Guerra contra las Drogas”. Hasta el momento la estrategia utilizada por Costa Rica, ha sido principalmente enfocada en la prevención social de la violencia y apuesta por la disminución de factores de riesgo que lleven a conductas violentas. (Amighetti y Cortéz, 2015)

Los narcotraficantes han encontrado un paraíso vasto en los manglares y junglas, con pocos pobladores y escasa vigilancia policial y esto es un nicho perfecto para este tipo de actividades delictivas, pueden usar a Costa Rica como brecha que une la cocaína que trasiegan desde Sudamérica hacia Estados Unidos. También las asociaciones criminales han comenzado a aprovechar cada vez más la fértil tierra para sembrar marihuana entre los almendros y cedros (árboles) y se trafica a otros países o bien se recibe marihuana genéticamente

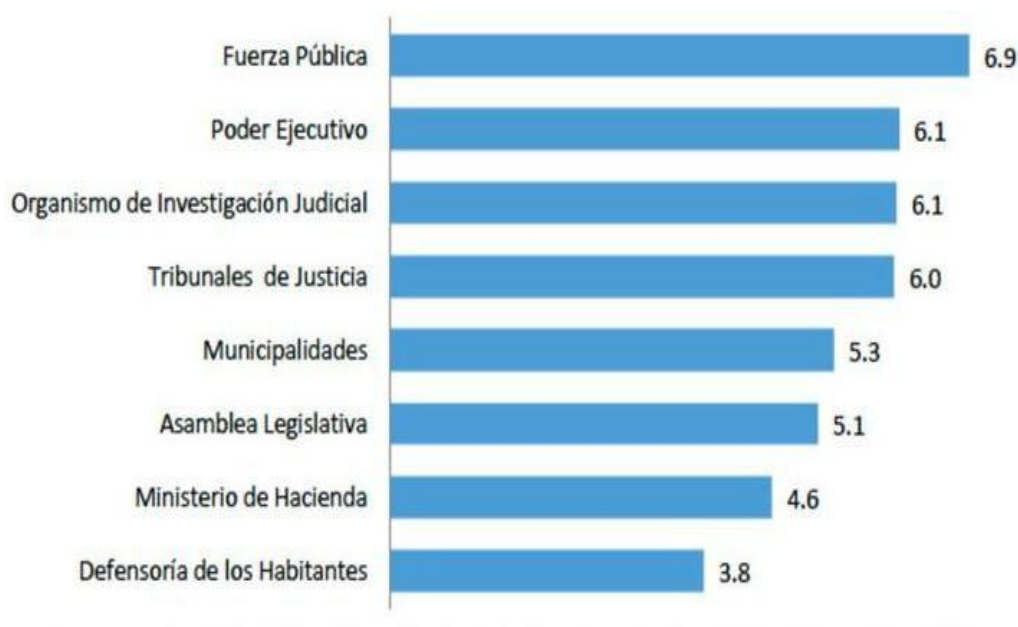
alterada como medio de pago. Costa Rica no tiene un ejército ni sus avances tácticos y tecnológicos que le permitan controlar sus territorios.

Actualmente, ha habido una evolución del tráfico de drogas en su forma de operar, así como la manera de percibirla de parte de los ciudadanos. En primer lugar, los ciudadanos han comenzado a ver al narcotráfico, sus crímenes conexos, el modo de vida de los integrantes de las asociaciones y a la inseguridad como parte de la cotidianidad, ahora se ve como algo normal y esto es un comportamiento preocupante pues significa que no se le da la importancia ni se dimensiona correctamente el problema y simplemente es algo que la sociedad acepta y el sistema político, no recibe inputs significativos por parte de la población al respecto.

Por otra parte, y como lo menciona Vázquez Mena (2017) otro de los problemas es la apología al delito, provocada por el constante bombardeo de programas televisivos que exaltan o retratan los dramas de los narcotraficantes y esto ha generado entre morbo, curiosidad y admiración, especialmente en los sectores sociales donde hay menos oportunidades y se ven seducidos por las opulentas vidas que se muestran en Televisión. En los noticieros es cada vez más común ver a víctimas de ajusticiamiento en coches de lujo, ciertamente el aumento de la cantidad de vehículos, bienes inmuebles y estilos de vida ostentosos, se antoja particularmente sospechoso, más al coincidir con el aumento en la violencia.

La percepción general de la población sobre la influencia del narcotráfico en el sector público, arroja el siguiente gráfico

Gráfico 1. *Promedio de influencia percibida del narcotráfico en las decisiones de algunas instituciones públicas **

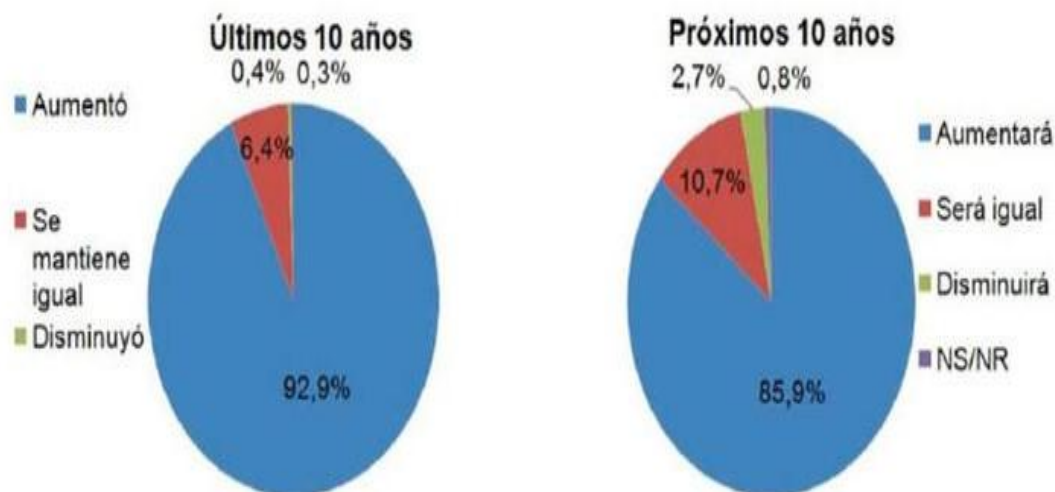


*(Escala promedio. 0=ninguna influencia; 10=tiene mucha influencia).

Fuente: Escuela de Estadística de la Universidad de Costa Rica. 2016

Otro gráfico importante de adjuntar es uno que permita ver la percepción del narcotráfico desde hace 10 años y la proyección para la siguiente década:

Gráfico 2. *Opinión sobre el tráfico de drogas en los últimos y próximos 10 años*



Fuente: Escuela de Estadística de la Universidad de Costa Rica. 2016

Según las estadísticas del Poder Judicial, el 2015 fue uno de los años más violentos en Costa Rica, pues la tasa de homicidio doloso fue 11,5 por cada 100.00 habitantes. Además, se sabe que cerca del 70% de esos homicidios fue cometido con armas de fuego. Los resultados muestran que en el país se percibe una inseguridad importante, pues más de la mitad (53,6%) la considera alta o muy alta, además, se estima que, en los últimos 12 meses, 21,1% de los hogares del país fue victimizado.

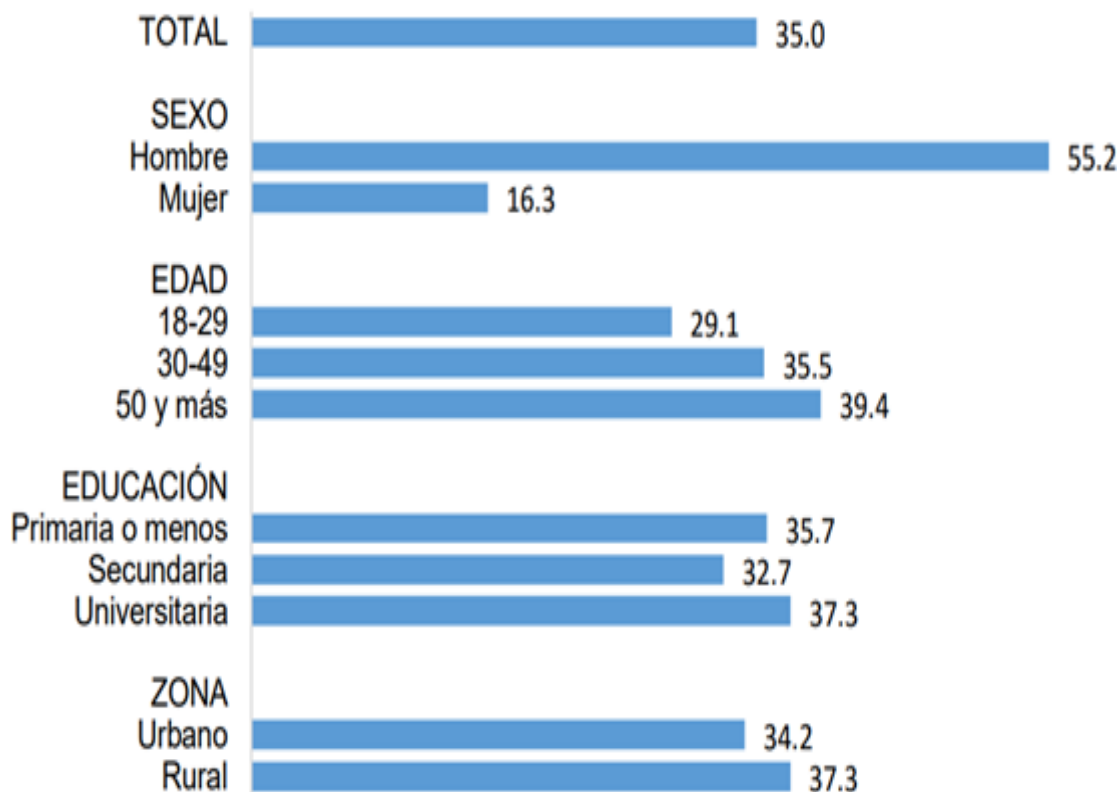
Gráfico 3. *Percepción ciudadana de la inseguridad*



Fuente: Escuela de Estadística de la Universidad de Costa Rica. 2016

Otro dato alarmante es el alto porcentaje de personas que tienen un arma, y el siguiente dato no refleja a aquellos que tienen armas de manera ilegal o hechizas, además muestra una correlación entre la creciente manipulación de armas en zona rural con la penetración demostrada del crimen organizado en esas zonas.

Gráfico 4. *Porcentaje de personas que han tenido un arma de fuego en sus manos según sus características sociodemográficas*



Fuente: Escuela de Estadística de la Universidad de Costa Rica. 2016

Es de suprema importancia comprender por qué las drogas son un problema y que su censura no es simplemente una cuestión pertinente a la moral subjetiva. El criterio de los Estados es que las drogas ilegales no solamente son un problema para la seguridad pública, sino para la salud pública debido a la adicción, lo que a su vez conlleva a fomentar la inseguridad debido a la premura de conseguir su vicio. Los gastos acarreados por el Estado para combatir los asaltos, atender violencias domésticas, hurtos y otros males, son muy elevados.

Existen otros daños colaterales que no necesariamente son tomados en cuenta por la percepción social, aunque también tienen un impacto directo en la

sociedad y el Estado, por ejemplo, en el campo el ambiental, debido a los productos que se utilizan para la fabricación de las drogas. En muchas ocasiones, los residuos principalmente químicos son vertidos a los ríos; para obtener quinientos kilos de hojas se requieren diez mil metros cuadrados, es decir para sembrar una hectárea del arbusto de la hoja de coca se requiere destruir entre 1.5 y 3 hectáreas de bosque, lo cual deja de producir 84 toneladas de oxígeno al año. (Vázquez citando a la Escuela Regional Americana de Inteligencia Antidrogas [ERCAIAD], 2016).

El autor también hace mención de los daños causados por drogadictos que roban bienes públicos para revenderlos y obtener insumos para financiar su vicio, ejemplo de ello es el robo de cable que forma parte de la infraestructura eléctrica pública, que es apetecido por su contenido en cobre y oro, datos del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) confirman que las pérdidas han ascendido a 304 millones en los últimos tres años, en la mayoría de denuncias comprobables, los responsables han sido personas que lo hacen en función de adquirir drogas. A esto hay que aunarle la inversión ciudadana en seguridad privada, materiales como rejas, cercas, cámaras o alarmas, entre otros instrumentos utilizados para evitar ser víctima del hampa.

Vázquez afirma que existen distintas modalidades de narcotráfico que vale la pena mencionar para dimensionar el porqué de las carencias técnicas que inspiran esta investigación:

La primera de ellas es la modalidad marítima, los mares son los lugares donde se transporta más droga, las variantes en los métodos descubiertos para el transporte de droga son muy numerosas. Desde las lanchas de alta velocidad, pasando por los parásitos en embarcaciones, que en desconocimiento del encargado del transporte se les sueldan compartimientos secretos para ser recogidos en otros puertos; hasta los submarinos. En la vía marítima se aprovecha el vasto territorio marítimo costarricense, así como los escondites naturales que representan los manglares.

La segunda modalidad es la terrestre, donde entra el cabotaje en todo tipo de transportes, incluyendo el microtráfico mediante “mulas”, y el narcomenudeo, hasta macrotráfico con enormes cargas escondidas de una gran variedad de maneras. El control de la vía terrestre también representa un gran problema logístico pues es fácil camuflarse entre las personas para el transporte de ilícitos; los retenes policiales son una muy buena herramienta, aunque insuficiente. Además, la orografía de Costa Rica es un escondite natural para las asociaciones narco.

La tercera modalidad, es la aérea, y por la imposibilidad de abordar en vuelo y de los vacíos técnicos y legales de Costa Rica, es junto con la marítima, la más complicada de redimir. Las aeronaves se aprovechan de campos ilegales de aterrizaje, vuelan a deshoras, y se valen de la falta de radares y de aeronaves artilladas para pasar incógnitos y escapar de las persecuciones de las aeronaves del Servicio de Vigilancia Aérea (SVA) de la Fuerza Pública, asimismo muchos carteles transportan grandes cantidades de droga escondida en partes del

fuselaje, tren de aterrizaje o alas o bien en la cabina principal, pero además emplean aeronaves pequeñas y rápidas que en ocasiones superan las capacidades de respuesta de las del SVA.

Otro punto que vale la pena mencionar, son las rutas usadas por los narcotraficantes y entender en el contexto por qué lo son, además de darle un valor estratégico a ello. Según un informe de la DEA (*Drug Enforcement Administration* / Administración para el Control de Drogas), las rutas del narcotráfico siguen concentrándose en Centroamérica, en el cual el 76% pasa por el pacífico oriental, 14% por el Caribe occidental y 9 % por el Caribe oriental (Vázquez citando a la DEA, 2016)

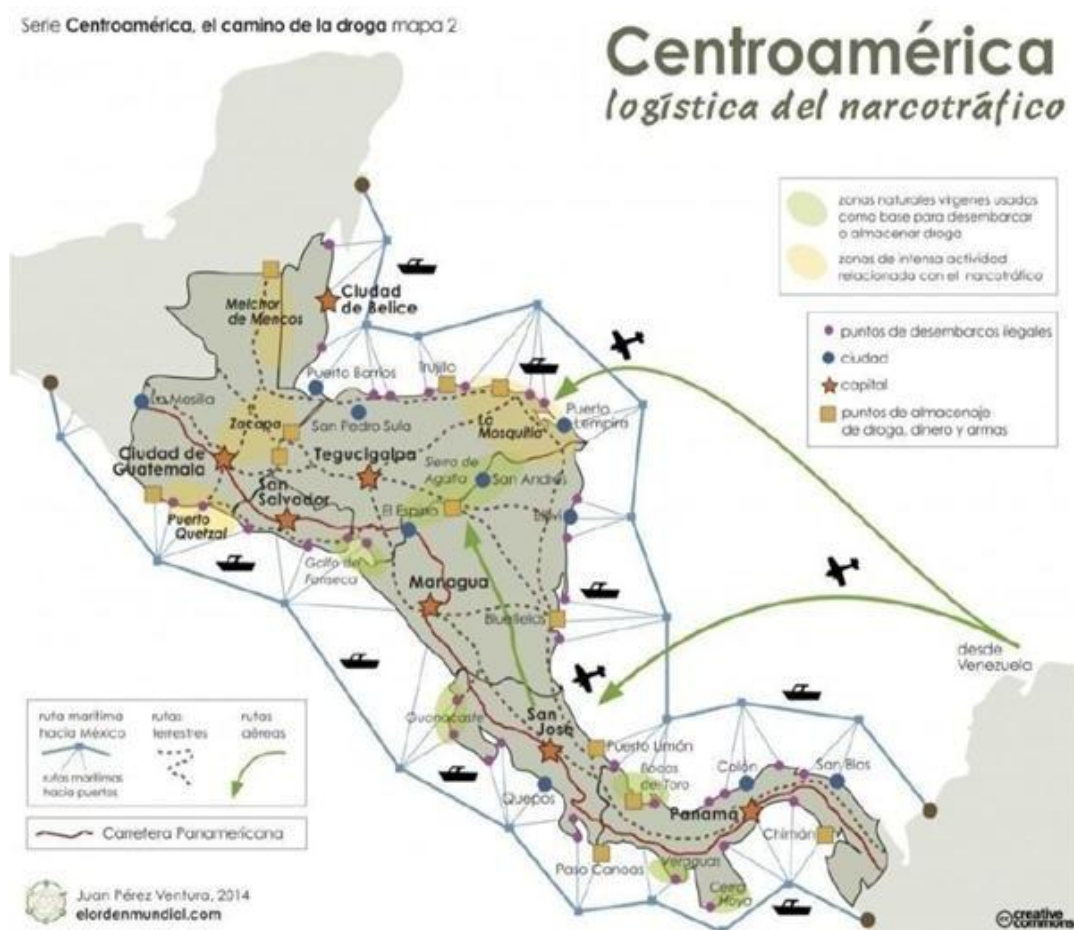
Por mar, en el Caribe de la parte de Colombia pasa por San Andrés, se utiliza Haití, Jamaica e islas Caimán y Cuba para llegar a los Estados Unidos. En el Caribe costarricense, se da un fenómeno que se le conoce como “las dos aguas”, se les llama así por la diferencia de color que se observa desde el cielo, son corrientes marinas que se encuentran a decenas de kilómetros de tierra firme y giran en un punto entre Panamá, Costa Rica, Nicaragua y la Isla San Andrés, estas aguas son de un oleaje fuerte y peligroso, son cuidadosamente calculados para dejar paquetes a la distancia y ser recogidos en otro punto y así evitar los rastros.

Por el Pacífico, salen principalmente de los manglares del norte de Colombia, algunos prefieren pasar por Islas Galápagos sea por el norte o el sur de ese lugar a 1500 millas náuticas. El problema es que son aguas internacionales

también conocidas como alta mar y es complicado llegar ahí, también al sur de la Isla de Malpelo situada a 500 kilómetros de Colombia, y por último por el litoral hasta México. Otra ruta utilizada es pasar por el sector de Punta Burica en Costa Rica por la dificultad de acceder a esa zona, ahí, algún pescador artesanal sale en la madrugada a intercambiar la gasolina por uno o dos kilos de cocaína. Cabe resaltar que en estas lanchas pueden llevar hasta dos toneladas promedio de cocaína.

La siguiente imagen representa las rutas del narcotráfico en Centroamérica

Imagen 1. Rutas narco en Centroamérica



Fuente: Pérez, 2014

Como lo observado en la imagen, hay varios países que son utilizados para almacenaje y el resguardo de ese producto, también es necesaria la formación de asociaciones ilícitas que utilizan todos los métodos para defenderse de otros carteles o de la policía. En cuanto a la ruta terrestre más utilizada, se trata de la ruta 1 y 2: la ruta interamericana que conecta a todo el continente y pasa entre las fronteras entre Panamá y la de Nicaragua, no obstante, también son bastante utilizadas las vías hacia los puertos internacionales.

Costa Rica ha suscrito varios convenios internacionales como una manera de trabajar en conjunto para mitigar los efectos del narcotráfico y de la inseguridad ciudadana, además de intentar subsanar las deficiencias técnicas que posee; estos convenios son:

- a) **Ley N° 7929**, la aprobación del acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República de los Estados Unidos de América para la cooperación para suprimir el narcotráfico.
- b) **Ley N°7919**, aprobación del acuerdo entre Centroamérica y República Dominicana para la prevención y represión de los delitos de lavado de dinero y de activos relacionados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.
- c) **Ley N° 7922**, aprobación del acuerdo de cooperación para la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y delitos

conexos entre la República de Costa Rica y la República del Paraguay

(Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 2000)

Sin lugar a dudas, el acuerdo más representativo es el existente entre Estados Unidos y Costa Rica, no solo por el peso internacional que tienen los Estados Unidos, sino también porque este es el principal mercado de los narcotraficantes y es por ello que surge un particular interés por esta lucha. Para la lucha contra el trasiego de drogas es vital contar con patrullaje conjunto que pueda subsanar las limitantes técnicas que tiene Costa Rica y su policía para cubrir el patrullaje de zonas marítimas y aéreas.

Gracias a los patrullajes conjuntos, en el año 2015, las autoridades han decomisaron 9 toneladas con 240,55 kilogramos de cocaína a lo que se suma 4 toneladas con 514.18 kilogramos de marihuana. Y en lo que fue de año 2014 se logró confiscar en altamar, como parte del patrullaje conjunto, 12 toneladas con 536 kg de cocaína y 5 toneladas con 759 kilos con 850 gramos de marihuana. El convenio de patrullaje conjunto es importante para la lucha contra el narcotráfico, ya que con este se evita la suspensión de la vigilancia marítima que tantos beneficios trae el país, pues se interceptan embarcaciones dedicadas al narcotráfico internacional.

Casa Presidencial, del Gobierno de Costa Rica, arroja la siguiente reseña sobre este acuerdo:

- El Acuerdo de Patrullaje Conjunto entre Costa Rica y Estados Unidos, con el fin de suprimir el tráfico ilícito de estupefacientes, fue aprobado mediante la Ley N° 7929 y está vigente desde el 28 de octubre de 1999.
- Dicho instrumento legal contempla el ingreso de embarcaciones estadounidenses a los mares costarricenses para interceptar naves sospechosas de traficar drogas, así como capturar a sus ocupantes.
- La aprobación de este acuerdo tuvo lugar después de que la Sala Constitucional señalara algunas modificaciones que se le debían hacer al texto original, de tal modo que el texto final no violara la soberanía nacional.
- Dentro de los alcances de este acuerdo de cooperación internacional está el suministro de equipo, además de información a las autoridades costarricenses para realizar una lucha más efectiva contra el narcotráfico.
- Sin embargo, la lucha contra las drogas no ha sido el único beneficio que este instrumento jurídico le ha proporcionado al país, pues también ha sido una valiosa herramienta en el combate de otros delitos, tales como el tráfico y la trata de personas en las aguas costarricenses.
- De igual modo, al recibir más recursos para el Servicio Nacional de Guardacostas, el país ha logrado un mejor cumplimiento de su legislación marítima, ya que ha podido efectuar un mayor control de delitos como la pesca ilegal.

- Aunado a ello, las autoridades del Guardacostas han podido mejorar su capacidad para efectuar operaciones de búsqueda y rescate, tanto de pescadores como turistas víctimas de algún percance en el mar.

Cooperación internacional para la prevención del delito y la justicia penal en el contexto del desarrollo

La ONU ha ratificado la importancia de la prevención del delito y consolidar a la cooperación internacional para ello, además demuestra una correlación entre esto y el bienestar social además de ser un factor importante para el desarrollo humano. En diciembre de 1990 se realiza la siguiente recomendación:

1. Los gobiernos deberían reafirmar su compromiso de respetar los tratados internacionales existentes, así como su adhesión a los principios expresados en la Carta de la ONU y en los demás instrumentos internacionales pertinentes. El delito puede también prevenirse garantizando que dichos principios no sean sacrificados.
2. Los Estados Miembros deben intensificar la lucha contra la delincuencia internacional, respetando y promoviendo el imperio del derecho y de la legalidad en las relaciones internacionales y, con tal fin, deben completar y continuar desarrollando el derecho penal internacional, cumplir plenamente con las obligaciones derivadas de los tratados a instrumentos internacionales en la materia (*pacta sunt servanda*) y examinar su legislación nacional a fin de cerciorarse de que se ajusta a las necesidades del derecho penal internacional.

3. Los gobiernos deben prestar atención prioritaria a la promulgación y aplicación de leyes y reglamentos apropiados para controlar y combatir la delincuencia transnacional y las operaciones internacionales ilegales, en especial mediante la adopción de planes de colaboración adecuados y la asignación de personal capacitado. Deben además reexaminar las leyes nacionales con miras a luchar más eficaz y adecuadamente contra las nuevas formas de actividad delictiva, no sólo mediante la aplicación de sanciones penales, sino también con medidas civiles o administrativas.
4. Es urgente reconocer y controlar los aspectos nacionales, regionales a internacionales de la creciente contaminación y de la explotación y destrucción del medio ambiente, en vista de la devastación alarmante y cada vez mayor, provocada por diversas causas. Además de las disposiciones de derecho administrativo y de las referentes a la responsabilidad civil, debe mantenerse bajo examen la función del derecho penal como instrumento que puede ayudar a lograr dicho control. Ha de examinarse la conveniencia de formular principios rectores para la prevención de los delitos contra el medio ambiente.
5. Dado el empleo de tecnologías avanzadas y conocimientos técnicos especializados en las actividades delictivas relacionadas con el intercambio y el comercio internacionales, incluidos los fraudes mediante computadora, merced al abuso de los servicios bancarios y la manipulación de disposiciones fiscales y reglamentos aduaneros, debe darse a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y a los funcionarios de la justicia penal capacitación adecuada y proveerlos de medios jurídicos y

técnicos suficientes para detectar e investigar dichos delitos. Es necesario garantizar la coordinación y cooperación con otros organismos competentes en el plano nacional y seguir mejorando su capacidad. Debe también fomentarse el desarrollo y fortalecimiento de dispositivos directos para la cooperación internacional entre los diversos organismos de los sistemas nacionales de justicia penal.

6. Puesto que incluso las empresas, organizaciones y asociaciones lícitas pueden, en algunos casos, verse involucradas en actividades delictivas transnacionales que afectan a la economía de los países, corresponde que los gobiernos adopten medidas para controlar dichas actividades y reúnan información de diversas fuentes a fin de dotarse de una base sólida para la detección y sanción de las empresas, organizaciones y asociaciones, sus funcionarios, o unas y otros, cuando participen en tales actividades delictivas, con objeto de prevenir conductas similares en el futuro.
7. Debería tenerse en cuenta que muchos países carecen de leyes adecuadas para el tratamiento de las nuevas manifestaciones de la delincuencia transnacional y que existe la necesidad urgente de adoptar y aplicar instrumentos y medidas apropiados para prevenir ese tipo de delincuencia. A este respecto, debe alentarse el intercambio de información sobre las leyes y reglamentos existentes a fin de facilitar la difusión y adopción de medidas adecuadas.
8. Dado que la corrupción de los funcionarios públicos puede anular la eficacia potencial de cualquier tipo de programas oficiales, obstaculizar el desarrollo y victimizar a individuos y a grupos, es de fundamental importancia que

todas las naciones: a) Examinen su derecho penal, incluida la legislación procesal, para verificar si tiene debidamente en cuenta todas las formas de corrupción y actos conexos encaminados a fomentarlas o facilitarlas y si ofrece la posibilidad de recurrir a sanciones que tengan efectos realmente disuasivos; b) Formulen mecanismos administrativos y reglamentarios para la prevención de las prácticas corruptas y el abuso de poder; c) Adopten procedimientos para la detección, investigación y condena de los funcionarios corruptos; d) Establezcan disposiciones legales para el decomiso de fondos y bienes provenientes de prácticas corruptas y e) Adopten medidas apropiadas contra las empresas involucradas en ese género de prácticas. Toca a la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios de la Secretaría coordinar la elaboración de material destinado a asistir a los países en estas actividades, incluida la preparación de un manual para combatir la corrupción, y dar a jueces y fiscales una formación especializada para que estén en condiciones de ocuparse de los aspectos técnicos de la corrupción, así como de aprovechar la experiencia de los tribunales especializados que se ocupan de estos asuntos.

9. Observando la alarmante amenaza planteada por el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, que se encuentra entre los peores delitos con que la humanidad debe enfrentarse, y la actuación de las dependencias y los organismos de fiscalización de drogas de la ONU, y en vista del inquietante hecho de que, pese a todas las medidas adoptadas en los planos nacional, regional e internacional, este fenómeno no ha

mermado, es importante que la lucha contra este tipo de delincuencia ocupe un lugar central en todos los planes y programas de prevención del delito y justicia penal. Debe fortalecerse el trabajo de la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios en esta esfera. Convendría brindar asistencia especial a los países en desarrollo para la ejecución de programas de fiscalización del uso indebido de drogas y para la formulación de estrategias de fiscalización y control basadas en la colaboración.

10. Debe alentarse el proceso de elaboración de códigos modelo amplios, especialmente en los planos regional y subregional, para combatir las actividades delictivas de dimensiones transnacionales a internacionales. Además, hay que tratar de armonizar las leyes penales nacionales, a fin de que correspondan a las realidades y ramificaciones de tales delitos. Debe procurarse llegar a arreglos prácticos sobre temas tales como la extradición, la asistencia recíproca en la justicia penal y el uso común e intercambio de experiencias e información. Conviene prestar la suficiente atención al establecimiento de mecanismos eficaces para la aplicación de la ley a fin de reducir al mínimo las consecuencias de los delitos transfronterizos, inclusive sus consecuencias para los países que no están directamente involucrados en ellos.
11. Deben elaborarse políticas educacionales apropiadas para que la población de los Estados Miembros cobre conciencia de este problema, por medio de sistemas oficiales de educación y programas generales de información con vistas a promover el conocimiento de los medios por los cuales se puede

evitar la victimización delictiva y a que la población en general conozca los objetivos y los procesos del sistema de justicia penal.

12. Reconociendo la necesidad de adoptar medidas preventivas específicas relacionadas con tipos de delincuencia tales como el robo con violación de domicilio, robo con violencia y delitos callejeros, la ONU debe preparar una reseña de medidas preventivas basada en una evaluación a fondo de la eficacia de dichas medidas en diversos contextos culturales, sociales, económicos y políticos.
13. Con respecto a las víctimas del delito y del abuso de poder, hay que preparar una guía que contenga una reseña de medidas amplias para la educación sobre la prevención de la victimización y sobre la protección, asistencia e indemnización a las víctimas. Esta guía se aplicaría de acuerdo con las circunstancias jurídicas, socioculturales y económicas de cada país, tomando en cuenta la importante función que incumbe en la materia a las organizaciones no gubernamentales.
14. En vista de su función decisiva en la prevención del delito, el sistema de justicia penal ha de desarrollarse sobre la base de la progresiva racionalización y humanización de las leyes y los procedimientos penales, políticos de sanción y medidas sustitutorias, en el marco general de la justicia y las aspiraciones sociales.
15. Convendría adoptar un enfoque sistemático de la planificación de la prevención del delito a fin de incluir una política de prevención del delito en la planificación del desarrollo nacional, empezando por una reevaluación general de las leyes penales sustantivas y procesales en los casos

apropiados. Este criterio comprendería la introducción de los procesos de destipificación, despenalización y sustracción de casos a la jurisdicción penal, así como reformas de los procedimientos que merecieran el apoyo de la población y la revisión de las políticas existentes, con miras a evaluar su repercusión. También consistiría en el establecimiento de vínculos apropiados entre el sistema de justicia penal y otros sectores del desarrollo, incluidos la educación, el empleo, la salud, la política social y demás materias conexas.

16. El proceso de enjuiciamiento debe ajustarse a las realidades culturales y los valores sociales, a fin de que sea comprensible y pueda funcionar con eficacia dentro de la comunidad que lo utiliza. Es necesario, en todas las etapas del proceso garantizar el respeto de los derechos humanos y de los conceptos de igualdad, equidad y coherencia.

En el contexto de las recomendaciones de la ONU, la cooperación bilateral ha sido una herramienta de mucha utilidad para procurar la seguridad internacional, sin embargo, con la cooperación no basta, sino que es necesario un compromiso político interno de parte de los países “beneficiarios”. Según un informe de Estado de los Estados Unidos, los gobiernos latinoamericanos no han mostrado un compromiso real para erradicar temas coadyuvantes al crimen organizado como la corrupción y disminución de la pobreza.

Según Vázquez (2017), la cooperación bilateral para combatir el tráfico de estupefacientes y sus crímenes conexos, sucede gracias a los intereses en común

que tienen los Estados en erradicar. No obstante, al ser un problema mundial, los efectos de la cooperación bilateral no son tan efectivos como los de modalidad multilateral, uno de los mejores ejemplos de este tipo de estrategias es el “Plan Mérida”, el cual es una iniciativa firmada entre Estados Unidos, México y los países de América Central para combatir el trasiego de drogas y crimen organizado; este es una iniciativa del Gobierno de George Bush en 2008. En los Estados Unidos están involucradas instituciones como: El Departamento de Estado, La Agencia Central de Inteligencia (CIA, por sus siglas en Inglés), el Buró Federal de Investigaciones (FBI), El Pentágono, El Consejo de Nacional de Seguridad y el DEA.

El Plan Mérida ha traído consigo múltiples beneficios para Costa Rica que logran subsanar parte de las numerosas deficiencias que aprovechan los narcotraficantes y por ello se han mejorado aspectos como, por ejemplo: la inversión de 4.3 millones de dólares en el 2009. Dicha colaboración, se ha utilizado para la compra de equipo policial como lanchas de patrullaje, la iniciativa centroamericana de intercambio de Huellas Dactilares, radios, cascos, chalecos antibalas, localizadores satelitales, para el Servicio Nacional de Guardacostas y Policía de Fronteras.

La inversión del Plan Mérida, está basado en cuatro pilares:

- a) Afectar la capacidad operativa del crimen organizado realizando las siguientes actividades: capturar los líderes de estos carteles, reducir las

ganancias por decomiso de drogas, frenar el lavado de dinero y aumentar los operativos para la captura de delincuentes.

- b) Institucionalizar la capacidad para mantener el Estado de derecho.

Profesionalización de la Policía y la reforma de los centros penitenciarios. A su vez, aumentar la capacidad de los órganos encargados de la seguridad pública, así como de las fronteras.

- c) Crear la estructura fronteriza del siglo XXI. Facilitar el comercio legítimo, y tránsito de personas, mientras se restringe el flujo ilícito de drogas, armas y dinero. Modernizar los cruces de puertos y aeropuertos.

- d) Construir comunidades fuertes y resilientes, a través de la creación, de programas de trabajo, fomentar una cultura de respeto por las leyes y la disminución del atractivo del tráfico de drogas. Involucrar a los jóvenes de las comunidades y expandir redes de protección social

El autor recalca que muchas de esas estrategias se ejecutan en Costa Rica con programas contra las drogas y deserción escolar como *Avancemos* del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), becas para estudiantes en riesgo social, *D.A.R.E.*, el cual es un programa ejecutado por la Fuerza Pública en centros educativos contra el uso y abuso de las Drogas, Puentes de Desarrollo, la cual es una estrategia de la administración Solís-Rivera (2014-2018) con la intención de enfocar la ayuda social en una cultura de prevención que asegure amplitud de oportunidades a los sectores sociales más vulnerables.

El Plan Mérida, tiene su antecedente y fundamento legal en la anteriormente mencionada ley 7929, aunque es importante tener en cuenta que

este acuerdo se enfoca en el mar, ya que por ahí pasa la mayor cantidad de drogas. También, se debe tener en cuenta que con este acuerdo se logra que mediante las operaciones de vigilancia sean más eficientes, aunque este acuerdo puede ser una base sólida para la hipótesis de esta investigación que es el muy descuidado y poco escrutado espacio aéreo.

Este acuerdo contempla, el respeto al derecho internacional de la protección de las personas capturadas en estos actos ilícitos, así también, la responsabilidad legal que ello implique por alguna de las partes. Además, en caso de persecución de aguas internacionales a aguas costarricenses; la nave podrá ingresar realizar la captura y si fuese el caso y una vez bajo indicio comprobado de un acto ilícito se esperará a las autoridades costarricenses para que se hagan cargo de la situación legal de acuerdo con el sistema jurídico costarricense.

Otra iniciativa de cooperación multilateral, ha sido la AMERIPOL y se trata de una Comunidad de Policías de América con sede en Bogotá, Colombia y, cuyo propósito es la cooperación técnico-científico de capacitación entre las policías y cuerpos homologados. También tiene, el propósito de coordinar acciones sostenidas en investigación criminal. Además, tiene como eje, la prevención del delito, lo cual es de suma importancia para evitar que un acontecimiento crezca y se propague.

El enfoque de AMERIPOL, se basa en delitos que afectan a la sociedad en general e inclusive son de carácter transnacional, tales como la trata de personas, el tráfico ilícito de órganos, falsificación de dinero, lavado de dinero, tráfico de

armas; así como tráfico ilícito de materias radioactivas, terrorismo, delitos informáticos. Además, de los estipulados en la Convención de Palermo, Italia que, de paso, contempla los delitos antes mencionados y se agregan delitos como, delincuencia organizada y corrupción, es decir no solo se concentra en el narcotráfico en sí, sino en sus actividades conexas que le alimentan (ONU, 2000).

Sobre la necesidad de modificar el marco normativo para la entrada de cooperación técnica en la modalidad de aeronaves artilladas para combatir el crimen organizado en Costa Rica

Para tener una comprensión clara sobre la necesidad de modificar el marco normativo para el ingreso de aeronaves artilladas para combatir al narcotráfico, es necesario que el lector tenga un conocimiento básico de los aspectos técnicos a los que se refiere la investigación para entonces poner en proporción y tener claros los aspectos que significan carencias para el Estado costarricense y que no solo se trata de una idea antojadiza de querer ingresar aeronaves militares al país.

El primer aspecto importante es saber qué es un espacio aéreo y cómo se dividen, para entonces dimensionar la dificultad de controlarlos en su totalidad. La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), es una agencia de la ONU, encargada de estudiar los problemas de la aviación y promover reglamentos homogéneos alrededor del mundo para la seguridad aérea; además se encarga de la división y clasificación de los Espacios Aéreos.

Para efectos de la investigación, la clasificación se va a centrar en la división que existe por servicios. Son siete clases en total, que van divididos de la letra “A” y pronunciado *alfa*, según el alfabeto fonético internacional, a la letra “G”, pronunciada como *golfo*, siendo A el más restrictivo y G, el más libre y con menos control, complementariamente, estos espacios se van a dividir según el tipo de operación que realicen y el nivel de control y seguridad requerido.

El espacio aéreo clase A, es el más restrictivo de todos y se extiende desde los 18,000 pies sobre el nivel medio del mar, hasta los 60,000 pies; aunque en el caso de Costa Rica, este empieza a partir de los 19,000 pies; a partir de esta altitud el tráfico aéreo es controlado por una dependencia que para toda el aérea centroamericana, se denomina Región de Información de Vuelo CENAMER CONTROL y comprende desde la frontera norte de México, hasta la frontera entre Costa Rica y Panamá, en este espacio aéreo solamente están permitidas las reglas de vuelo instrumental o IFR (por sus siglas en inglés), en el punto más alto está la frontera entre la tropopausa y la estratósfera, lugar donde la detección de los radares es más complicada

El segundo espacio aéreo presente en los cielos costarricenses es la clase C, este cubre inicialmente desde el área de un aeródromo internacional de cierto tipo de tráfico de aviones pesados hasta los 12500 pies sobre el nivel medio del mar con un radio de diez millas náuticas y a partir de los 12500 pies hasta los 18000, en un radio de treinta millas náuticas, en este espacio aéreo el tráfico es controlado y se permiten tránsitos IFR y de reglas de vuelo visuales o VFR (por sus siglas en inglés)

El otro espacio aéreo, y el que representa el punto más débil sobre el control de aeronaves, es el clase G, el cual se define como uno no controlado y que inicialmente va desde los 700 pies sobre el nivel medio del mar hasta los 1200 pies, aunque en algunos casos va hasta los 12500 pies, estas áreas son vulnerables debido a que no cuentan ni con asesorías del control de tráfico aéreo ni con separación, el único método utilizado para la coordinación de las operaciones es la utilización de una sola frecuencia llamada UNICOM 123.0 en la cual, los pilotos se comunican entre sí para dar a conocer sus intenciones, aunque en el caso de los vuelos con ilícitos, es mucho más sencillo obviar estos procedimientos.

Un antecedente de lo vulnerable que puede ser el espacio aéreo costarricense, data de 2013, cuando aeronaves artilladas tipo avión “Caza” sobrevolaron el espacio aéreo internacional, sobre el espacio aéreo A, inmediatamente superior a Costa Rica. Estas aeronaves pertenecían a la Fuerza Aérea de Estados Unidos de América y se mantuvieron en alerta sobre esa zona en caso de ser requeridos, todo fue parte de un operativo encubierto durante la visita del ex presidente de los Estados Unidos Barack Obama, la fuente de esta información reveló que utilizaron como base de operaciones algunos hangares del aeropuerto Tobías Bolaños, pero por secreto profesional, decidieron no revelar cuáles en específico.

Para el control de las aeronaves se utiliza un sistema denominado RADAR (*Radio Detection and Ranging*) que es un sistema que emite ondas electromagnéticas, al emitir las ondas, estas rebotan en los objetos y el sistema

detecta los cambios en la longitud de onda emitida y esto le ayuda a determinar la posición, altitud, dirección y velocidad de los cuerpos. En el campo aeronáutico, se utiliza un sistema llamado Radar Secundario o *Secondary Surveillance Radar* (SSR) que permite el seguimiento y blancos específicos en el espacio de alcance, normalmente determinado por la potencia de este.

Aunado a este sistema, cada aeronave que cruce por un espacio aéreo controlado debe contar con un transpondedor, el cual funciona como respondedor de las señales electromagnéticas y remisión en una banda distinta de señal, con ello este sistema le reporta al radar, cuál es su velocidad y altitud. El problema operacional que esto significa para el crimen organizado es que en primer lugar, la activación del transpondedor es manual y el que las aeronaves que vuelen con cargamentos ocultos lo apaguen significa que si son detectadas por el radar, no se tendrá mucha información al respecto y su detección debe ser visual.

Lo anterior hace que en múltiples ocasiones, los pilotos reporten a las torres de control, la presencia de ovnis (objetos voladores no identificados) que hacen alusión precisamente a aeronaves no identificadas volando en espacios aéreos que no les corresponden o que no han avisado sus intenciones en la frecuencia UNICOM. Esto supone un riesgo operacional al resto de las aeronaves que podría colisionar y además activan el sistema de alerta de colisión automático que poseen aeronaves sofisticadas, lo que involucra la desviación del plan de vuelo reportado y además un procedimiento de entrada en patrones de espera que significan mayores gastos para las aerolíneas. Además, cuando les aparecen

ovnis a los controladores, es difícil coordinar con el Servicio de Vigilancia Aérea el seguimiento.

El otro problema que existe es que las ondas electromagnéticas de los radares son emitidas en “línea de vista” es decir que por debajo de estos ángulos, en bajas altitudes y cerca de obstáculos como valles y montañas, es imposible detectar objeto alguno, por ello las rutas entre zonas montañosas, y las zonas costeras utilizando niveles de vuelo bajos para no ser detectados, además los traficantes, saben evadir las zonas de control en la mayoría de los casos.

Para responder a los casos de aeronaves que vuelan incógnitas en los espacios aéreos costarricenses, está el Servicio de Vigilancia Aérea que pertenece al Ministerio de Seguridad Pública cuya flota se basa en las siguientes aeronaves:

- Piper PA-31-350 Navajo Chieftain: avión ligero y dos motores de pistón recíprocos con de baja potencia.
- Cessna U206G/T206: avión ligero monomotor de bajo alcance, pero con un motor turbo que le permite volar a mayor altitud que otros Cessna 206.
- McDonnell Douglas MD500: ala rotativa, pequeño de un motor de pistones, lento pero ideal para ingresar en espacios pequeños.
- McDonnell Douglas MD600N: ala rotativa, de tamaño mediano, con sistemas de última tecnología, ideal para buscar personas con tecnología infrarroja y 2 motores de turbina que alimentan la pala principal, la

eliminación del rotor de cola de da mucha velocidad, maniobrabilidad y le hace una de las mejores herramientas del SVA.

- Piper PA-23-250 Aztec F: ala fija, avión ligero con 2 motores de pistón, es lento y pequeño.
- Piper PA-34-200T Seneca III: Avión pequeño bimotor, ligeramente más grande que el Aztec.
- Beechcraft F90-1 King Air: avión bimotor de grandes capacidades; sus motores “turboprop”, son una combinación de los motores de turbina con propelas que le dan un excelente desempeño y gran velocidad de vuelo, además el sistema de reversibles en sus motores, desvía el empuje para poder frenar en pistas cortas a un avión de esa envergadura, lo que le permite operar en casi todos los aeródromos del país y con autonomía para volar sin problemas la distancia equivalente de San José a Miami.
- Harbin Y-12E: de características muy similares al Beechcraft, aunque su fabricación China, hace difícil su mantenimiento y no es extraño que permanezcan fuera de servicio por periodos largos para la aviación.
- Cessna 182A Skylane: avión monomotor de pistón, de poca velocidad y potencia, su funcionalidad es muy baja.

En primera instancia, pareciera que para un país tan pequeño, esa flota es más que suficiente; no obstante existen aviones rápidos que podrían realizar persecuciones de aeronaves extrañas, ninguna de ellas tiene la capacidad de rastreo de dichas aeronaves, tampoco cuentan con ningún sistema disuasivo en caso de ser necesario en operativos o allanamientos, ni con armamentos que

permitan obligar a aterrizar o disminuir a las flotillas de grupos narco. En múltiples ocasiones se han dado persecuciones de aeronaves sospechosas que han hecho caso omiso a avisos radiales y a señales visuales de pilotos del SVA para que se comuniquen y aterricen inmediatamente, debido a las carencias que las aeronaves nacionales padecen, no han podido ser abatidas.

Derribar o disparar a las flotas narcos es un mensaje muy fuerte para los narcotraficantes, y al destruir o impedir que grandes cargamentos de droga lleguen a destino, golpean fuertemente a las asociaciones criminales y les hiere lo que más les afecta que es su ingreso económico. Lo cierto del caso es que Costa Rica puede utilizar a la cooperación técnica de países con experiencia militar a que se integren en nuestro país a cerrar los más débiles portillos que los narcotraficantes utilizan, debido a la altísima inversión que comprar un equipo artillado representa, es oportuno pedir la cooperación técnica de países que sí tengan este tipo de aeronaves y que también estén comprometidos con la lucha contra el crimen organizado.

Este tipo de aeronaves artilladas no solo sirven para persecuciones entre aviones, sino para la respuesta inmediata en operativos policiales contra los carteles de droga o la localización y control de buques en aguas lejanas de la costa. La cooperación con los Estados Unidos y Colombia ha sido un pequeño incipiente de lo que se podría lograr, pues mediante la cooperación técnica de un avión Lockheed P-3 Orion y un Lockheed C-130 Hercules, ha sido posible la detección de muchas aeronaves y embarcaciones sospechosas mediante sofisticados sistemas de localización y espionaje; aunque en muchos casos han

logrado detenerlos, muchos otros han escapado por la imposibilidad de ejercer la fuerza. (Córdoba, 2018)

Sin duda, los actuales convenios de cooperación son un enorme acierto político; los resultados han sido bastante buenos y han permitido que algunas de las Naciones que cuentan con gran parte de responsabilidad en la problemática, tanto por ser productores como importantes consumidores. La cuota de responsabilidad de estos actores, los ha convertido en socios, las relaciones exteriores de Costa Rica han sido acertadas en cuanto a la captación de los focos cooperantes en el ámbito de la seguridad pública internacional.

Quizá la mayor limitante en este aspecto, ha sido la divergencia de criterios políticos en esta materia; pues una gran parte de los partidarios de la izquierda política en Costa Rica se opone fervientemente a la intervención de fuerzas militares en el país, representantes de este bloque interpusieron un recurso de inconstitucionalidad en contra del mecanismo que se estaba utilizando para la entrada de naves artilladas en el marco de la ley N°7929, donde el Ministerio de Seguridad Pública era el encargado de los permisos; con el recurso, la potestad regresó a manos del Poder Legislativo. El desacierto se basa en la falta de conocimiento o falta de voluntad política para solucionar el problema; mismos políticos que han preferido oponerse y no han adjuntado proyectos alternos para combatir el narcotráfico.

La percepción popular también encuentra una división bastante marcada entre quienes creen en una guerra frontal contra la inseguridad, valiéndose de los

mecanismos necesarios y los que consideran que la soberanía se ve violentada. Sin embargo; como esta investigación lo demostró, la soberanía se ve igualmente violentada por el crimen organizado quienes hacen ceder a la fuerza política. Los diputados del periodo 2010-2014 no quisieron renovar los protocolos de patrullaje conjunto basados en la constitucionalidad de Costa Rica, que en la otrora constituyente no existía o no era tan grande la problemática del narcotráfico y ello dejó al país jurídicamente atado de manos; entonces la propia Constitución Política representa la principal limitante para la cooperación con aeronaves artilladas. (Ramírez, 2010)

Para entender las necesidades del marco normativo, se debe primero abordar el proceso actual por el cual se gestiona el ingreso de aeronaves artilladas al país, cabe destacar que en la mayoría de ocasiones, estas ingresan a los espacios aéreos por el A o bien para realizar escala técnica en un aeropuerto internacional, aunque de igual manera estos pueden hacerlo para realizar labores en suelo costarricense. De la misma manera, ninguna aeronave está autorizada a cruzar el espacio aéreo de un país sin el previo consentimiento de este y según lo estipulado por el Convenio de Chicago.

El MREC es el encargado de recibir las notas de los países por medio de sus Embajadas para la solicitud de ingreso o sobrevuelo de aeronaves artilladas, en el caso específico de las artilladas, se trabaja en conjunto con el Ministerio de Seguridad Pública, quien es el ente encargado de llevar la nota de solicitud a la asamblea legislativa. Si se trata de una aeronave militar, no artillada, esta gestión

se realiza solamente con la Dirección General de Aviación Civil, el MREC, es solo el mediador entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial.

Para esta solicitud de ingreso es necesario adjuntar el tipo y fabricante de la aeronave, así como su modelo y tripulación, además de su matrícula. El permiso incluye el de sobrevuelo y eventual aterrizaje, salvo especificación de un aterrizaje programado, para el proceso de ingreso de aeronaves artilladas el proceso es el siguiente:

- a) La nota oficial, llega al MREC.
- b) MREC, notifica de esto al Ministerio de Seguridad Pública para que retiren la nota de solicitud.
- c) El Ministerio de Seguridad Pública es quien presenta la nota oficial a la Asamblea Legislativa es quien se encarga de aprobar o reprobar el permiso por medio de los diputados.
- d) La Asamblea Legislativa, pasa la resolución a Cancillería y este le informa por medio de la Embajada respectiva su aprobación o denegación. (Miranda, 2018)

En la Constitución Política de Costa Rica, se establece en su capítulo II, artículo 121; Atribuciones de la Asamblea Legislativa, inciso 5: “Dar o no su asentimiento para el ingreso de tropas extranjeras al territorio nacional y para la permanencia de naves de guerra en los puertos y aeródromos”. No obstante, y según la jurisprudencia, Dice el Dr. Saborío Valverde en respuesta a consulta del entonces titular en Cartera de Seguridad Pública Víctor Emilio Herrera, lo siguiente:

Cuando de las de especificaciones técnicas de la nave resulte que no resulta (sic) apta para ninguna de las funciones propias de los cuerpos armados, no será necesario el consentimiento previo de la Asamblea Legislativa, pese a que la nave pertenezca a un ejército extranjero. Tradicionalmente se ha interpretado que tales funciones se reducen al reconocimiento, intercepción y ataque (...) Siempre con la finalidad de aclarar los extremos detallados en su consulta, debe decirse en consonancia con lo anterior que, independientemente del carácter artillado o no de una aeronave, si efectúa una operación de transporte de tropas o suministros destinados a una operación de combate, necesariamente debe contarse con la autorización previa de la asamblea Legislativa. En este sentido resulta incorrecto interpretar que cuando se trata de naves de transporte, no se encuentran cobijadas por esta obligación. (Villalobos, 2003)

Dado el carácter intransferible de la soberanía de la Asamblea Legislativa para la entrada de aeronaves de guerra, es claro que no se trata de modificar el marco normativo que por sí solo necesita esas modificaciones, sino que el asunto se trata más de voluntad política dentro de un plenario bastante desordenado, ideológicamente hablando y que cuesta que encuentre consenso en materia de cooperación en modalidad de aeronaves artilladas. Es importante resaltar que el tema de las intervenciones de cuerpos militares, son controversiales para la población general, también.

CONCLUSIONES

1. La globalización es un proceso que, para la ciencia social, específicamente para las relaciones internacionales, debe ser visto de una manera neutral, sin ser considerado como un fenómeno bueno o malo, sino como simplemente una condición del mundo actual.
2. Las relaciones interdependientes entre los Estados han generado relaciones, en muchas ocasiones dispares, que aumentan las brechas sociales.
3. La globalización ha traído consigo la homologación de criterios jurídicos para la tipificación del delito.
4. Una de las características más significativas de la globalización es que tiene un espectro capitalista, además es irreversible.
5. El narcotráfico responde en todas sus modalidades y divisiones como entidad, a los impulsos capitalistas exacerbados.
6. Los niveles de pobreza mundiales son el nicho perfecto para la gestación y crecimiento de las asociaciones criminales que se aprovechan de las condiciones sociales y económicas aunadas a la ignorancia y falta de educación; para fortalecerse desde los peldaños más bajos hasta los más altos de los carteles.
7. Los esfuerzos preventivos de los Estados en materia de educación, no han sido suficientes y no tienen un impacto significativo en la disminución del crimen y el consumo de estupefacientes; mientras que los esfuerzos

prácticos como programas de actividades académicas o deportivas aún están muy recientes como para arrojar resultados concluyentes.

8. El problema del narcotráfico es de carácter global, atañe a gran parte de la población, y no solo en cuanto a seguridad pública y estatal; también en cuanto a salud pública y economía.
9. Se pueden considerar como delitos conexos directos del narcotráfico: el sicariato, la extorsión, el blanqueo de capitales, el terrorismo, el secuestro, la tortura, las amenazas agravadas, además de los más obvios como venta, tráfico, producción; como delitos conexos secundarios se pueden mencionar: los asaltos, los allanamientos de morada, el robo de vehículos, el hurto simple y la violencia doméstica.
10. Aunado a la conclusión anterior, cabe destacar otros problemas secundarios que devienen a partir de estos crímenes como: gastos en seguridad privada, inversión estatal en seguridad, retenes, operativos, atención médica, adicciones, gastos de infraestructura para mitigar la inseguridad y desatención de otras problemáticas no relacionadas.
11. La cooperación internacional, en todas sus modalidades ha disminuido en los últimos diez años y ninguno de los países desarrollados aporta los montos de cooperación preestablecidos.
12. Aun así, se ha demostrado que la cooperación aporta lo suficiente en términos de dinero, pero en materia técnica, todavía no es suficiente.
13. La cooperación técnica es una herramienta imprescindible para las relaciones exteriores de los Estados y la consecución o manutención de

intereses, así como esta es un instrumento de influencia entre los Estados más poderosos y los más modestos.

14. La cooperación internacional para la lucha contra el narcotráfico es bastante tímida, en especial por las implicaciones militares, económicas, aduanales, y de migración que esto representa.
15. Costa Rica ha mostrado un avance en materia técnica en temas de sistemas de migración, investigación y aduanas; aunque sus actuales rezagos son los eslabones más débiles que aprovechan los narcotraficantes.
16. Los eslabones más débiles que permiten la proliferación de la inseguridad ciudadana son: en primer lugar, su población, de una moral muy permeable, una gran cantidad de jóvenes consumen drogas de manera recreacional; misma población que se queja de la inseguridad pero financia de una u otra manera a las asociaciones narco y que pareciera invisibilizar cada vez más los crímenes violentos, además, la falta de sentido de pertenencia del costarricense hacia el área centroamericana hace que perciba los problemas del narcotráfico y la violencia como algo ajeno. La población tiene una campaña generalizada, empeñada a construir una visión país idílica de un país que representa un paraíso terrenal, esto solo perjudica y retrasa el abordaje de la situación como lo es: una emergencia.

El otro eslabón débil, es el jurídico, la justicia penal en Costa Rica es bastante sólida, aunque a nivel procesal es donde se muestran los problemas. Además, la falta de protección por parte del mismo Poder

Judicial para con sus jueces, compromete la eficacia de sus labores por miedo a las represalias.

Por último, y el motivo de esta investigación, son las falencias técnicas que no permiten un control satisfactorio en el territorio, la orogenia de Costa Rica es un campo de escondite ideal, la falta de radares o radares no tan modernos hace que localizar las aeronaves o embarcaciones sospechosas, sea muy difícil.

17. Parte de la actual flota del Servicio de Vigilancia Aérea es bastante antigua y requiere mucho mantenimiento, además de que su desempeño no es el ideal, por ejemplo, los Piper Navajo, los Cessna 206 y la Cessna 182; en contraste, también cuentan con aeronaves muy modernas de muy buenas prestaciones que valen la pena aprovechar al máximo como el caso del Beechcraft, los Harbin y los MD600.
18. Los resultados de la guerra contra el narcotráfico en países como Colombia, no arrojan evidencia contundente de su efectividad debido a factores como corrupción política y social, grupos guerrilleros y su amplio territorio. Por otra parte, en países más desarrollados, la aplicación de la fuerza policial o militar contra el narcotráfico, logra mantenerlo al margen; ergo, no hay una respuesta correcta en este tema para la aplicación en Costa Rica, aunque un patrullaje más estricto puede representar una imagen más recta del país para los narcotraficantes, quienes podrían preferir otras rutas.
19. El investigador, en su faceta de piloto aviador, se ha dado cuenta de la gran cantidad de naves ilegales que surcan los cielos de nuestro país, asimismo

ha escuchado testimonios de otros pilotos sobre el creciente fenómeno en el país, pero por razones de seguridad y el derecho de anonimidad, no se incluyen en esta investigación.

20. El que un país no sea solo para el tránsito, sino que sea cuna de carteles de drogas, agrava la situación y hace su abordaje mucho más complicado.
21. La reforma constitucional para el ingreso de aeronaves artilladas no es suficiente instrumento sin la voluntad política necesaria.
22. El consumo recreacional de drogas, normalmente por parte de personas que no lo hacen por adicción representa un gran obstáculo, pues el producto que se consume esporádicamente, es aquel que se utiliza como moneda de pago entre traficantes, por ejemplo: utilizar marihuana como parte del pago por transportar cocaína para que esta sea vendida al menudeo y maximizar sus ganancias.

RECOMENDACIONES

1. Las estrategias de captación de cooperación internacional por parte de los Estados receptores, debe revisarse periódicamente. En el caso de Costa Rica, lo recomendable es que el MIDEPLAN, lo revise y replantee luego de cada informe sobre el estado de la Nación.
2. Se deben homologar, entre todas las instituciones a las que les sea pertinente, las estrategias que se van a seguir para combatir el narcotráfico y trabajar de manera conjunta.
3. El Poder Judicial, desde su Presidencia, debe procurar por el anonimato, y mejores condiciones de sus jueces para que ejerzan sus labores con mayor tranquilidad; además la coordinación con el Ministerio Público debe mejorar para evitar vacíos legales que a veces son aprovechados por los delincuentes para quedar en libertad.
4. Es imprescindible mejorar los sistemas de radar en Costa Rica, así como aumentar sus capacidades.
5. Es necesario mejorar la infraestructura aeroportuaria de las zonas rurales, de manera tal que en caso de ser necesario, la respuesta aérea pueda llegar en pocos minutos, una manera de hacerlo es tener hangares con aviones y tripulaciones listas para actuar en varias regiones del país como Zona Norte, Guanacaste, Zona Atlántica, Pacífico Sur y Pacífico Central.
6. Los protocolos de cooperación deben renovarse y mejorarse según las circunstancias lo ameriten, esto debe hacerse constantemente.

7. La cooperación técnica en modalidad de aeronaves artilladas puede venir de países como Brasil, Colombia o Argentina, estos actores también deben tomarse en cuenta.
8. Se debe facilitar la llegada de más naves de cooperación que permitan la detección y coerción de otras naves que sean sospechosas y para proteger los derechos humanos de los sospechosos, las órdenes de seguimiento, abatimiento o amenaza se deben dar tras estudio previo y ser giradas por personal de Seguridad Pública nacionales.
9. Es necesario mejorar el marco normativo para una entrada más expedita de aeronaves artilladas y que puedan mantenerse en el país.
10. La flotilla del Servicio de Vigilancia Aérea debe mejorarse y crecer, además de eliminar los aviones más antiguos. Entre las sugerencias por el tamaño del país y necesidades, están: Cessna 208b Grand Caravan, monomotor turbopropulsado con capacidad de aterrizar y despegar en pistas cortas y hasta de grama o lastre, además cuanta con un cuerpo versátil para utilizar tanto para pasajeros, ambulancia o carga, puede alcanzar velocidades bastante altas. Entre las opciones artilladas de poco tamaño serían ideales el Embraer 312 Tucano, un turbopropulsado, biplaza y muy rápido con capacidad de municiones teledirigidas y disparo rápido y de disuasión.
11. Es imperativo mejorar la vigilancia de las zonas costeras.
12. Si se quiere un control real, es necesario modificar la legislación actual, para permitir un correcto control sobre muelles privados y hangares privados. Si bien su administración y usufructo puede ser completamente

privado, su fiscalización y apertura, no debería serlo, es decir, después de todo no se trata de los aposentos personales de la gente.

13. Se debe fiscalizar mejor a quiénes se les da el beneficio de la gasolina exonerada.
14. En cuanto a cultura preventiva, se debe ser más enfático con los menores desde tempranas edades, las campañas antidrogas y delitos no pueden basarse únicamente en charlas y folletos. Los menores deben tener en claro los perjuicios, no solo del consumo, sino de la actividad del narcotráfico, deben ver lo más gráficamente posible las consecuencias de esas actividades. Además, los padres de familia deben involucrarse de manera más activa en la formación de sus menores y en guiarles con un pensamiento abierto.
15. Los programas preventivos deben mejorar en cuanto a una ejecución más completa, es decir, no solo en las aulas y campañas, sino en aumentar las oportunidades de una vida digna ganada por el esfuerzo propio y mediante actividades lícitas. El deporte, la academia y las oportunidades laborales son las mejores herramientas.
16. Merece la pena realizar un estudio en frío que sea objetivo y con datos científicos y de expertos que deje por fuera sesgos de moral, religión o ideología, sobre la posible legalización de algunas drogas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acosta, J. (2009). *La tipificación del delito internacional en el estatuto de la Corte Penal Internacional*. Recuperado 22 noviembre, 2017, de http://dadun.unav.edu/bitstream/10171/21368/1/ADI_XXV_2009_04.pdf
- Alegría, H. (2016). *Globalización y derecho*. Recuperado 13 noviembre, 2017, de <http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/pensar-enderecho/revistas/0/globalizacion-y-derecho.pdf>
- Asamblea Legislativa de Costa Rica. (2000). *Convenios internacionales sobre narcotráfico y lavado de dinero*. Colección, notas y documentos parlamentarios, 5, 9-58
- Beccaria, C. (2015). *Tratado de los delitos y de las penas*. España: Universidad Carlos III.
- Beck, U. *¿Qué es la Globalización? Falacias del globalismo, respuestas a la globalización*. Barcelona, Editorial Paidós, 1998, 299 pp
- Biblioteca Nacional Miguel Obregón Lizano. *Departamento de Investigación y Bibliografía*. San José: Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, Sistema Nacional de Bibliotecas, 2004
- Boeglin, N. (2015). *Aeronaves militares extranjeras y aprobación previa de sobrevuelo: recientes debates en Costa Rica*. San José, Costa Rica: EUCR

Carbonell, M. (2013). *La globalización del delito*. Recuperado 1 noviembre, 2017, de http://www.miguelcarbonell.com/docencia/La_globalizaci_n_del_delito.shtml

Castillo, B. (2016). *La sangrienta historia del narcotráfico en Costa Rica contada por el OIJ*. Recuperado 16 noviembre, 2017, de <https://www.laprensa libre.cr/Noticias/detalle/84926/video:-la-sangrienta-historia-del-narcotrafico-en-costa-rica-contada-por-el-oij>

Casa Presidencial. (2015). *Patrullaje conjunto entre EE.UU. y Costa Rica es vital en la lucha contra el narcotráfico*. Marzo 11, 2018, de Presidencia de la República [Sitio web: http://presidencia.go.cr/comunicados/2015/06/patrullaje-conjunto-entre-ee-uu-y-costa-rica-es-vital-en-la-lucha-contr-el-narcotrafico/](http://presidencia.go.cr/comunicados/2015/06/patrullaje-conjunto-entre-ee-uu-y-costa-rica-es-vital-en-la-lucha-contr-el-narcotrafico/)

Chan, M. Clark, H & Fedotov, Y. (2014). *Informe sobre la situación mundial de la prevención de la violencia 2014*. Washington DC: Organización de Naciones Unidas.

Calduch, R. (1991). *La sociedad internacional*. Recuperado de <https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-55159/lib1cap3.pdf>

Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad. (2012). *Informe Internacional sobre la Prevención de la Criminalidad y la Seguridad Ciudadana*. Montreal: CIPC.

Chianni, A (2009) *La cooperación internacional: herramienta clave para el desarrollo de nuestra región* Ana Maria Chiani ; coordinado por Juan Scartascini. - 1a ed. - Buenos Aires: Konrad Adenauer Stiftung, 2009

Consejo de Europa. (s.f.). *La globalización*. Recuperado 12 noviembre, 2017, de <https://www.coe.int/es/web/compass/globalisation>

Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas (1988).

Emerich, N. (2015) *Una teoría política para el narcotráfico*. Quito: Editorial IAEN

Estado de la Nación. (2017). Recuperado de <https://www.estadonacion.or.cr/2017/assets/en-23-2017-book-low.pdf>

Farfán, E. (2008). *Criminalidad y globalización*. Recuperado 31 octubre, 2017, de <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r24507.pdf>

Galindo, C. (2007) *La teoría del Estado en la era de la globalización: algunas aproximaciones y problemas pendientes*. En publicación: Filosofía y teorías políticas entre la crítica y la utopía. Hoyos Vásquez, Guillermo. CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Buenos Aires

Ianni, O. (1996). *Teorías de globalización*. México: UNAM

Instituto Gallego de Análisis y Documentación Internacional. (2011). *Latinoamérica entre el "narcotráfico" y la dominación*. Recuperado 17 noviembre, 2017, de <http://www.igadi.org/web/analiseopinion/latinoamerica-entre-el-narcotrafico-y-la-dominacion>

- Impacto Latino. (2016). *Criminalidad y Violencia en Latinoamérica*. Febrero 14, 2018, de Diario Impacto Latino Sitio web: Criminalidad y Violencia en Latinoamérica <https://impactolatino.com/criminalidad-y-violencia-en-latinoamerica-3/>
- International Drug Policy Consortium. (2016). *Seguridad, crimen organizado y narcotráfico en Costa Rica: desaciertos políticos y retos de reforma*. Recuperado 14 noviembre, 2017, de <http://idpc.net/es/publications/2016/05/seguridad-crimen-organizado-y-narcotrafico-en-costa-rica-desaciertos-politicos-y-retos-de-reforma>
- Jaitman, L. (2017). *Los costos del crimen y de la violencia: Nueva evidencia y hallazgos en América Latina y el Caribe*. Nueva York: Banco Interamericano de Desarrollo.
- La Nación. (2012). *Aval a la cooperación contra el narco*. Recuperado 21 noviembre, 2017, de <http://www.nacion.com/opinion/editorial/aval-a-la-cooperacion-contr-el-narco/4EYHPM3KCNADJGMBPURAJYBJ2E/story/>
- Machicado, J. (2010). *Concepto del Delito*. La Paz, Bolivia: Apuntes Jurídicos
- Madrigal, L. (2015). *Resolución de la Presidencia sobre el ataque de aeronaves militares no artilladas*. Recuperado 7 noviembre, 2017, de <https://www.elmundo.cr/resolucion-de-la-presidencia-sobre-el-ataque-de-aeronaves-militares-no-artilladas/>

Mendoza, E. (2002). *Globalización, internacionalización del delito y seguridad*.

Recuperado 1 noviembre, 2017, de http://www.un.org/es/events/crimecongress2015/pdf/Factsheet_5_Emerging_forms_of_crime_ES.pdf

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. Área de Cooperación Internacional. *Manual de cooperación técnica entre países en desarrollo y triangulación / Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica; PNUD y AECID -- San José, CR: MIDEPLAN, 2010*

Murillo, A. (2014). *Costa Rica reconoce que el narco se ha infiltrado en su sistema judicial*. Recuperado 17 noviembre, 2017, de https://elpais.com/internacional/2014/05/22/actualidad/1400784106_767353.html

Naciones Unidas. (s.f.). *Guía de cooperación técnica de la UNCTAD*. Recuperado 13 noviembre, 2017, de http://unctad.org/es/Docs/dom20092_sp.pdf

Naciones Unidas. (2015). *13° Congreso sobre prevención del delito y la justicia penal*. Recuperado 19 diciembre, 2017, de <http://www.un.org/es/events/crimecongress2015/>

Nieva, M. (2014). *Impacto del narcotráfico en América Latina*. Recuperado 19 noviembre, 2017, de [https://es.slideshare.net/mallenieva/impacto-del-narcotarfico-en-america-latina](https://es.slideshare.net/mallenieva/impacto-del-narcotrafico-en-america-latina)

Organización de Naciones Unidas. (2015). *13° Congreso de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal*. Recuperado 31 octubre, 2017,

de http://www.un.org/es/events/crimecongress2015/pdf/Factsheet_5_Emerging_forms_of_crime_ES.pdf

Osorio, D. (2009). *Teoría del Estado*. Recuperado 12 noviembre, 2017, de <http://bitacora2009.blogcindario.com/ficheros/PRESENTACION.pdf>

Pelayo, A. (2011). *Aspectos jurídicos del poder. los "illegalismos"*. Recuperado 21 enero, 2018, de <https://ojs.uv.es/index.php/CEFD/article/viewFile/765/481>

Pérez, J. (2013). *Costa Rica, en la mira del narco*. Recuperado 20 noviembre, 2017, de http://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/06/130613_costa_rica_narcotrafico_lava_do_dinero_jcps

Porth, M. (2011). *Costa Rica in the Crosshairs*. Recuperado 15 noviembre, 2017, de <https://www.insightcrime.org/investigations/costa-rica-in-the-cross-hairs-part-i/>

Poder Judicial, República de Costa Rica. (2015). *Cooperación internacional para la prevención del delito y la justicia penal en el contexto del desarrollo*. Recuperado 2 noviembre, 2017, de <https://www.poder-judicial.go.cr/observatoriodegenero/wp-content/uploads/2015/12/Cooperaci%C3%B3n-Internacional-Prevencion-del-Delito-y-Justicia-Penal.pdf>

Raffo, L. (s.f.). *Las redes del narcotráfico y sus interacciones: un modelo teórico*.

Recuperado 22 noviembre, 2017, de
<https://www.economiaiinstitucional.com/esp/vinculos/pdf/No32/lraffo32.pdf>

Ramírez B. *Teoría y Doctrina de la Cooperación*. ESACOOOP, Editores e impresores Arte y Fotolito. Bogotá, 1.989 p. 27

Ramírez, M. (2005). *Globalización: aspectos positivos y negativos*. Recuperado 16 enero, 2018, de <https://miltonramirez.org/2005/04/19/globalizacion-aspectos-positivos-y-negativos/>

Revista internacional de Ciencia Sociales. *Percepciones de la interdependencia mundial*. Revista trimestral publicada por la Unesco, París Vol. XX X (1978), n.º 2

Rodríguez, C. (2017). *Poder Legislativo*. La Gaceta, 2-4.

Rodríguez, M. (2010). *Los delitos transnacionales*. Recuperado 10 noviembre, 2017, de http://www.ambito-juridico.com.br/site/index.php?n_link=revista_artigos_leitura&artigo_id=8101

Rodríguez, M. (s.f). *Diplomacia y cooperación descentralizada: un instrumento para el desarrollo y la gobernabilidad de las regiones*. Recuperado de <http://www.paradiplomacia.org/upload/downloads/cf109a23fa83f3e6f443c2532686b4b5diplomaciaycooperaci%C3%B3ndescentralizada.pdf>

Sansó, D (2005) *La internacionalización de la delincuencia organizada: análisis del fenómeno*. Recuperado 25 enero, 2018, de

<https://revistas.ucm.es/index.php/UNIS/article/viewFile/UNIS0505330043A/28164>

Sistema Costarricense de Información Jurídica. (2003). *Derecho internacional público. Derecho del mar. Derecho aéreo. Convenio de patrullaje conjunto Costa Rica-Usa. Fuentes. Costumbre. Autorización Asamblea Legislativa. Aeronaves de guerra*. Recuperado 5 noviembre, 2017, de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Pronunciamiento/pro_detalle.aspx?param1=PRR¶m6=1&nDictamen=11946&strTipM=R

Tonkonoff, A. (2012). *La Cuestión Criminal*. Ensayo de (re)definición. Universidad Complutense de Madrid, 35, 3.

Universidad de Costa Rica. (2017). *Determinan percepción de influencia del narcotráfico en el país*. Recuperado 14 noviembre, 2017, de <https://www.ucr.ac.cr/noticias/2017/01/12/determinan-percepcion-de-influencia-del-narcotrafico-en-el-pais.html>

Vázquez, H. (2017). *La Cooperación Técnica de Estados Unidos de Norteamérica y Colombia para Costa Rica en Seguridad Pública para el combate al Tráfico de Drogas 2013-2016*. San José, Costa Rica: UIA.

Ventas, L. (2015). Por qué Costa Rica está dejando de ser la "Suiza de Centroamérica". Recuperado 19 noviembre, 2017, de http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/10/151027_costa_rica_violencia_narcotrafico_homicidios_suiza_centroamerica_paraíso_seguridad_lv

Villalobos, F. (2003). *Dictamen: 209 del 09/07/2003. Sistema Costarricense de Información Jurídica*. Recuperado 13 marzo, 2018, de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Pronunciamiento/pro_ficha.aspx?param1=PRD¶m6=1&nDictamen=11946&strTipM=T